



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

EL ADE Y LAS DEUDAS BANCARIAS

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

*4341 T.
CALI-1
6915 miferw*

P R E S E N T A N :

ADRIÁN G. GONZÁLEZ MAYA
ALEJANDRO CORTÉS RUEDA
M. ROSARIO ROSALES ZARZA
MIGUEL RAMÍREZ MELCHOR
RAMON FLORES HEREDIA

ASESOR: PROFRA. ROSA MARIA ORTEGA OCHOA

Rosa Maria Ortega Ochoa

MÉXICO, D.F.

1996

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I. INFLACION, BANCA Y CREDITO EN MEXICO

1.1 EL FENOMENO INFLACIONARIO EN MEXICO	10
1.1.1 CONCEPTO DE INFLACION	22
1.1.2 CLASIFICACION DE LA INFLACION	22
1.1.3 REPERCUSIONES DE LA INFLACION	24
1.1.4 MEDIDAS ANTI-INFLACIONARIAS	26
1.2 LA BANCA EN MEXICO	27
1.2.2 LA BANCA EN EL SISTEMA NEOLIBERALISTA	33
1.2.3 TIPOS DE PRESTAMOS (CREDITOS)	36
	40

CAPITULO II. EL PERIODO SALINISTA

2.1 RECUPERACION ECONOMICA, CONFLICTO CHIAPANECO Y ELECCIONES PRESIDENCIALES	48
2.2 MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA ESTABILIZACION	64

CAPITULO III. ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA

3.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL ADE	70
3.1.1 EL REFINANCIAMIENTO BANCARIO	80
3.1.2 NATURALEZA JURIDICA DEL ADE	84
3.2 LA CARTA DE INTENCION	89
3.3 TARJETAS DE CREDITO	91
3.4 CREDITO PARA BIENES DE CONSUMO DURADERO Y PERSONALES	94
3.5 CREDITOS PARA EMPRESAS	98
3.6 CREDITOS HIPOTECARIOS	102
3.7 CREDITOS PARA VIVIENDAS	103
3.8 CREDITOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	109

CAPITULO IV. REPERCUSIONES Y CRITICA DEL ADE

4.1 PANORAMA GENERAL	116
4.1.1 LO QUE DEBIO TENERSE EN CUENTA PARA LA FIRMA DEL ADE	117
4.1.2 SUSPENSION DE ACCION JUDICIAL (UN PUNTO AMBIGUO)	118
4.2 EL ADE "NINGUNA NOVEDAD"	119
4.2.1 EL ADE ES INSUFICIENTE	119
4.2.2 EL GRAN COSTO DEL PLAN DE REFUERZO	122
4.2.3 CASO PRACTICO	123

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

HEMEROGRAFIA

INTRODUCCION

La realidad no en pocas veces se ve rebasada por los hechos; así, la actual realidad económica del país da cuenta de un fenómeno que no era, al menos en la época reciente, digamos un problema, sino un tema por el que existiera un particular interés: los deudores de la banca con un gran problema de liquidez y el cuestionamiento sobre el pago de intereses.

Recientemente ante la dificultad de los deudores para solventar su deuda se anunció el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca, conocido como ADE, y que intenta normalizar la problemática de la cartera vencida; sin embargo, sobre éste acuerdo que marca un precedente por las condiciones en que se da, existen perspectivas de interés que en ésta ocasión queremos dar a conocer.

El problema en México como tanto se ha dicho fué que la economía se basó en la especulación. Por medio de créditos bancarios se podía comprar todo: casas, departamentos, residencias, automóviles, maquinaria, etcétera, pero el aumento de las tasas de interés modificó situaciones creadas de hecho.

El primer cuestionamiento sería: ¿es razonable el aumento de las tasas de interés a niveles extremos?, y el segundo, ¿cómo puede defenderse el particular ante este cambio de reglas del juego o a quiénes les conviene reestructurar su deuda?.

Así pues, tenemos que una de las falacias del neoliberalismo fué el desarrollo basado en la especulación. La venta de la banca a particulares fué aplaudida como gran hazaña salinista, cada venta bancaria era festejada como un triunfo pocas veces comparable, ya que los bancos se vendían por encima de su valor real. Se trataba de crear un sistema financiero moderno, ágil y eficiente.

Durante 5 años de 1988 a 1993, México se vió invadido por una fiebre de financiamientos

bancarios, todo era posible de conseguir a través de la ayuda financiera proporcionada por los bancos, pues prestaban todo, y avalaban cualquier compra. Los ciudadanos adquirirían riquezas que antes no estaban a su alcance. Pecado capital que exigiría pronto y digno castigo.

La anterior premisa fué uno de los puntales del salinismo. Carlos Salinas era un presidente excepcional. México estaba en bonanza. Toda persona que disientía de éstos triunfos revolucionarios era un pesimista o catastrofista. En esa euforia triunfalista nadie o casi nadie advertía los signos del deterioro.

México es un país habitado por un pueblo que olvida su historia una y otra vez, no digamos ya historia antigua, sino reciente. Recordemos que no hace muchos años existió otra etapa de riqueza donde lo único que debíamos hacer era "aprender a administrar la abundancia". Después llegaron los años no de vacas flacas, sino en los que no hubieron vacas, ni gordas ni flacas. Del sexenio de López Portillo se pasó a la administración de la "renovación moral de la sociedad", en donde la política del país fué sólo pagar la deuda externa, aunque no hubiera crecimiento económico. Preparémonos a repetir la historia tal cual.

Decíamos que casi nadie advertía los signos del deterioro, encontramos que la situación económica del país era casi exacta a la de 1976 y 1982, antes de dos terribles devaluaciones. Los sucesos que se repetían en esos años eran los siguientes:

- El aumento de las mercancías de procedencia extranjera. Las calles del país habían sido tomadas por vendedores semifijos, que no es lo mismo que ambulantes, los que no pagaban contribuciones y realizaban competencia desleal a la planta productiva del país.
- El dólar se había convertido en una mercancía, barata y de compra fácil, perdiéndose el significado del dinero, de ser un medio de intercambio.
- Los bancos realizaban grandes negocios con base en una economía de especulación, realizaban préstamos a toda persona.
- Los triunfos económicos se basaban en dos rubros: el primero, la bolsa de valores, el aumento

en su índice indicaba la pujanza de la industria nacional y la confianza de inversionistas extranjeros. El otro rubro era el aumento de la reserva de moneda en el Banco de México. Cada corto tiempo se celebraban las reservas más altas con que contaba el país, "signo de la confianza y el respeto que las naciones del Mundo le tenían a México", lástima que un tiro (o dos) disparado(s) por un asesino solitario (o en complot) en Lomas Taurinas, Tijuana, provocara la fuga masiva de capitales en marzo de 1994, haciendo perder el resplandor del salinato en su último año.

Casi para terminar el fatídico año de 1994, se llegó "al error de diciembre" en que la pasada y la actual administración han tratado de lavar su culpa, pero que llevó al país a una devaluación que no se esperaba y clausuró las expectativas de desarrollo económico de golpe. Aquí empezó la verdadera tragedia bancaria que afecta al país y a miles de deudores.

Una de las primeras medidas que tomó la SHCP para hacer frente a la crisis fué aumentar las tasas de interés bancarias para atraer capital nacional y extranjero. Como resultado de esta medida la banca descubrió que la contracción económica impedía a los deudores hacer frente a sus compromisos, pues resultaban insolventes, de ahí surgieron dos medidas de la banca, reestructuración de créditos a altas tasas de interés capitalizando éstos en nuevo capital y embargos de bienes muebles e inmuebles de los deudores.

Un deudor debe saber que sus ingresos nunca se van a indizar en la misma proporción en que aumenta la inflación. De este modo, se tienen que conocer las formas de reestructuración de créditos, para que a través de un buen análisis se tengan alternativas para solucionar el problema ocasionado por dichas deudas.

A fin de que se haga un poco más entendible nuestro trabajo, nos hemos propuesto anotar algunas definiciones y comentarios en lo que respecta a las finanzas y la economía, ya que este es el entorno en el cual nos podemos apoyar, para ver desde un punto de vista más amplio nuestro tema a desarrollar.

ENFOQUE ACTUAL DE LAS FINANZAS.

- Es el conjunto de actividades encaminadas a la obtención de recursos, maximización de los mismos, así como de su correcta aplicación.
- Es la aplicación, obtención y utilización de los fondos para maximizar el valor de una empresa.

"Término genérico que hace referencia a la obtención del dinero a través de la inversión o la emisión de deuda y la administración de los ingresos y gastos de una organización."

Cabe señalar que dentro de las definiciones, al mencionar actividades, se habla o se incluyen términos como planeación, análisis, obtención y distribución de recursos, así como su maximización a un nivel microeconómico. Hay que destacar que el financiamiento es parte de las finanzas y no sinónimo de éstas como comúnmente se maneja; por lo que consideramos importante presentar la definición de financiamiento:

"Es la parte de obtener recursos para un fin o propósito determinado mediante las distintas instituciones y organismos que lo proporcionan."

Para entender de mejor forma el concepto de Finanzas es importante relacionarla con otra área, como lo es la economía.

RELACION CON LA ECONOMIA.

Al parecer existe controversia dentro de los mismos economistas al querer proporcionar una definición que conceptualice éste término; ya que debido a la apreciación que se tenga de dicha materia, hay quienes consideran aspectos importantes para su estudio, siendo éstos de segundo término para otros, por lo tanto presentamos algunos conceptos sobre lo dicho anteriormente.

ECONOMIA.

"Es la ciencia de la elección. Estudia la forma en que los individuos deciden utilizar los recursos productivos escasos o limitados (la tierra, el trabajo, el equipo y los conocimientos técnicos) para producir diversas mercancías (como trigo, como carne, abrigos, conciertos, carreteras y misiles) y distribuir éstos bienes entre los distintos miembros de la sociedad para su consumo."

- Es el estudio del dinero, la banca, el capital y la riqueza.

"La economía analiza la evolución de la economía global: la tendencia de los precios, de la producción y del desempleo. Una vez que se comprenden éstos fenómenos, ayuda a elaborar las medidas con las que los gobiernos pueden mejorar los resultados económicos."

"La economía estudia las relaciones comerciales entre las naciones. Ayuda a explicar por qué éstas exportan algunos bienes e importan otros y analizan los efectos que producen la instalación de barreras económicas en las fronteras nacionales."

- La economía es el estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes grupos.

MACROECONOMIA Y MICROECONOMIA.

Existe una importante distinción entre la macroeconomía, que estudia el funcionamiento de la economía en su conjunto, y la microeconomía, que analiza el comportamiento de componentes específicos como las industrias, las empresas y las economías domésticas.

DEFINICION DE MACROECONOMIA.

"Es el estudio del comportamiento de la economía en su conjunto. Examina el nivel global de producción, empleo, precios y comercio exterior de un país."

- Es el estudio de los grandes agregados de la vida económica: la producción total, el desempleo y la inflación globales, la oferta monetaria y el déficit público.

DEFINICION DE MICROECONOMIA.

"Es el estudio de precios, cantidades y mercados específicos. Analiza los mercados perfecta e imperfectamente competitivos, los mercados de factores y de productos, la influencia de los sindicatos o de la discriminación en los mercados de trabajo, etc."

Con esto queremos decir que estudia los pequeños agregados de la economía, siendo tales una familia o un ente en particular.

Como se puede observar, mientras que la microeconomía se enfoca a las actividades a nivel empresa, la macroeconomía es a nivel nacional o internacional, por ejemplo: la estructura institucional del sistema bancario, de los intermediarios financieros, de las políticas económicas del gobierno para hacer frente y controlar el nivel de actividad económica dentro del sistema.

Dentro de éstas variables ubicamos el tema que nos atañe en nuestra investigación. Debido a que el problema de una cartera vencida obligó a implantar medidas y alternativas para reestructurar dicha cartera.

Para hacer frente a éste problema se instrumentó un acuerdo entre el Gobierno Federal y los bancos, para aliviar la difícil situación por la que atraviesan las personas físicas y empresas deudoras de la banca, a éste se le denominó ADE (Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores).

El problema empezó con la devaluación del 20 de diciembre de 1994, en que las altas tasas de interés incrementaron las deudas de quienes tenían algún tipo de crédito a niveles impagables, éstas deudas son actuales para los banqueros, ya que éstos cobran intereses vencidos, intereses moratorios y sobreintereses en algunos casos. Así que los clientes deben reestructurar sus adeudos o buscar una solución legal.

La reestructuración de adeudos implica el convenio entre ambas partes para fijar nuevas condiciones de pago y establecer de nueva cuenta el adeudo que tiene el particular con el banco.

Si se acepta el refinanciamiento bancario, deben tenerse en cuenta una serie de elementos, analizarlos y del resultado que se obtenga determinar la conveniencia o no de solicitar y firmar el refinanciamiento; tales elementos pueden ser:

- ¿Cuál fué el monto del Capital original prestado?
- ¿A qué tiempo se pactó el compromiso de pagar?
- ¿Cuánto se ha pagado de intereses y cuánto de Capital?
- ¿Cuál sería el monto del nuevo Capital que deberá pagar?
- ¿Cuánto pagará de intereses mensualmente?
- ¿La capacidad de pago de las personas físicas o morales podrá alcanzar para cubrir las nuevas condiciones de refinanciamiento?
- ¿Qué pasará si la inflación aumenta en más de un 30%?
- Con la inflación mayor a la esperada por el Gobierno ¿podrán los deudores hacer frente a obligaciones financieras derivadas de las UDIS por ejemplo?

Las UDIS son unidades de cuenta que sirven para expresar el valor de una inversión, un crédito o una transacción comercial, no son una nueva moneda sino un instrumento que aumenta de acuerdo a el crecimiento de la inflación.

Una vez contemplados los elementos anteriores, se deben analizar los derechos y obligaciones que implican la firma de una carta de intención, ya que ésta permitirá gozar de un tiempo de gracia, pero ya con los intereses capitalizados y con una deuda mayor, casi duplicada.

CAPITULO I

INFLACION, BANCA Y CREDITO EN MEXICO

1.1 EL FENOMENO INFLACIONARIO EN MEXICO.

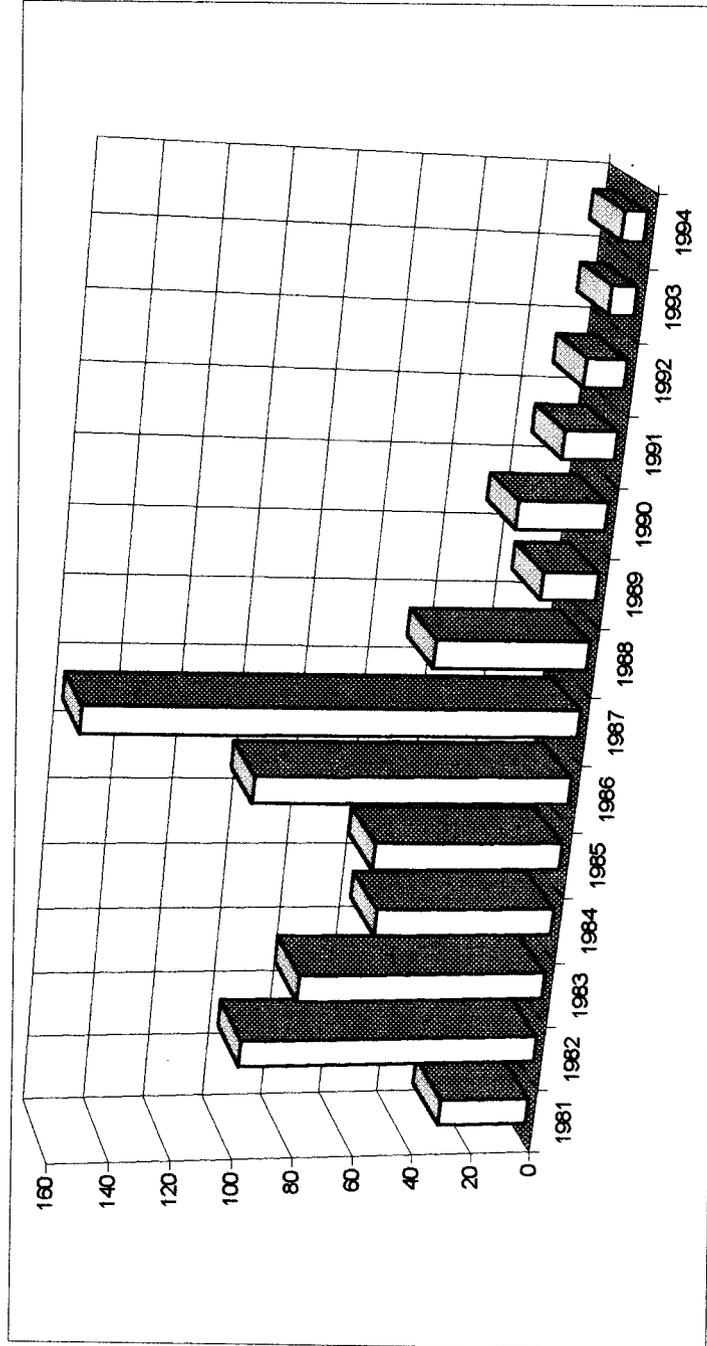
Durante la pasada administración los mexicanos asumieron el reto de poner en marcha una profunda transformación de la economía y de la sociedad. De esta forma, se modernizaron las instituciones para adecuarlas a las necesidades de un país joven, pujante, con grandes aspiraciones y un indiscutible potencial de desarrollo.

Así, se establecieron las bases para una economía en la que se crearon nuevos espacios, para la participación de los individuos y la reforma del Estado, para hacer posible una mejor atención a las necesidades de la gente con menores recursos, de los estudiantes, de la clase trabajadora, en fin de todos los mexicanos. Se hablaba de un país fuerte, con un Estado más promotor y menos propietario, de la existencia de finanzas sanas en la administración pública. En menos de seis años las transformaciones alcanzadas habían logrado una enorme trascendencia que rebasaba todo lo anterior y no encontraba semejanza con otros países.

Debemos recordar que en 1987 el incremento vertiginoso de los precios alcanzó casi el 160% anual lo que deterioraba el ingreso de millones de trabajadores, desarticulaba los mercados y distraía la inversión hacia la especulación. En cambio en 1993 la inflación fué tan sólo del 8%, la menor en más de 20 años; como se puede apreciar en la **gráfica 1**.

Como podemos observar la gráfica muestra el abatimiento de la inflación, ya que se disminuyó casi en un 70% de 1987 a 1988, de un 62% en 1989 con relación a 1988; en 1990 se presenta un incremento del 52% ; sin embargo, a partir de 1991 las cosas vuelven a la normalidad; la tendencia hacia la baja en la tasa de inflación se mantenía hasta lograr el crecimiento de ésta en un sólo dígito en 1993.

GRAFICA 1
INFLACION EN MEXICO



FUENTE: BANCO DE MEXICO. INFORME 1993.

A diferencia de lo sucedido en otros países, México logró el abatimiento de la inflación sin reducciones a la producción nacional; entre 1988 y 1993 el producto interno bruto creció en términos reales del 2.9% en promedio por año, según lo muestra la **gráfica 2**.

Por otra parte en las **tablas 1, 2 y 3** se puede observar y analizar el comportamiento del INPC durante los años de 1989 a 1993.

Hemos separado de nuestro análisis el año de 1994 de forma premeditada, debido a que consideramos de suma importancia los acontecimientos que dan pauta al entendimiento del fenómeno inflacionario.

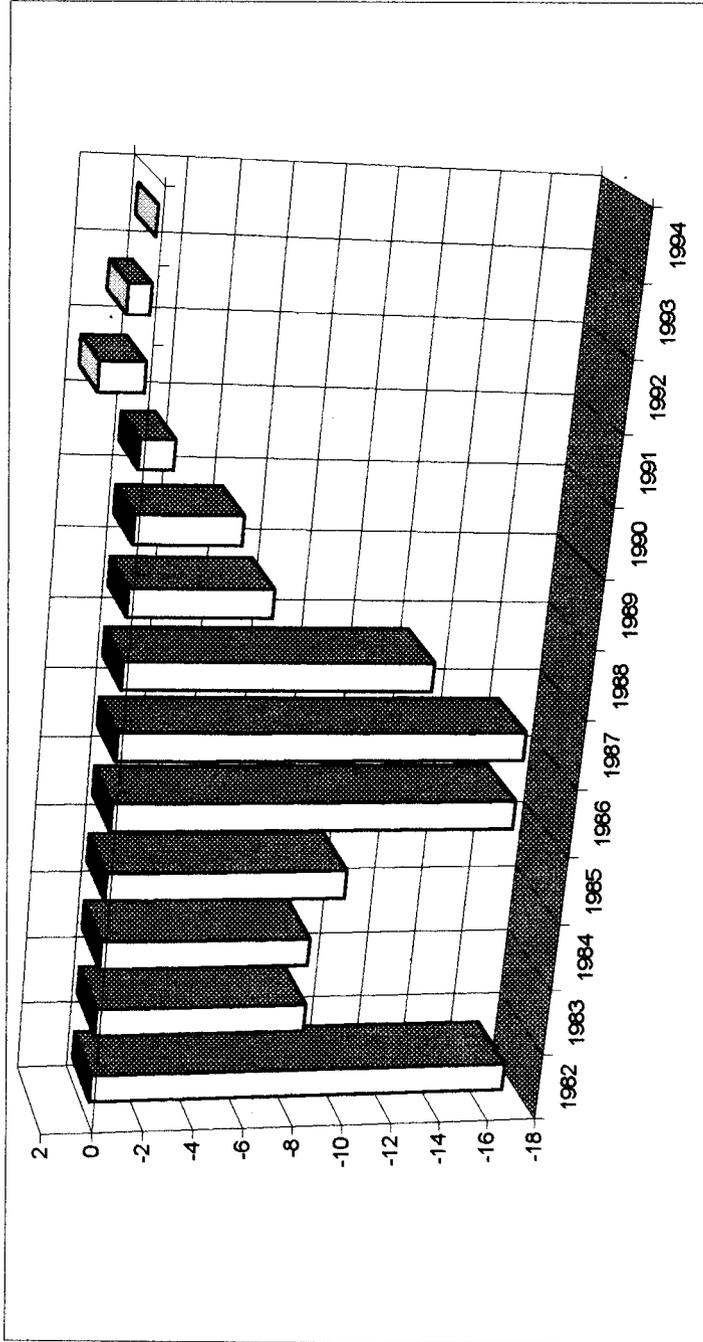
Durante este año se mantuvo la tendencia inflacionaria baja, por lo que el incremento anual del índice nacional de precios al consumidor fué del 7.05% tasa inferior en 0.96 porcentuales con relación a 1993; como se puede observar en la **gráfica 3** y en las **tablas 4, 5 y 6**.

Obsérvese que la gráfica muestra a números totales o de cierre la tendencia a la baja que marcaba la inflación, sin embargo, esto fué posible ya que en los primeros meses del año el comportamiento de precios fué estable, no así en el último trimestre del año, la inflación empezó a tomar rumbos diferentes; siendo la devaluación lo que dió lugar a que se aumentaran los precios.

Por otro lado el crecimiento real del PIB fué del 3.5%, lo que indica un incremento en 3 puntos porcentuales en relación al año de 1993. El cual se aprecia en la **gráfica 4**.

Antes de analizar el comportamiento de la inflación durante los primeros meses de 1995 es importante conceptualizar a ésta y clasificarla.

GRAFICA 2
BALANCE FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO



EXCLUYE LOS INGRESOS DE LA DESINCORPORACION.

FUENTE BANCO DE MEXICO.

TABLA 1

VARIACION MENSUAL DEL INPC (%)

MES	1989	1990	1991	1992	1993
ENERO	2.4	4.8	2.5	1.8	1.3
FEBRERO	1.4	2.3	1.7	1.2	0.8
MARZO	1.1	1.8	1.4	1.0	0.6
ABRIL	1.5	1.5	1.0	0.9	0.6
MAYO	1.4	1.7	1.0	0.7	0.6
JUNIO	1.2	2.2	1.0	0.7	0.6
JULIO	1.0	1.8	0.9	0.6	0.5
AGOSTO	1.0	1.7	0.7	0.6	0.5
SEPTIEMBRE	1.0	1.4	1.0	0.9	0.7
OCTUBRE	1.5	1.4	1.2	0.7	0.4
NOVIEMBRE	1.4	2.7	2.5	0.8	0.4
DICIEMBRE	3.4	3.2	2.4	1.4	0.8
PROMEDIO	1.5	2.2	1.4	0.9	0.6

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO. BANCO DE MEXICO.

TABLA 2
VARIACION ACUMULADA DEL INPC AL FINAL DE CADA MES
EN RELACION A DICIEMBRE

MES	1989	1990	1991	1992	1993
ENERO	2.4	4.8	2.5	1.8	1.3
FEBRERO	3.8	7.2	4.3	3.0	2.1
MARZO	5.0	9.1	5.8	4.1	2.7
ABRIL	6.5	10.8	6.9	5.0	3.3
MAYO	8.0	12.7	8.0	5.7	3.8
JUNIO	9.3	15.2	9.1	6.4	4.4
JULIO	10.0	17.3	10.1	7.1	4.9
AGOSTO	12.0	19.3	10.8	7.7	5.5
SEPTIEMBRE	13.0	21.0	11.9	8.7	6.3
OCTUBRE	14.2	22.7	13.3	9.5	6.7
NOVIEMBRE	15.8	26.0	16.1	10.4	7.2
DICIEMBRE	19.7	29.9	18.8	11.9	8.0

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO. BANCO DE MEXICO.

TABLA 3

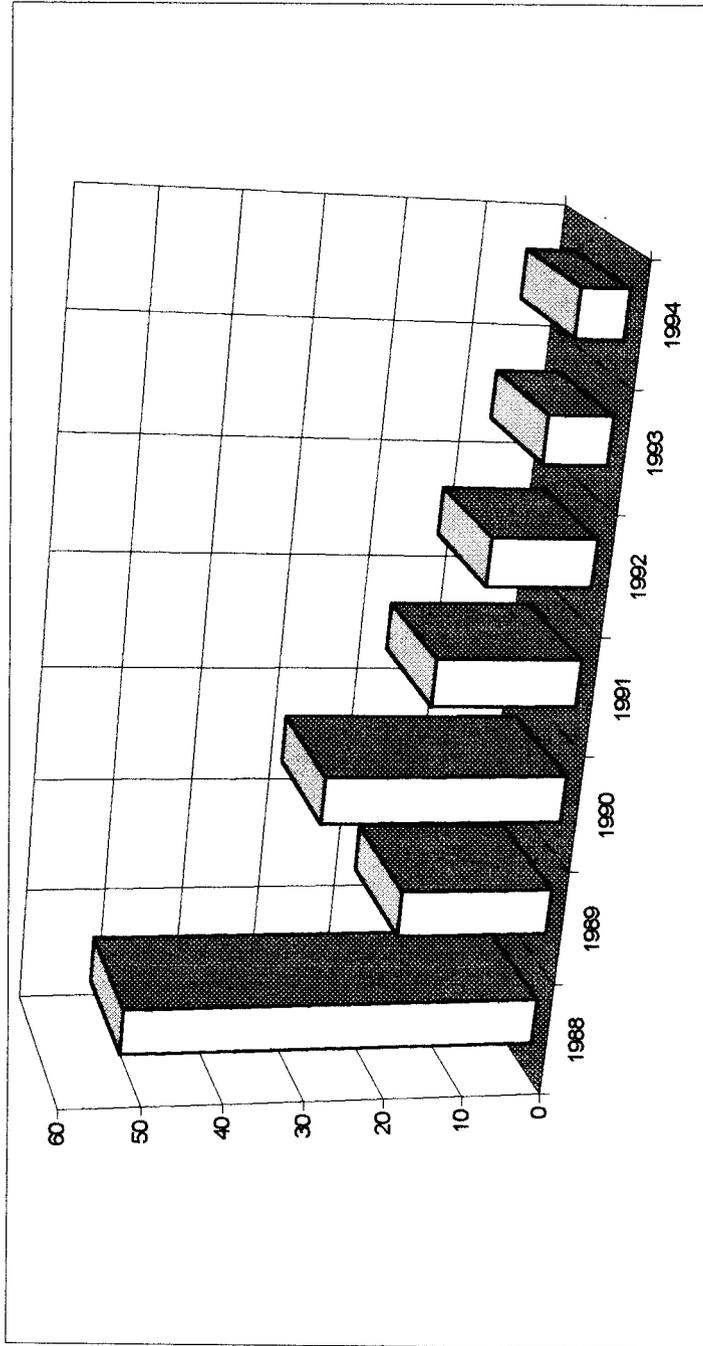
VARIACION ANUAL DEL INPC
EN RELACION AL AÑO ANTERIOR

MES	1989	1990	1991	1992	1993
ENERO	34.6	22.5	27.1	17.9	11.3
FEBRERO	25.9	23.6	26.5	17.3	10.9
MARZO	21.1	24.4	26.0	16.8	10.4
ABRIL	9.2	24.4	25.5	16.6	10.1
MAYO	18.5	24.9	24.5	16.3	10.0
JUNIO	17.6	26.1	23.1	15.8	9.9
JULIO	17.0	27.1	22.0	15.6	9.7
AGOSTO	17.0	28.1	20.8	15.5	9.6
SEPTIEMBRE	17.0	28.7	20.2	15.3	9.5
OCTUBRE	18.1	28.6	19.9	14.8	9.1
NOVIEMBRE	18.2	30.2	19.7	13	8.7
DICIEMBRE	19.7	29.9	18.8	11.9	8.0

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO. BANCO DE MEXICO.

GRAFICA 3

INFLACION



FUENTE: BANCO DE MEXICO. INFORME 1994.

TABLA 4

VARIACION MENSUAL DEL INPC (%)

MES	1993	1994
ENERO	1.3	0.8
FEBRERO	0.8	0.5
MARZO	0.6	0.5
ABRIL	0.6	0.5
MAYO	0.6	0.5
JUNIO	0.6	0.5
JULIO	0.5	0.4
AGOSTO	0.5	0.5
SEPTIEMBRE	0.7	0.7
OCTUBRE	0.4	0.5
NOVIEMBRE	0.4	0.5
DICIEMBRE	0.8	0.9
PROMEDIO	0.6	0.6

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO, BANCO DE MEXICO.

TABLA 5

VARIACION ANUAL DEL INPC EN RELACION
CON EL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR

MES	1993	1994
ENERO	7.3	0.8
FEBRERO	2.1	1.3
MARZO	2.7	1.8
ABRIL	3.3	2.3
MAYO	3.8	2.8
JUNIO	4.4	3.3
JULIO	4.9	3.8
AGOSTO	5.5	4.3
SEPTIEMBRE	6.3	5.0
OCTUBRE	6.7	5.6
NOVIEMBRE	7.2	6.1
DICIEMBRE	8.0	7.0

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO. BANCO DE MEXICO.

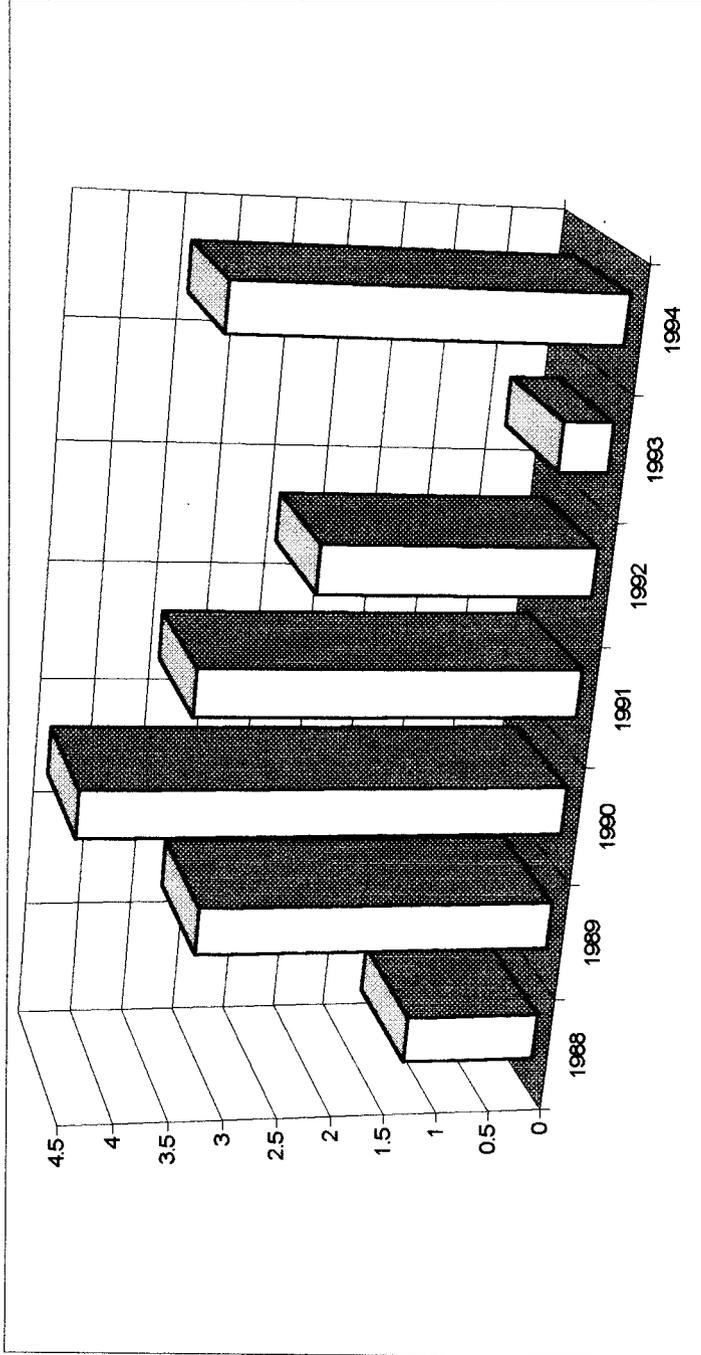
TABLA 6

VARIACION ANUAL DEL INPC EN RELACION
CON EL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR

MES	1993	1994
ENERO	11.3	7.5
FEBRERO	10.9	7.2
MARZO	10.4	7.1
ABRIL	10.1	7.0
MAYO	10.0	6.9
JUNIO	9.9	6.8
JULIO	9.7	6.8
AGOSTO	9.6	6.7
SEPTIEMBRE	9.5	6.7
OCTUBRE	9.1	6.8
NOVIEMBRE	8.7	6.9
DICIEMBRE	8.0	7.0

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO. BANCO DE MEXICO.

GRAFICA 4
CRECIMIENTO REAL DEL PIB



FUENTE: BANCO DE MEXICO. INFORME 1994.

1.1.1 Concepto de inflación.

-"Es el aumento generalizado y sostenido en el nivel de precios de bienes y servicios. Es la pérdida de valor de la moneda originada por el incremento en exceso de los medios de pago, que repercute en el aumento de precios para hacerlos equivalentes al valor depreciado de la moneda."¹

1.1.2 Clasificación de la inflación.

1.- Por su origen:

- Monetaria. Aumento generalizado y sostenido en el nivel general de precios, por exceso de demanda sobre los bienes y servicios de un país motivada por el aumento explosivo del dinero en circulación en relación con la producción real de bienes y servicios.
- De costos. Es una alza en el nivel general de precios, por incrementos continuos en el costo de los materiales, salarios y dinero; por la escasez de recursos y fenómenos climatológicos desfavorables.
- Híbrida. Es el aumento general y sostenido en el nivel de precios, por el aumento explosivo del dinero en circulación en relación con los dos puntos anteriores.

2.- Por su intensidad:

- Mesurada. Cuando el aumento generalizado y sostenido en el nivel de precios es mayor del 1% mensual y menor del 9% mensual.
- Altísima. Cuando el aumento generalizado es mayor del 9% mensual y cualquier otra cifra sobre la cual exista cierto control por parte del Estado.

3.- Por su permanencia:

- Temporal. Cuando el aumento en el nivel de precios es por causas o situaciones transitorias y esporádicas.
- Sostenida. Cuando el aumento generalizado en el nivel de precios se mantiene por periodos de tiempo largos que pueden ser años.

¹ Zorrilla Arena, Santiago y Méndez José Silvestre. Diccionario de Economía. Limusa-Noriega. México 1994. p. 41.

- Crónica. Cuando el aumento general y sostenido en el nivel general de precios se indizan y se incorporan como un estilo de vida.

4.- Por su control:

- Controlada. Cuando existe cierto control en el aumento general y sostenido en el nivel de precios.
- No controlada [hiperinflación]. Es cuando el aumento del nivel de precios pierde por completo el control, es decir, donde hay posibilidad de gastar a una velocidad mayor a la pérdida de su valor.

De lo anterior podemos decir que en México actualmente se vive una inflación:

- Híbrida.
- Alta.
- Temporal.
- Controlada.

Los efectos que se viven por causa de la inflación son la mayoría de los siguientes casos:

- Destrucción económica de la clase media.
- Disminución del ahorro interno.
- Aumento del ahorro interno hacia el exterior.
- Disminuye la productividad.
- Disminuye la competitividad externa.
- Disminuye el horizonte para la planificación financiera.
- Disminuye la inversión interna.
- Disminuye la distribución de la riqueza.
- Aumenta el desempleo.
- Aumenta el desequilibrio entre la oferta y la demanda.
- Aumenta la economía subterránea.
- Disminuye la confianza en la moneda del país.

El incremento en la inflación durante el primer trimestre del año de 1995 arroja una inflación bastante alta que se estima entre el 56% y el 60% para este año, lo que nos representa un horizonte incierto respecto a la planificación financiera como ya se mencionó, esto influye directamente en la obtención y otorgamiento de créditos; por lo que, sumado a la escasez de recursos y a las altas tasas de interés la banca se verá limitada para el otorgamiento de préstamos.

Para proyectar la tasa de inflación esperada se debe considerar el comportamiento de los siguientes factores:

- a) La paridad del peso frente al dólar.
- b) El precio del petróleo.
- c) El precio de las materias primas.
- d) Los aumentos salariales.
- e) Precios de bienes y servicios.
- f) La deuda pública.
- g) Ingreso real.
- h) El ahorro e inversión nacional.

De lo anterior se dice que la Tasa de Inflación Esperada aumentará cuando:

$$+ TIE = + a + b + c + d + e + f - g - h$$

1.1.3 Repercusiones de la Inflación.

Y ahora bien, ¿cuáles son los sectores económicos más seriamente afectados por la "aplanadora" inflacionista?. La respuesta surgirá más fácilmente al invertir la pregunta ¿cuáles son los sectores menos afectados por ella?, por una parte está el proletariado, al amparo de la vigilante militancia de los sindicatos (claro está que el sector no sindicalizado se ve seriamente afectado) y otra, el de los empresarios capitalistas, al amparo de sus vastos recursos de todo orden. Más la clase media,

constituida en su mayor parte por profesionistas (en el comúnmente reducido coeficiente de elasticidad en la demanda de los servicios que prestan), empleados de cuello blanco (carente las más de las veces de respaldo sindical), pequeños rentistas, etc.; a su propia suerte, inermes ante el oleaje inflacionista; obligados a pagar los platos rotos de la euforia económica y de las demandas de los sindicatos, esta afirmación es válida en general para América Latina donde la clase media sufre no por la ausencia de cohesión, característico más bien en las clases bajas, para ilustrar que las clases medias son las más afectadas por la inflación tomaremos el ejemplo de las carteras vencidas de las instituciones bancarias en nuestro país, en el cual podemos suponer que las clases bajas casi quedarán fuera de este problema, ya que por lo común no cubren los requisitos para que se les otorgue un crédito (en este caso, más específicamente tarjeta de crédito); las clases acomodadas son los preferentes "sujetos de crédito" por su solvencia y por lo mismo los que tienden a liquidar su deuda cuanto antes, pero las clases medias tienden a pagar el mínimo establecido por las instituciones bancarias y al acentuarse la crisis y elevarse las tasas de intereses resultaron ser la clase más afectada, lo cual en su momento ampliaremos en el capítulo III de este trabajo.

La competencia imperfecta (como si alguna vez hubiera habido una competencia perfecta), producto de la concentración industrial, pone en manos de grandes empresas la posibilidad de control sobre el mercado y los precios. Así a las tres grandes o a las cinco grandes empresas les es dado adoptar una política de precios que tenga en cuenta mucho más que las leyes del mercado, las de sus propias necesidades valga decir, el oligopolio brida a la franquicia hacia una fijación, autónoma o subjetiva de los precios y en parte la inelasticidad a la que se ven sujetos y que de manera tan directa, contribuye a acentuar las tendencias inflacionarias. Por otra parte, la presencia de estas tendencias introduce un evidente elemento de incertidumbre en cuanto a la adecuación de los coeficientes de reserva, de los coeficientes de amortización y depreciación; en suma en cuanto a los reales costos de reposición. Todo ello incide en la adopción de una política de precios inelástica y ascendente, que a su vez, tiende a acentuar las presiones inflacionarias. Así, lo que es un efecto, como el caso de los salarios, se convierte en una causa coadyuvante de la inflación.

1.1.4 Medidas anti-inflacionarias.

Una política financiera del Estado encaminada a proteger a la economía nacional contra las asechanzas de una presión inflacionista demasiado vigorosa, han de tenerse en cuenta los cuatro factores que en mayor medida inciden en su gestación:

- 1) A mantener en orden sus propias finanzas, no necesariamente equilibrado el presupuesto en cada gestión, pero si tendiendo a que ingresos y egresos mantengan a través del tiempo cierta equivalencia.
- 2) Evitar las subversiones que estimulan artificialmente el consumo.
- 3) No entrar en competencia con el sector privado de la economía durante los ciclos ascendentes de los negocios, contribuyendo al alza de los precios.
- 4) Planear los programas de desarrollo de la subestructura económica y realizarlos de acuerdo no sólo al requisito anterior, sino que los efectivos recursos de la economía nacional en todos sus aspectos.

Estas recetas las proclama más el buen sentido que la ciencia financiera. En suma: parecería que una mayor vigilancia, mayores controles sobre los sindicatos y las empresas, una política fiscal y monetaria flexible; rentas variables anuales para pensionistas y rentistas y una mayor cohesión de los trabajadores de cuello blanco, estarían en los posibles arbitrios capaces de asegurar el mantenimiento de la redistribución de la renta que es lo fundamental.

Hay economistas que tienden a exaltar la virtudes de una moderada inflación como tónico estimulante de los negocios y hay otros que sin negar esas cualidades terapéuticas señalan que nadie puede garantizar la permanencia de esa moderación, ya que la dinámica misma de los procesos económicos parecería determinar el hecho observado por un economista del Federal Reserve System de los Estados Unidos, de que "la inflación comienza por gatear, pero pronto aprende a caminar para luego lanzarse a correr y, finalmente galopar hasta el borde mismo del precipicio".²

² Ballivian Calderón Rene, Problemas Económicos Sociales de la Productividad, Ediciones Selcon . Buenos Aires ,Argentina 1959. Pag 98.

1.2 La Banca en México.

La función bancaria, como se conoce en la actualidad, fue un elemento completamente desconocido en la época prehispánica, no fue, sino hasta la conquista de los españoles que llega también con la espada y la cruz a desarrollar las tierras de su majestad el Rey.

Las operaciones bancarias en la colonia eran esencialmente cambios de dinero, giros, depósitos y diversas modalidades del préstamo, no obstante aún en ella existieron algunas organizaciones bancarias típicas, que exigidas por el desarrollo del comercio y de la industria extractiva, tenían que especializar sus actividades. Nos referimos al Banco de Avío de Minas y al Banco del Monte de Piedad.

La etapa independiente dejó a la banca en una situación casi diríamos insignificante, la caótica situación política y militar del México del siglo XIX no permitió el desarrollo de instituciones financieras sanas y que contribuyeran al desarrollo del país posiblemente el mayor esfuerzo en este sentido partió de Lucas Alamán, que a semejanza de Inglaterra trató de fundar un banco de desarrollo para un país en constante y perpetua guerra civil.

“El Banco del Avío, se fundó en virtud de un decreto expedido por el gobierno del presidente Anastasio Bustamante el 16 de octubre de 1830, proyecto creado por Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores”³. El objetivo del banco fue fomentar la industria textil, por medio de la importación de maquinaria para su venta al costo de industriales de importación de telas de algodón.

El banco operó durante 12 años y fue extinguido por un decreto del presidente Santa Anna, el 23 de septiembre de 1842 debido a que no llegó a recibir el capital asignado y porque los fondos que se presentaron para avío no fueron debidamente garantizados ni recuperados. No obstante, el decreto de Santa Anna explica que se ordena la desaparición de este banco en virtud de que se había cumplido con los propósitos que determinaron su creación.

³ Clavijero, Francisco Javier, Historia Antigua de México, Edit. Porrúa, México, 1959. pag .73.

La etapa porfirista, que se caracterizó por tener como fin primordial ese desarrollo del país, estableció cuatro clases de instituciones: bancos de emisión, hipotecarios, refaccionarios y los almacenes generales de depósito. Eran las leyes más avanzadas del mundo civilizado, y como una reminiscencia de este tiempo podemos observar que el actual Código de Comercio establece lo siguiente:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo de la Unión por decreto de 4 de junio de 1887, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Código de Comercio: Publicado en el Diario Oficial de la federación los días 7 al 13 de octubre de 1889.

Una de las características de la Revolución en la etapa de lucha armada, fue que cada jefe o caudillo al tener el control de una región, de inmediato acuñaba su propia moneda y con mano militar hacía que la población la aceptara como la única válida. Cuando la suerte militar hacía que este jefe dejara el campo a otro con similares ideas sobre la política monetaria, el nuevo, de inmediato dejaba sin valor la moneda del antecesor y ponía en circulación la suya propia, lo que dejaba en cierto estado de inseguridad a los usuarios. En realidad fueron, épocas difíciles para los ciudadanos comunes y corrientes.

El triunfo de los constitucionalistas y la formación de un congreso constituyente, que no el "Constituyente permanente" del que habló Salinas de Gortari, permitió instrumentar las actuales políticas financieras y bancarias.

En septiembre de 1916, el Ejecutivo de la Unión Venustiano Carranza retiró a los bancos la facultad de emitir billetes, primera medida tendiente a controlar los financiamientos de los jefes militares, sin duda alguna, la carta Constitucional de 1917 legisló sobre la banca de la siguiente manera:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos no habra monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos ni prohibiciones a título de protección a la industria; exepuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco que controlara el Gobierno Federal.

Artículo 73, fracción X. El Congreso tiene la facultad para: Legislar en toda la República sobre minería, comercio e instituciones de crédito y para establecer el Banco de Emisión único, en los términos del artículo 28 de esta Constitución.

Los gobiernos ulteriores comenzaron a ocuparse de la reorganización económica y financiera del país. Una vez devueltos los bancos incautados por Venustiano Carranza, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo negociaciones con los banqueros privados y los convocó a la primera convención bancaria, que se celebró el 2 de febrero de 1924. Los trabajos de esta reunión sirvieron para expedir, el 24 de diciembre del mismo año, la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos bancarios, la cual fue publicada en el Diario Oficial del 16 de enero de 1925.

Por otra parte, el 28 de agosto de 1925 se expidió por fin la Ley Orgánica del Banco de México. Como objeto social del Banco de México, se estableció la emisión de billetes, la regulación de circulante monetario, de los cambios sobre el exterior y de la tasa de interés, el redescuento de documentos, efectuar el servicio de Tesorería del Gobierno Federal y realizar las operaciones propias de la banca de depósito y descuento. También facultó al Banco de México para actuar como banco centralizador de las reservas de las instituciones de crédito ya que impuso la obligación a los bancos privados de conservar el depósito en oro, en el Banco de México el 10% del importe total de los depósitos que se recibieran del público.

La banca mexicana creció a la par del país sobre todo en el auge de la posguerra, a partir de 1970, las autoridades hacendarias introdujeron dos disposiciones legales que eliminaron el tradicional concepto de banca especializada. Las modalidades introducidas fueron:

- Grupos financieros integrados (1970). Se concibieron como agrupación de instituciones de crédito, entre los cuales existían nexos patrimoniales de importancia, que se obligan a seguir una política financiera coordinada. Así, Bancomer, por ejemplo, se integró en tres departamentos, el comercial, el financiero y el hipotecario, lo que eran tres instituciones separadas. Debe notarse que estos grupos financieros, según la terminología legal, ya existían de hecho.
- Banca múltiple (1974) se abandona el concepto de banca especializada con el propósito de evolucionar hacia instituciones que operen todo tipo de instrumentos para allegarse recursos en plazos y mercados diferentes, y que ofrezcan a su clientela servicios integrados.

La banca múltiple quedó definida en términos legales como aquella institución que puede, en una misma sociedad, operar diversos instrumentos de captación de recursos y de concesión de créditos, con lo que le es posible adaptarse a las cambiantes situaciones del mercado.

En México, las estadísticas disponibles muestran que ya desde 1950 un importante porcentaje de los recursos totales se encontraban en poder de 14 instituciones. Esta concentración de recursos se aceleró, de manera que para 1970, el 60% pasó a poder de solo cinco instituciones.

Esta acumulación de capital permitió que los bancos fueran el principal instrumento de fuga de divisas en el mundo comercial; así otro problema de capital importancia para la banca fue el auge en noviembre de 1982, donde el presidente José López Portillo anunció lo siguiente, aquel 1o. de septiembre de 1982.

“Los grandes males, las cosas que fallaron: la conciliación de libertad de cambios con la solidaridad nacional, el manejo de una banca concesionada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa, me obligan a expedir dos decretos:

Uno, que se nacionaliza los bancos privados del país.

Segundo se estableciera el control generalizado de cambios, no como una política superviniente del más vale tarde que nunca, sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que lo requieren y justifican.”⁴

Así que la nacionalización bancaria fue para desaparecer la especulación apátrida, el manejo de una banca concesionada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa que lesionaba las economías de las mayorías en beneficio de unos pocos, motivó la nacionalización bancaria.

En junio de 1990 se reformó la Constitución a fin de permitir que la banca se reprivatizara, para lo cual se decretaron dos nuevas leyes: la de instituciones de crédito y la de grupos financieros, que entraron en vigor en julio del mismo año.

Esta legislación dió origen al desarrollo potencial de la banca universal, o sea, la banca que puede proveer a su clientela toda la gama de servicios y productos bancarios y no bancarios en una sola institución.

En otras palabras el concepto banca universal significa poder operar bajo un mismo techo (sucursal) todos los productos y servicios bancarios y no bancarios como los que ofrecen la casa de bolsa, compañías de seguros, fianzas, almacenadoras, factorajes, arrendadoras, casas de cambio, etc.

La nueva ley de grupos financieros permitió agruparse bajo una de tres opciones: casa de bolsa, banco o controladora (véase Figura 1.1).

Como es evidente, las casas de bolsa que no tuvieran un banco en su grupo podían optar por el primer esquema. Por su parte, el grupo de bancos independientes puede estar encabezado por dicho tipo de institución (véase Figura 1.2).

⁴ Peñaloza Webb, La Conformación de la Nueva Banca, Edit. Mc Graw Hill, Pag. 3-15.

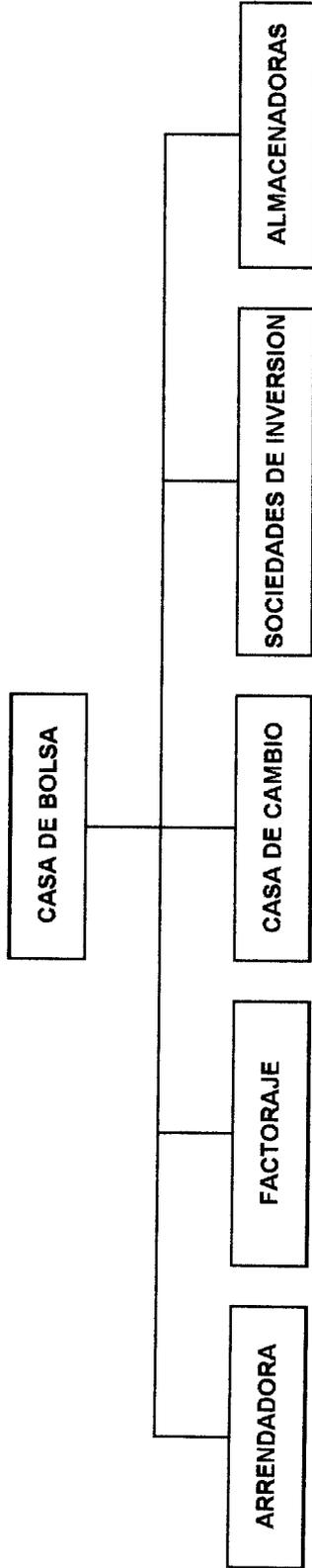


FIGURA 1.1

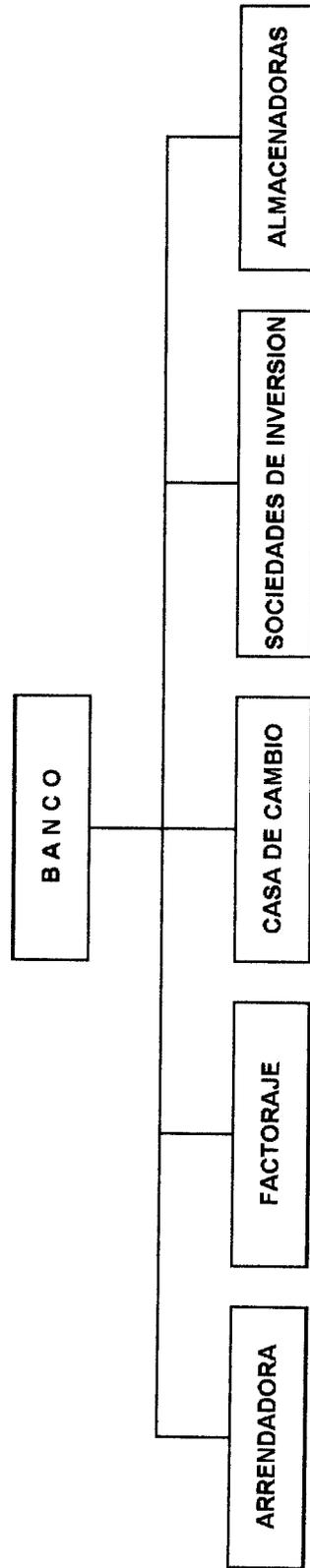


FIGURA 1.2

Sin embargo, la opción más amplia es la del grupo encabezado por una controladora, en la cual se permite agrupar a todo tipo de instituciones financieras. Más aún, recientemente se les autorizó tener varias subsidiarias del mismo giro (véase Figura 1.3).

En 1993, la Secretaría de Hacienda y crédito público no sólo autorizó la creación de nuevos bancos, sino que dió un gran impulso al desarrollo de diversas instituciones financieras y no bancarias, ahora también clasificadas como Organismos Auxiliares de Crédito.

Otro cambio de especial trascendencia en la actualidad, es la apertura a la banca extranjera, como resultado de la implementación de los acuerdos del Tratado de Libre Comercio con Canadá Y Estados Unidos.

Como conclusión, se puede decir que en los últimos 130 años la banca mexicana ha pasado de una fase incipiente a una de vanguardia. Esta última se inició a partir de la interrelación con la banca extranjera; actualmente los esfuerzos se encaminan a ampliar esta situación, ya sea por medio de alianzas o a través de la competencia directa.

Más trascendente aún, es el proceso dinámico de cambio que vive la banca mexicana a partir de la oportunidad de crear una banca universal. En este entorno inician su participación un sinnúmero de importantes instituciones financieras, bancarias y no bancarias, nacionales y extranjeras, pero la cuestión es si los bancos, o mejor dicho los banqueros, tendrán la preparación, visión y recursos para enfrentar éstos y otros retos igual de complejos.

1.2.1 La función de la banca.

En la prestación del servicio público de banca y crédito, los bancos intermedian en los mercados de dinero al recibir depósitos y préstamos del público y canalizan los recursos obtenidos en financiamientos a las personas, a las empresas y al Estado.

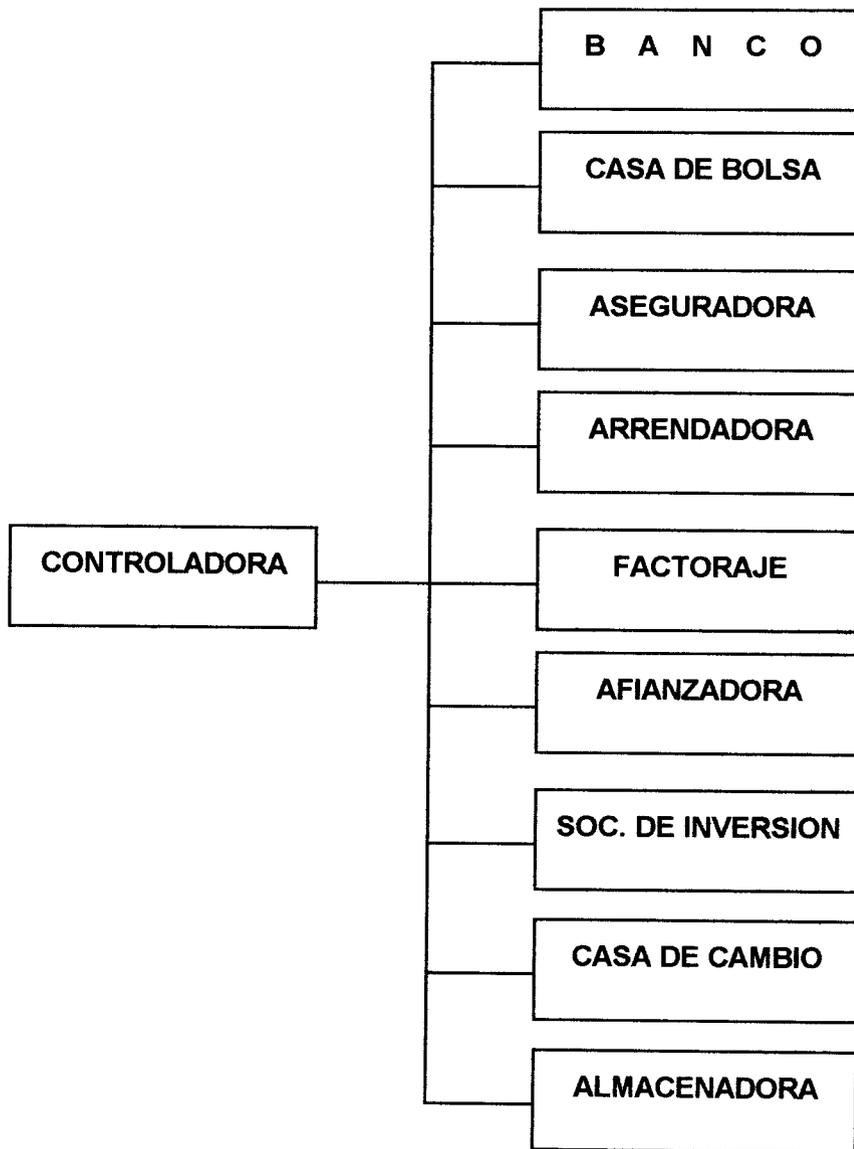


FIGURA 1.3

Para realizar dicha actividad, los bancos celebran, por una parte, **operaciones pasivas** (esto es, aquellas mediante las cuales reciben los recursos del público) y, por la otra, **operaciones activas** (es decir, aquellas mediante las cuales canalizan estos recursos). Con las primeras operaciones, los bancos se convierten en deudores de quienes les depositan o prestan sus recursos, y mediante las segundas se convierten en acreedores de los clientes que reciben el financiamiento bancario. Por ello, las primeras operaciones se llaman pasivas, porque al celebrarlas los bancos adquieren un pasivo a su cargo, en tanto que las segundas se denominan activas, porque con ellas los bancos adquieren un activo a su favor.

Los bancos también celebran operaciones que se denominan **neutrales** y que la ley llama servicios, en los cuales las instituciones no resultan con pasivos ni con créditos, sino que sólo intervienen en pagos o cobros, o desempeñan mandatos o fideicomisos, o realizan otra clase de actividades, como la compra-venta de oro y plata.⁵

Ahora, debemos especificar qué tipo de operaciones de crédito realizan los bancos; la siguiente es una de las clasificaciones que toman en cuenta las diversas corrientes financieras, economistas y de juristas:

Operaciones de intermediación en el crédito (bancarias en el sentido propio).

I.- Pasivas.

Depósitos bancarios.

- Emisión de obligaciones y otros títulos.
- Redescuentos, aceptaciones, préstamos.
- Emisión de billetes.

II.- Activas.

- Aperturas de crédito simple y en cuenta.
- Anticipos y créditos sobre mercancías.
- Créditos de firma.

⁵Herejón Silva, Herminio. Las instituciones de crédito, un enfoque jurídico, 1ª ed., Editorial Trillas, México, 1988, p.87.

- Créditos comerciales.
- Créditos especiales.

Operaciones neutrales (bancarias por accesión).

- Transferencias, giros.
- Comisiones. Intervención en la emisión de obligaciones.
- Cobros.
- Cartas de crédito.
- Cajas fuertes.
- Fideicomiso.⁶

Cuando las instituciones de crédito se convierten en activas, al canalizar recursos financieros y convertirse en acreedores de particulares, de empresas o del Estado, lo harán mediante un contrato, sea éste de crédito, de avío, refaccionario, hipotecario, etc., pero siempre habrá que manifestar y externar la voluntad de las partes mediante la forma escrita del contrato.

Una de las funciones más importantes de los bancos es la de intermediación de crédito; así, al momento en que un banco presta dinero, se convierte en acreedor de una persona, empresa o del mismo Estado, pero el banco es una persona moral, no una autoridad, de lo que resulta que en caso de controversia, la misma deberá dilucidarse ante tribunales del orden común donde los bancos acudirán como simples particulares y deberán respetar las formalidades de los procesos.

1.2.2 La Banca en el Sistema Neoliberalista.

La llegada de Carlos Salinas de Gortari a la Presidencia de la República en 1988, estuvo precedida de los signos ominosos, que lo marcarían como uno de los más problemáticos de los sexenios que haya habido en el país. Llegó a la Presidencia con el

⁶Rodríguez Rodríguez, Joaquín. Derecho bancario, 3ª ed., Editorial Porrúa, México, 1973, p.34.

estigma del fraude electoral, pero empezó a gobernar con hechos propagandísticos impresionantes que lo legitimaron de inmediato.

Después del primer año del sexenio, nadie dudaba que Salinas gobernaba con un carisma impresionante, el encarcelamiento del líder sindical "La quina" y una política de excenciones a la fabricación de automóviles, habían llevado confianza al país, con lo cuál se pensaba que el timón estaba en manos firmes y que comenzaba una etapa de bienestar para todos.

Así, una de las políticas de gobierno López Portillista, la nacionalización bancaria, tuvo una profunda transformación, un giro de 180 grados y la vuelta de la banca a manos de la iniciativa privada.

El error común de la vida política, social, y económica de México es que la mayoría de nombramientos de la administración pública son hechos por el Presidente de la República. Esta absoluta concentración del poder en una sola persona permite que las políticas económicas, monetarias y crediticias de los bancos dependan de cualquier punto de vista que se vea del criterio del señor presidente.

La regulación de la intermediación y de los servicios financieros del Banco de México, así como la modalidad de permitir la excención de impuestos, en los términos que establezcan las leyes de la materia, han permitido que las políticas bancarias no sean las correctas en México.

La venta de los bancos del estado a particulares había creado unos cuantos multimillonarios pero nadie se quejaba; el boom económico del país comenzaba.

Para dar una idea global del proceso de venta de los 18 bancos comerciales que culminó exitosamente en julio de 1992, se presenta un resumen de los principales datos en la **tabla 7**.

Fué tal la demanda para comprar un banco, que el gobierno recibió en promedio propuestas por tres veces el valor en libros (3.06).

TABLA 7

VENTA DE INSTITUCIONES BANCARIAS COMERCIALES

BANCO	COMPRADOR	FECHA DE COMPRA	REGION	% DE COMPRAS EN LIBROS
Mercantil	Probursa	10/06/91	D.F.	2.66
Banpais	Mexival	17/06/91	D.F.	3.02
Cremi	R. Gómez	23/06/91	Monterrey	3.40
Confia	Abaco	4/08/91	Jalisco	3.73
Banorient	Margen	11/08/91	Monterrey	4.00
Bancrecer	R. Alcántara	18/08/91	Monterrey	2.53
Banamex	Accival	26/08/91	D.F.	2.62
Bancomer	Vamsa	28/09/91	Monterrey	2.99
BCH	C. Cabal	10/11/91	Sureste	2.67
Serfin	Operadora	22/01/91	Monterrey	2.69
Comermex	Inverlat	9/02/92	D.F.	3.73
Mexicano-Somex	Invermexico	5/03/92	D.F.	3.31
Atlántico	G.B.M.	28/03/92	D.F.	5.30
Promex	Finamex	5/04/92	Jalisco	4.23
Banoro	Estrategia	12/04/92	D.F.	3.95
Banorte	Maseca	14/06/92	Monterrey	4.25
Internacional	Prime	28/06/92	D.F.	2.95
Bancen	Multiva	6/07/92	S.L.P.	4.65
Total				3.061

FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO. BANCO DE MEXICO.

Al concluirse el proceso de desincorporación hubo otros grupos que solicitaron autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para conformar su banco o su casa de bolsa, según el nuevo panorama.

Por otra parte, se nos decía que el Programa Solidaridad nos beneficiaba a todos y se creía en esta publicidad subliminal. Así comenzaron a gestarse los errores del sexenio, un gobierno atrapado en su propia trampa del autoelogio, gastando sin límites los ingresos del país, junto a una banca atrapada en su creencia de ganancias sin límites por la generación milagrosa de la riqueza en México.

Con esta política se creó un círculo vicioso, de una parte el financiamiento bancario de cualquier objeto imaginable, los bancos financiaban casas, residencias, automóviles, incluso refrigeradores, modulares, televisores, en una serie de préstamos basados en una inflación de un dígito; es más, el secretario de Hacienda llegó a decir que ya no existía pobreza en México, eso era " un mito genial".

Primeras Acciones de la Banca reprivatizada; estrategia de fusiones y alianzas.

Hoy en día, las fusiones ocurren con frecuencia. Hasta a mediados de 1994, Banco Unión se fusionó con Banca Cremi, y Bancrecer adquirió a Banoro. Asimismo, se dio un intento fallido de fusionar a Comermex y Serfin.

Las fusiones pueden ser el inicio de un amplio proceso que además incluya adquisiciones propiciadas por distintos motivos y circunstancias. En este sentido, podrían buscar la mejoría de su posicionamiento, o el logro de economías de escala.

En el primer caso, un banco nuevo (pequeño o mediano), podría mejorar su posicionamiento, su cobertura y su capacidad para generar negocios a través de la adquisición y/o fusión de otro banco. Inclusive la cobertura que tiene la institución fusionada puede darle presencia a la fusionante en determinadas plazas o mejorar su campo de acción.

En ocasiones, en el mercado tiene sentido alcanzar cierto tamaño con rapidez, ya que una competencia intensificada sólo se puede contrarrestar con una fusión. Tampoco pueden destacarse beneficios como la economía de escala, derivada de la operación masiva de diversos productos y servicios, o de otros ahorros como los que pueden reportar la reducción en costos fijos.

La competencia propiciará la reducción de los márgenes y la necesidad de mayor eficiencia en las operaciones, lo cual presionará a todas las instituciones.

Dado que paulatinamente se incrementará la presencia en nuestro país de las subsidiarias de los mejores bancos del mundo, algunos bancos mexicanos enfrentarán esta competencia a través de alianzas internacionales.

También los bancos extranjeros tendrán razones para asociarse con los mexicanos, debido a la dificultad que encontrarán para competir exitosamente contra las instituciones nacionales, las cuales poseen una gran red de sucursales y conocimiento del mercado.

1.2.3 Tipos de Prestamos (créditos).

a) Préstamo Personal:

Se otorga a personas físicas sujetas de crédito por plazos de 3, 6, 9 u 11 meses, con una tasa de interés global y una comisión de apertura. Se paga mensualmente, documentándose mediante pagaré y con aval.

b) Préstamo Quirigrafario:

Este tipo de préstamo se conoce también como préstamo directo o préstamo en blanco, pues su garantía es la solvencia y moralidad del solicitante. Puede requerirse aval o coobligado, con un plazo legal de un año, pero realmente se maneja a 90 días.

Debe procurarse que se destine a resolver problemas transitorios de efectivo del solicitante, en algunos casos para pagar pasivos a otras instituciones, pero nunca para

invertir en bienes de capital. Como formalmente no se pide información respecto al destino del crédito, el funcionario que lo otorgue debe ser muy experimentado.

Descuento: Esta operación consiste en transferir en propiedad títulos de crédito a una institución de crédito, que pagará en forma anticipada el valor nominal del título menos una suma equivalente a los intereses que devengaría entre la fecha en que se recibe y la de su vencimiento y una comisión por la operación. Esta operación se realiza a un plazo legal de hasta 10 años, realmente a 90 días y es revolvente.

Destino del crédito:

1) Descuento Mercantil. Las sociedades nacionales de crédito manejan en forma preferente descuento de títulos provenientes de operaciones de compra-venta de mercancías.

2) Descuento no Mercantil. Son las operaciones de descuento que no provienen de operaciones de compra-venta de mercancías. Se llevan a cabo con particulares.

c) Préstamo con colateral:

Es un préstamo del tipo del quirografario, con la variante de que existen garantías reales como documentos de la cartera del cliente o contrarecibos de empresas como Petróleos Mexicanos, Productos Pesqueros Mexicanos, etc. y la amortización del préstamo es al vencimiento de los documentos.

d) Préstamo Prendario:

Este tipo de préstamo mantiene estrecha relación de los almacenes generales de depósito con las sociedades de crédito (banca privada), ya que éstas últimas lo otorgan a través del financiamiento de los inventarios vía certificados de depósito y bonos de prenda que expiden los primeros. También pueden ser otorgados con prenda de valores (obligaciones o acciones) y a éstos se les llama reporto.

El plazo legal es de hasta 10 años, el real de 90 días y su amortización se hace al vencimiento de los documentos.

Crédito documentario:

Mediante esta operación una sociedad de crédito se compromete, mediante créditos establecidos, a pagar a través de sus bancos corresponsales por cuenta del acreditado, el importe de bienes específicos a un beneficiario "X", contra documentación. Esta operación puede ser revocable o irrevocable; es revocable cuando el que lo establece puede cancelarlo, irrevocable cuando se requiere para su cancelación que todos estén de acuerdo.

Generalmente se amortiza mensualmente y requiere la celebración de un contrato consignado en escritura pública o en instrumento privado inscrito en el Registro Público.

Crédito en Cuenta Corriente:

Son préstamos contratados para que los clientes de las sociedades de crédito puedan disponer, en el momento que lo deseen, de una suma acordada utilizando cheques (sobregiro autorizado). Es el crédito revolvente clásico, y una derivación de éste es la tarjeta de crédito se obliga a pagar por cuenta del acreditado los bienes y servicios de consumo que éste adquiera.

La utilización de este tipo de crédito es para cubrir necesidades eventuales de efectivo, pudiendose requerir aval. Su plazo es de 180 días, y se amortiza a través de mantener cuando menos cada 90 días saldo positivo en la cuenta de cheques.

e) Préstamo para la Adquisición de Bienes de Consumo Duradero:

Se otorgan a personas físicas sujetas de crédito a plazos de 6, 12, 18 y 24 meses. La forma de pago es mensual con una tasa de interés global y una comisión de apertura. Se documenta mediante pagaré y la garantía la constituye la factura endosada. Su mas reciente utilización es el crédito para la adquisición de autos nuevos por parte de Comermex.

Crédito de Habilitación o Avío:

Es un préstamo a corto o mediano plazo que se utiliza para fomentar los elementos de producción o transformación de la actividad industrial, agrícola o ganadera, y pueden ser:

1) Préstamo de Habilitación o Avío a la industria, destinados a adquirir materia prima, materiales, pago de obra de mano directa y lo relacionado con producción en proceso.

2) Préstamo de Habilitación o Avío a la Agricultura, para compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, compra de refacciones, reparación de maquinaria agrícola, pago de maquilas de preparación de tierras, pago de agua, pago de jornales, etc.

3) Préstamo de Habilitación o Avío para la ganadería, para compra de ganado de engorda, forrajes, cultivo de pastos, vacunas, jornales, etc.

Se requiere un contrato privado ratificado ante Notario Corredor o Escritura Pública. Su plazo es de tres años, con garantía de materia primas y/o materiales, pudiéndose gravar la mitad industrial, agrícola o ganadera, además de otorgar garantía hipotecaria fiduciaria adicional. La amortización se realiza mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales de capital.

Crédito Refaccionario:

Es un préstamo a mediano o largo plazo que se utiliza para fomentar la producción o transformación de artículos industriales, agrícolas o ganaderos y que se invierte en la liquidación de ciertos pasivos, o en ciertos activos fijos:

- 1) Adquisición y/o instalación de maquinaria y equipo adicional
- 2) Construcción de obras destinadas al negocio.
- 3) Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- 4) Compra de ganado de reproducción
- 5) Construcción de establos, bodegas, forrajes, baños y garrapaticidas.

- 6) Apertura de tierras para cultivo.
- 7) Adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza y abonos.
- 8) Pago de adeudo fiscales o de pasivos relacionados con su operación.

Se requiere un contrato privado ratificado ante Notario o Corredor o Escritura Pública. Su plazo legal es de 15 años en la industria y de 5 en la agricultura y ganadería. Actualmente se otorgan plazos de 3 a 10 años. Las garantías deben estar libres de gravámenes y están constituidas por los bienes adquiridos más activo fijo en hipoteca o prenda.

La amortización se realiza mediante pagos mensuales de intereses y pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales de capital. Está documentado con pagarés.

Crédito con Garantía Inmobiliaria:

Este tipo de préstamo se conoce comúnmente con el nombre de préstamo hipotecario y está destinado a la adquisición, edificación, obras o mejoras de inmuebles. Aún cuando la garantía está constituida en función del inmueble hipotecado, pueden necesitarse garantías adicionales y el solicitante debe demostrar capacidad de pago. Este tipo de crédito requiere contrato inscrito en el Registro para cualquiera de los tres tipos de solicitante:

- 1) Empresas
- 2) Particulares, y
- 3) Otros.

En el caso de las empresas se requiere que dentro de las características de crédito, éste sea destinado al objeto social de éstas. Es un crédito a mediano y largo plazo en que las amortizaciones de capital se hacen en forma mensual, trimestral o anual y el pago de intereses mensualmente.

En el caso de los particulares para vivienda, es un préstamo a largo plazo en que las amortizaciones de capital e intereses se hacen generalmente en forma mensual.

Los otros tipos de crédito con garantía inmobiliaria cumplen con las características de éste, pero no son destinados ni para la vivienda de la persona física, ni para el objeto social de la empresa.

f) Préstamo con Garantía de Unidades Industriales:

Este tipo de préstamo documentado con pagarés, previamente formalizado con un contrato autorizado por el Banco de México y ratificado ante Notario o Corredor, es muy especial en cuanto a su destino. Es utilizable para consolidar pasivos, para tesorería o cuando se tienen problemas financieros y no se tiene un tipo de préstamo específico al cual acudir. Es amortizable a mediano y largo plazo, mediante pagos mensuales, trimestrales o semestrales, tanto de capital como de intereses, pudiendo existir un período de gracia.

Lo más pesado de este financiamiento lo constituye la garantía, que abarca todos los elementos materiales de la unidad productora, además de posibles garantías adicionales sobre bienes de terceros.

Factoraje Financiero:

Es la operación a través de la cual los proveedores pueden vender sus facturas, contrarrecibos o listados a una empresa de factoraje. El Factoraje se puede realizar con o sin recurso. Es factoraje con recurso, cuando la empresa de factoraje o factor compra la cartera no vencida del cedente, cliente, validada por pagarés contrarrecibos o facturas selladas, sin embargo si el comprador no paga, el cedente tiene la obligación de pagar; el factoraje comercial, en el cual el factor tiene una relación directa con el cedente y el cedente realiza la cobranza. Otra forma de factoraje es el factoraje a proveedores, factoraje que se ofrecen a empresas grandes para que ellos lo propongan sus proveedores y éstos puedan vender la cartera de esta empresa importante, teniendo liquidez inmediata.

En el costo de factoraje debe considerarse entre otros los siguientes factores:

- 1) El descuento que hace el factor.
- 2) Los honorarios administrativos constituyen otro costo.
- 3) El cargo financiero por cartera sobre saldos vencidos o días adicionales.

Arrendamiento Financiero:

Consiste en un contrato , por medio del cual el arrendador se obliga a entregar al arrendatario a cambio del pago de una renta durante un plazo pactado e irrevocable, renta que no es totalmente deducible, el uso de un bien , teniendo la opción, al final del plazo de:

- 1) Trasladar la propiedad
- 2) Volver a rentar el bien o
- 3) Enajenar el bien a una tercera persona, distribuyéndose el importe de la enajenación.

La ventaja para el arrendatario consiste en el hecho de utilizar activos fijos sin necesidad de desembolsar inmediatamente el capital.

Tiene como desventajas; costo alto de intereses, mantener deuda fija casi irrevocable , ya que implicaría altos costos de liberación anticipada, no poder deshacerse fácilmente de este equipo si se vuelve obsoleto, y no poder disponer del equipo ni darlo en garantía.

Por otro lado de las ventajas, libera dinero para otros usos, no se incurriría en costos de reciprocidad, se podría financiar el 100% del bien y no se utilizarían otras fuentes de financiamiento normales.

g) Préstamos Internacionales:

El mercado de eurodólares no sólo opera en Europa, sino también en Beirut, Nassau y Singapur, entre otros, ni opera únicamente con dólares, sino con cualquier otra moneda, es el mercado internacional por excelencia, no regido por ninguna autoridad salvo por la oferta y la demanda y con tasas de interés bajas, expresadas en puntos sobre la tasa libor.

Los créditos sindicados son créditos otorgados por varios bancos, para diversificar el riesgo y para reunir los fondos por diferentes causas, entre otras monto, no podían otorgar en lo individual, a través de un banco líder. Generalmente se otorgan a un plazo máximo de 10 años a una tasa "x" puntos arriba de la tasa libor.

Estos financiamientos ocupan primordial importancia, ya que se debe identificar el préstamo, es decir analizar la capacidad crediticia del solicitante y la factibilidad de colocación del préstamo y de acuerdo a éste, establecer plazos, períodos de gracia, programas de pagos (anuales o semestrales), condiciones de pre-pago, la sobre tasa, las comisiones por administración y por la parte no desembolsada después de la firma del contrato y la documentación legal en que se establecen restricciones de pre-pagos; debe colocar el préstamo, esto se hace por telex o teléfono en primera instancia, confirmando por escrito y debe administrar el crédito, donde se incluire el establecimiento de tasas a cada vencimiento, el cobro de intereses, comisiones y capital, el prorrateo de éstos entre los bancos participantes, revisiones periódicas de la situación financiera del acreditado y supervisar que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato.

CAPITULO II

EL PERIODO SALINISTA

2.1.- Recuperación económica, conflicto chiapaneco y elecciones presidenciales.

La sociedad mexicana sufrió una gran conmoción los primeros días de enero de 1994, cuando la paz social y la estabilidad política fueron puestas en entredicho por un grupo armado, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que en las lejanas tierras de Chiapas se levantó sorpresivamente en armas, reclamando justicia y democracia, así como la renuncia del "dictador" (el Presidente de la República). La guerrilla chiapaneca puso en cuestión uno de los grandes mitos nacionales contruidos a lo largo del sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari: el del México primer mundista que gracias a la modernización económica, a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y a las políticas de corte neoliberal, ya casi era una nación desarrollada, como lo mostraría su ingreso en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El impacto que el surgimiento del EZLN tuvo para la sociedad mexicana, para el gobierno y para la imagen que el país ha intentado proyectar en el exterior, ha resultado a todas luces significativo, y ha obligado a repensar al país desde una óptica que por más de una década fue hecha a un lado: el de los costos sociales y políticos que el proyecto neoliberal trae aparejados.

Y sin embargo, pese a los abundantes problemas sociales, a la guerrilla en Chiapas, a una sucesión de atentados dinamiteros en el Distrito Federal y otros lugares del país, el asesinato del candidato presidencial priísta, y al secuestro de importantes hombres de empresa, las previstas elecciones de agosto se llevaron a cabo con entera calma en todo el país, luego de una serie de cambios legales y políticos de última hora diseñados para dar mayor confiabilidad y transparencia al sufragio popular. Como quiera que sea, la alta participación ciudadana, la ratificación del PRI como partido en el gobierno por la mayoría del electorado, y la ausencia de hechos de violencia durante la jornada electoral disiparon temporalmente los nubarrones de tormenta que se cernían sobre México desde el día primero del año. Nubarrones que volvieron a oscurecer el horizonte cuando el 28 de septiembre fue asesinado el secretario general del PRI, José Francisco Ruiz Massieu, como resultado de una conspiración en que habrían participado -según las primeras investigaciones- otros destacados priístas.

Los cuestionamientos en torno a la limpieza de los comicios de julio de 1988, que se tradujeron en acusaciones de fraude electoral, no impidieron que el PRI llevara a su candidato Salinas de Gortari a la presidencia de la República, en diciembre de ese mismo año, anunciando un Programa de modernización del país, tanto en sus aspectos productivos como políticos, para sustentar las bases de un mejoramiento de la calidad de vida.

POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL.

La política económica de Carlos Salinas de Gortari puede ser caracterizada como la continuación y profundización de la aplicada por su antecesor, Miguel de la Madrid Hurtado, de quien el propio Salinas fuera secretario de Programación y Presupuesto. Bajo la conducción de un mismo secretario de Hacienda, Pedro Aspe Armella, las políticas de De la Madrid y Salinas tuvieron como principales rasgos comunes: la privatización de empresas paraestatales y la reducción del déficit del sector público mediante la contención del gasto y la expansión de la base impositiva; la reducción o contención de los salarios reales, y por lo tanto del consumo interno; el aliento a la inversión privada, especialmente a la extranjera; privilegiar el papel del mercado como principal regulador de las relaciones económicas, internas y externas; apertura de la economía y promoción de las exportaciones de manufacturas; más en general, la adopción de un modelo de Desarrollo, basado en la gran empresa privada, e integrado al mercado mundial vía la exportación de manufacturas producidas sobre la base de mano de obra barata, acceso directo e irrestricto a los recursos naturales, impuestos bajos o evadibles, y débiles regulaciones ecológicas y de seguridad laboral.

Si hay rasgos comunes, también hay diferencias, sobre todo en lo que respecta a resultados. En términos generales, la gestión de Salinas fue más exitosa que la de su antecesor, a punto tal que puede afirmarse que la crisis de los ochentas fue superada durante su gobierno. Con Salinas se abrió una fase de moderada, incierta e injustamente distribuida recuperación, por lo menos hasta mediados de 1993, en que se hizo visible una marcada desaceleración de la economía.

Uno de los instrumentos básicos de la política económica de Salinas fueron los sucesivos "pactos", acuerdos supuestamente concertados entre los sectores gubernamental, empresarial, obrero y campesino, pero impuestos en realidad por el Estado. El primero de ellos

data de diciembre de 1987 (un año antes de que Salinas asumiese el gobierno), y marcó la tónica general de lo que serían los siguientes: liberación de precios para el sector privado, incrementos pautados del tipo de cambio y de las tarifas del sector público, incrementos salariales por debajo de la inflación pasada y también de la inflación esperada (en pactos posteriores se autorizarían aumentos adicionales de salarios), vinculados al aumento de la productividad. El objetivo central de los pactos fue reducir la inflación a niveles manejables, establecer un deslizamiento uniforme del tipo de cambio, mejorar las finanzas públicas y, en suma, crear un clima de predecibilidad respecto de la evolución de las principales variables macroeconómicas, que permitiera a los agentes económicos planificar a más largo plazo sus decisiones.

Luego de los meses iniciales de 1988, en que hubo un fuerte ajuste de precios públicos y privados, puede decirse que los sucesivos pactos lograron cumplir sus objetivos. La inflación se redujo significativamente, del máximo histórico del 159.2% alcanzado en 1987, a 8.7% en 1993. El producto interno bruto comenzó a crecer, superando muy moderadamente al crecimiento poblacional, al igual que lo hizo -con más fuerza- la inversión; ambas variables tuvieron, sin embargo, un pobre desempeño en 1993. Se logró estabilizar el deslizamiento del tipo de cambio, que se mantuvo por debajo de la inflación interna; ello contribuyó a eliminar la variable cambiaria como causal de inflación, pero al apreciarse el peso se agudizó el déficit de la balanza comercial. Según las estadísticas oficiales, las remuneraciones reales medias en la industria manufacturera comenzaron a experimentar una moderada recuperación (que dista mucho de compensar el fuerte deterioro acumulado desde 1976), aunque los salarios mínimos continuaron perdiendo terreno en términos reales. El desempleo abierto disminuyó, entre otras razones por el cada día mayor número de ocupaciones poco productivas y mal remuneradas en el sector informal; aunque a partir de 1993 comenzó a aumentar nuevamente. El sector público tuvo superávit por primera vez en la historia de México.

Junto con la aplicación de los pactos, una de las preocupaciones económicas iniciales del gobierno de Salinas fue la reducción concertada del servicio de la deuda externa. En 1990 se logró un acuerdo con los bancos privados acreedores, en el marco del "Plan Brady", que significó una ayuda considerable al capital adeudado y a su servicio, junto con la inyección de dinero fresco. La reducción de las tasas internas de interés contribuyó, por su lado, a aliviar el servicio de la deuda interna. Ambas reducciones permitieron disminuir en forma importante el

gasto público federal total, sin afectar sus rubros sustantivos, como el gasto social (que creció notablemente durante el sexenio).

Otro aspecto significativo de la gestión económica fue la desincorporación o venta de más de 200 empresas o entidades paraestatales, allí incluidos los bancos nacionalizados por el gobierno del presidente José López Portillo en 1982. Estas ventas significaron ingresos para el erario público por más de veinte mil millones de dólares, que junto con las reducciones logradas en el servicio de la deuda permitieron mejorar significativamente los ingresos del sector público; combinado esto con la disminución del gasto total debida a la reducción del servicio de la deuda y a la ampliación de la base y el control impositivos, se entiende que se haya logrado obtener un superávit del sector público sin haber llevado a éste a una extrema languidez.

Para completar el panorama, debe anotarse que las reservas de divisas mejoraron a punto tal que a fines de 1993 alcanzaron su máximo nivel histórico: 29,000 millones de dólares. La mejoría en la posición de divisas se debió a la ya citada reducción de la deuda externa, a la obtención de nuevos financiamientos externos, a la colocación de títulos públicos y privados en los mercados internacionales de capital, a la repatriación de capitales fugados del país en años anteriores, y last but not least (el último, pero no el menor), a masivos flujos de inversión extranjera, especialmente de cartera.

En 1993, México comenzó a experimentar una desaceleración económica, agudizada en 1994 por la inestabilidad política. Si bien tal minirrecesión no basta para anular los logros anteriores, sí muestra bien claro los múltiples talones de Aquiles de la recuperación.

En primer lugar, la moderada recuperación económica lograda no beneficia al conjunto de la población. Aunque voceros gubernamentales, y el propio presidente, declararon que en México ya casi nadie trabaja por el salario mínimo, el censo de 1990 mostró que cerca de la mitad de la población ocupada obtenía ingresos que rondaban o eran inferiores al mínimo legal. Casi la mitad de la población mexicana vive en condiciones oficialmente definidas como de pobreza, y dentro de éstos un apreciable porcentaje lo hace en la llamada pobreza absoluta. Por añadidura, la dispar evolución de las remuneraciones industriales medias (que se han elevado ligeramente) y de los salarios mínimos (que han continuado cayendo) sugiere una agudización de las disparidades económico-sociales en el país, incluso dentro de la

misma población trabajadora. Independientemente de las consideraciones de justicia que esto pueda suscitar, lo cierto es que la pobreza y los bajos salarios obstaculizan la creación de un amplio mercado interno que estimule la inversión y la producción, y favorezca la obtención de economías de escala.

En segundo lugar, las reservas de divisas, la estabilidad del peso y la posibilidad de seguir manteniendo una balanza comercial ampliamente deficitaria dependen de que continúen ingresando capitales del exterior en gran cantidad. La gran mayoría de los capitales ingresados o repatriados se orientaron a una muy volátil inversión de cartera, dirigida principalmente hacia la adquisición de acciones y títulos gubernamentales, generalmente a corto plazo. A fines de febrero de 1994, el saldo de la inversión extranjera en Bolsa era de 56,167 millones de dólares, y aquella en títulos gubernamentales, de 24,962. Una elevación de las tasas de interés en Londres o Nueva York, un período alcista en las bolsas de estas mismas ciudades (o de Tokio, o de Frankfurt), o una conmoción política en México, bien podrían provocar un rápido retiro de estas cuantiosas inversiones de cartera, que a su vez produciría una caída en la Bolsa Mexicana de Valores, alza en las tasas internas de interés, y graves problemas de balanza de pagos para el país.

Esto es precisamente lo que comenzó a suceder en 1994, tras los acontecimientos de Chiapas, y en particular luego del asesinato del candidato presidencial priísta Luis Donaldo Colosio: a finales de marzo, se había reducido en 5,600 millones de dólares el saldo de la inversión extranjera en Bolsa, y en 2,200 la colocada en títulos gubernamentales; en la semana que siguió al asesinato de Colosio, el Banco de México tuvo que inyectar 3,300 millones de dólares al mercado cambiario, donde el peso perdió en pocos días el 8% de su valor; y durante abril virtualmente se duplicaron las tasas de interés. Todo ello en un marco donde el principal indicador bursátil (ese sensible barómetro de la "confianza" de las capas acaudaladas en la economía del país) había retrocedido más de 25% entre el primer día del año y el 20 de abril, para recuperarse después parcialmente y con altibajos. Similares aunque no tan intensas oscilaciones económicas se produjeron también en octubre, tras el asesinato del secretario general del PRI, José Francisco Ruiz Massieu.

Un tercer problema es el creciente déficit que se dió en el comercio de bienes y servicios con el exterior, que paso de 645 millones de dólares en 1989 a 20,000 en 1992, y otro tanto en 1993. Contribuyen a ello la propia recuperación económica, con su necesidad de

importar equipos, insumos y tecnologías; la propensión de las clases medias y altas a adquirir bienes importados; la virtual desprotección arancelaria; la sobrevaluación del peso, que abarata las importaciones y disminuye el valor en moneda nacional recibido por el exportador, y el posible agotamiento temporal de la capacidad del país de continuar aumentando sus exportaciones antes de que madure el presente nuevo ciclo de inversiones.

Urge una acción gubernamental que reduzca el déficit comercial, aunque los márgenes de maniobra son escasos. Una devaluación estimularía las exportaciones y reduciría las importaciones (particularmente las superfluas), pero impediría cumplir con las metas del control de la inflación y destruiría la confianza. Una elevación de aranceles o la introducción de controles cuantitativos a las importaciones resultan impensables, dada la filosofía económicamente liberal del gobierno de Salinas y también la de Zedillo, y por añadidura serían incompatibles con el TLCAN. Por las mismas razones, no es posible esperar una política generalizada de subsidio a las actividades exportadoras, lo que además está prohibido por los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT. Un salto cualitativo del monto de las exportaciones mexicanas necesitaría de una improbable elevación fuerte de los precios internacionales del petróleo, de cuantiosas inversiones en actividades de exportación (que se están dando, pero que todavía no maduran), de un óptimo aprovechamiento de los nichos de mercados abiertos por el TLC, o de una retracción adicional del consumo interno.

El gobierno de Salinas apostó a que el TLCAN estimula inversiones (estadounidenses, canadienses, y de terceros países), que tienen como meta la exportación hacia el mercado norteamericano de fácil acceso. De esa manera, al convertir a México en una plataforma de exportación hacia Estados Unidos, las nuevas inversiones crean empleos, incrementan el potencial manufacturero del país, y disminuyen el déficit comercial vía crecimiento de las exportaciones. La apuesta fue riesgosa, por que es difícil soportar una balanza comercial tan deficitaria hasta que se produzca el anhelado salto cualitativo del nivel de las exportaciones.

En esta perspectiva, se comprende que el TLCAN se haya convertido en la piedra angular del gobierno de Salinas. El libre comercio, además, es coherente con la filosofía económica liberal de los últimos gobiernos, que ha llevado a radicalizar la apertura externa de la economía, bajo el supuesto de que ésta modernización estimula la competencia y por lo tanto sirve para controlar la inflación; obliga a la modernización de las actividades productivas internas, y proporciona a los consumidores mexicanos una más variada oferta de productos.

POLITICA EXTERIOR Y LIBRE COMERCIO.

Para Carlos Salinas de Gortari, la cercanía del nuevo siglo obligaba al conjunto de los países a prepararse para responder a los desafíos de la modernización. En un contexto de globalización económica, de creciente competencia en el terreno comercial y tecnológico, el ejercicio de la soberanía exigía, a su juicio, "una inserción eficaz en los mercados internacionales".¹ De ahí su propuesta de ampliar la participación internacional del país a fin de aprovechar las oportunidades tecnológicas, comerciales y financieras que se abrían en un mundo en acelerada transformación. Igualmente, la conducción de la política exterior debería ajustarse a la nueva realidad mundial.

De hecho, a partir de la década de los setentas la política exterior mexicana había abandonado los rasgos defensivos que históricamente la caracterizaron, para promover con mayor eficacia los intereses de México en el exterior. Según la propuesta de Salinas, México debería seguir por ese camino, pero buscando aprovechar mejor las potencialidades económicas y políticas del país. Para lograrlo era necesario examinar las opciones y concretar las estrategias que permitieran a México proyectar una nueva imagen en el exterior. En otras palabras, habría que convencer a gobiernos e inversionistas extranjeros de que la estabilidad lograda por la reforma económica emprendida por el gobierno de De la Madrid era duradera. Y, en esto, la renegociación de la deuda externa era un elemento central, pues permitiría despejar las dudas acerca de una posible decisión unilateral de México en torno a este delicado problema, que distaba de ser exclusivo de un sólo país.

Desde esta perspectiva, era necesario mejorar las relaciones con Washington, cuyo apoyo resultaba particularmente valiosos para el cumplimiento de los objetivos de la política exterior esbozada. Como candidato a la presidencia de la República, Salinas sintetizaba los cambios en este terreno en la adopción de posturas que sin menoscabo de la defensa de los intereses nacionales, evitarán la confrontación necesaria con el poderoso vecino del norte². Ya como presidente de la República, tuvo que realizar el planteamiento para ajustarlo a las nuevas condiciones del escenario internacional, generadas por la desintegración del sistema

¹ Discurso pronunciado al instalar la Comisión de Asuntos Internacionales del PRI (Cuatro Ciénegas, Coahuila, 9 de febrero de 1988), reproducido en *Discursos de Campaña*, tomo VI, México, PRI, 1988, p. 149.

² Véase Laura del Alizal, "La política exterior de México: planteamientos de campaña", en *Topodrilo*, núm. 3, México, UAM-I, otoño de 1988, pp. 20-22.

económico-político encabezado por la Unión Soviética. A partir de 1990 se inició un período de análisis y discusión acerca de la creación de una zona de libre comercio en América del Norte. Esta postura significó un viraje en la posición del gobierno mexicano, que durante una década había rechazado la posibilidad de echar a andar algún esquema de integración económica con los Estados Unidos, y que el propio Salinas había descartado durante la campaña ³. La decisión de iniciar las pláticas tendientes a la creación de una zona de libre comercio en la porción norte del continente americano, fue ubicada en el contexto de la creciente competencia por atraer los capitales extranjeros que resultaba de los cambios de Europa del Este.

A partir del segundo año de la administración salinista se dio especial atención al estrechamiento de los vínculos con los países de América Latina y el Caribe; se inició la negociación con los países de esta región de acuerdos similares al previsto con E.U. y Canadá; y se imprimió dinamismo a la ampliación de los intercambios económicos con los países de la cuenca del pacífico y la Comunidad Económica Europea. En el continente americano, la estrategia se orientó a responder el desafío que significaba la decisión de formalizar un proceso de integración económica existente de hecho con E.U., intentando preservar la independencia relativa de que había gozado la política exterior mexicana a partir de la segunda guerra mundial, así como la identidad histórico-cultural del país.

En este marco, el gobierno de Salinas intensificó las acciones en favor de la diversificación de las vinculaciones políticas y económicas del país con la intención de "crear condiciones más equilibradas en las relaciones con el exterior" ⁴.

EL NORTE: OPORTUNIDAD Y RIESGO.

El pragmatismo en el que se basaron las acciones de la política exterior del gobierno salinista llevó a una primera definición: el interés de México obliga a valorar y aprovechar la vecindad con la principal potencia del mundo, y a dar a las relaciones con los E.U. la importancia que merecen. Así, desde la primera entrevista que sostuvieron los entonces presidentes electos, Carlos Salinas y George Bush, en Houston Texas, el presidente mexicano enfatizó ante los medios de comunicación masiva, como un elemento a considerar en el futuro

³ Véase lo dicho acerca de Canadá en el discurso de cuatro ciénegas, arriba citado.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994), México. Poder Ejecutivo Federal - SPP, 1989, p. 29.

de las relaciones entre los dos países, la coincidencia de puntos de vista acerca de los “temas de interés fundamentales”⁵. La cordialidad y la voluntad de entendimiento demostradas en ese encuentro se mantuvieron a lo largo de toda la administración Bush, y allanaron el camino de la búsqueda de soluciones a los problemas de México, La renegociación de la deuda externa se realizó sobre la base del Plan Brady, elaborado por la administración Bush, y México contó con el apoyo de ésta y de los organismos financieros internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo) en las negociaciones que sostuvo con sus acreedores, los grandes bancos privados estadounidenses, japoneses y europeos.

El enfoque de las relaciones económicas bilaterales, como se señaló anteriormente, sufrió un cambio definitivo durante el segundo año del gobierno salinista. Las transformaciones en Europa de Este y el peligro de la “fascinación” por los acontecimientos que allí se vivían se tradujera en un desvío de recursos financieros, obligaron al gobierno mexicano a buscar formas más agresivas de enfrentar la competencia internacional por los capitales. Fue entonces que se consideró como una oportunidad la creación de un área de libre comercio en América del Norte.

En el mes de marzo de 1990, se anunció que se habían iniciado las discusiones preliminares para la formalización de un acuerdo de libre comercio entre México y los Estados Unidos a pesar de la poca claridad de los planteamientos que se hicieron en la etapa de análisis y consultas, previa al inicio de las negociaciones, éstos fueron lo suficientemente trascendentes como para que el gobierno de Canadá, país con el que México mantenía intercambios comerciales muy poco relevantes, decidiera sumarse a las negociaciones de un tratado trilateral. Tras largas negociaciones entre los gobiernos de los tres países y momentos de incertidumbre acerca de su ratificación debido principalmente a los cambios de gobierno en los Estados Unidos y Canadá, el TLC, junto con los acuerdos paralelos en materia ecológica y laboral demandados por la nueva administración Clinton, entraron en vigor el 1ro. de enero de 1994. En el terreno de la política exterior, el gran riesgo que implica esta nueva relación económica con los Estados Unidos es la pérdida de la independencia relativa de que había gozado, y que en el pasado permitió a México disentir de las posiciones estadounidenses aún en momentos álgidos de la guerra fría, como ocurrió durante los años sesentas en relación con la Revolución Cubana y en los años ochentas respecto al conflicto centroamericano. La

⁵ Excélsior, 23 de Noviembre de 1988.

obligada coordinación para que la política exterior mexicana cumpla con el objetivo de que, en el escenario internacional del nuevo siglo, a México se le reconozca un status de potencia media.

EL SUR PEQUEÑOS AVANCES CONCRETOS

La actividad diplomática desarrollada en América Latina y el Caribe ha sido tan intensa como la desarrollada en el norte del continente, aunque necesariamente su impacto es menor. La propuesta del gobierno salinista a esta región fue la construcción, sobre la base de la cooperación, de una comunidad latinoamericana: Cooperación que no se limita al campo meramente económico sino que enfatiza los aspectos culturales de la relación.

En el terreno económico, la propuesta salinista intento revitalizar la integración latinoamericana a través de acuerdos parciales que destrabarán un proceso iniciado tres décadas atrás. En este contexto se ubican el Acuerdo de Complementación Económica firmado con Chile, los acuerdos de cooperación y complementación económicos con los países centroamericanos y las iniciativas del grupo de Los Tres (Colombia, México y Venezuela) orientadas a impulsar la integración entre sí y con los países de la Cuenca del Caribe. Sin embargo, las dificultades de echar a andar los esquemas de la integración propuestos han aparecido de inmediato. La reticencia de los empresarios chilenos retrasó las negociaciones del acuerdo bilateral, que finalizaron en septiembre de 1991. Esta actitud se presentó a pesar de que se previeron plazos de transición para la apertura y que los resultados en los primeros dieciocho meses de su aplicación, hablan de un acelerado incremento de los intercambios particularmente de las exportaciones chilenas hacia México ⁶. También debe resaltarse el hecho de que el gobierno de México a ofrecido su apoyo a Chile en las negociaciones comerciales que esta abriendo con Estados Unidos, y que bien pueden significar que Chile sea el primer país sudamericano que se incorpore al TLCAN.

Con Centroamérica, área prioritaria para la política exterior mexicana, se ha buscado incrementar la cooperación económica bilateral y multilateral. En el primer caso, debe

⁶ En 1992, el año de entrada en vigor del acuerdo, el comercio entre los dos países fue de 246.74 millones de dólares, frente a los 176.59 millones de dólares registrados el año anterior. En este incremento 44.65 millones de dólares correspondía a Chile y 25.36 millones de dólares a México, lo que significó incrementos de un 90% y 20% respectivamente, durante los primeros seis meses de 1993 el comercio siguió creciendo, presentándose un aumento del 18% de ventas chilenas a México respecto al mismo período de el año anterior y 37% de las exportaciones mexicanas a Chile. Cálculos a las cifras preliminares publicadas en Comercio Exterior. Vol. 43, núms. 4 abril de 1993, y 10 octubre de 1993.

destacarse la firma, en agosto de 1992 de un acuerdo, marco para el programa de liberalización comercial, considerando el primer resultado de la reunión de Tuxtla Gutiérrez de enero de 1991 ⁷, en la cuál el gobierno mexicano se comprometió a integrar una zona de libre comercio con Centroamérica. A pesar de intensas negociaciones, que con este objetivo se han realizado bilateralmente, no todos los posibles acuerdos han sido concretados. El de Costa Rica enfrentó oposición en círculos empresariales de ese país, misma que retrasó durante meses la conclusión del acuerdo, firmado finalmente el 5 de abril de 1994, en uno de los últimos actos del presidente saliente de Costa Rica, Rafael Angel Calderón.

En el caso de el acuerdo de el grupo de los tres, las negociaciones avanzaron lentamente. Un viejo conflicto fronterizo entre Colombia y Venezuela, renacido en los primeros meses de 1992, puso en entredicho la existencia misma del grupo. Además, la ambiciosa idea original de avanzar en la integración mediante un proyecto de complementación industrial, para dar paso a la creación de una zona de libre comercio acorde con la visión de la iniciativa de las Américas (del presidente estadounidense George Bush). La negociación del área de libre comercio se estancó durante varios meses por la dificultad de alcanzar acuerdos en torno a tres temas fundamentales: las reglas de origen, los subsidios y la industria automotriz. Firmado en Junio de 1994, este acuerdo deberá ratificarse por los órganos legislativos de los tres países y, en caso de que esto suceda, entrará en vigor el 1ro. de enero de 1995.

El Caribe recibió del gobierno salinista una atención que nunca antes se le había dispensado. La búsqueda de un acercamiento económico y cultural anunciada por el gobierno se acompañó de un nombramiento en 1989, de un embajador en Misión Especial para el Caribe, lo cuál habla de la voluntad política de mantener una presencia en un área que con la notable excepción de Cuba (y en menor medida República Dominicana), ha sido desatendida por la política exterior de México. La necesidad de profundizar en el conocimiento de la región y estudiar las posibilidades de cooperación, fueron abiertamente reconocidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores ⁸, que partió del hecho de su necesidad de profundizar en el conocimiento de la compleja realidad de el Caribe, antes de elaborar una estrategia viable del acercamiento a la región, mientras se realizaba esta importante tarea de análisis, el reforzamiento de los lazos bilaterales fue la línea de acción seguida en el área.

⁷ Carlos Salinas de Gortari, IV Informe de gobierno, México: Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1ro. de noviembre de 1992, p. 7.

⁸ "Palabras del secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana Morales", en El Caribe: nuestra tercera frontera. Memoria del

Bajo esta óptica, las relaciones con Cuba siguieron ocupando la atención del gobierno. En noviembre de 1989, en su primer informe de gobierno el presidente Salinas se refirió a la prioridad de las relaciones con este país. "Con Cuba -aseveró- buscamos estrechar nuestras relaciones económicas y culturales; en materia financiera acordamos un trato responsable y sensible a las condiciones de ambos países" ⁹. Durante este año y el siguiente, los intercambios comerciales se vieron fuertemente incrementados como resultado del aumento de las importaciones provenientes de Cuba. El crecimiento respecto al año anterior, fue de 85% en 1989 y de 502% en 1990. En este último año alcanzaron un valor de 83.7 millones de dólares; sin embargo, a partir de 1991 las adquisiciones a la isla comenzaron a disminuir y en 1993 se situaron al nivel que tenían al iniciar el sexenio, es decir alrededor de siete millones de dólares. Por el contrario, las exportaciones mexicanas a Cuba crecieron sostenidamente a lo largo del período ¹⁰.

Durante los dos primeros años de la administración salinista, se realizaron contactos al más alto nivel con los jefes de gobierno de Jamaica y Belice, países con quienes se ha buscado - en el caso del primero sin mucho éxito- mantener una relación económica más intensa.

En 1990, durante la visita a México del primer ministro beliceño, George Price, se acordó el suministro de energía eléctrica a ese país, proyectando el estudio desde 1985. Meses después, durante la visita del jefe del Estado mexicano a Belice, se firmaron siete nuevos acuerdos, entre los que destaca un acuerdo amplio de comercio e inversión, que incluye un convenio de financiamiento a las exportaciones de ambos países. Por lo que toca a las relaciones multilaterales, los avances en la definición de estrategia de política exterior hacia el Caribe, habían permitido concluir que el potencial económico de la región hacia recomendable ampliar los contactos con la CORICOM, en cuya reunión de Jamaica, en Junio de 1990, se formalizó la participación de México como observador de dicho organismo.

La decisión de iniciar las negociaciones del TLCAN hizo que en los siguientes años se enfatizarán las conveniencias de la integración económica, por encima del esquema tradicional de la cooperación a nivel bilateral. La posibilidad de crear una zona de libre

⁹ Carlos Salinas de Gortari, Primer Informe de Gobierno México: Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1ro. de noviembre de 1989, p. 21. Los términos del acuerdo nunca fueron publicados, pero sí se conocieron algunos de sus resultados, como las puestas en operación mediante swaps de la refinería de Cien Fuegos, la más grande y moderna de Cuba, la cuál utilizará petróleo crudo mexicano.

¹⁰ Cálculos en base a los cifras publicadas en Comercio Exterior, Julio de 1994.

comercio de América del Norte, impulso al gobierno mexicano, como una necesidad política, a intencionar su esfuerzo en favor de la diversificación de las relaciones externas del país: En este marco cobraron importancia dos elementos que de alguna manera habían aflorado en el análisis del Caribe contemporáneo y su importancia para México. Por una parte, la conveniencia de que el acercamiento se diera en base a las iniciativas conjuntas de México, Colombia y Venezuela, países geográficamente perteneciente a la cuenca del Caribe e integrante de el Grupo de los Tres; y por otra, la necesidad de que dichas iniciativas se dirigieran de manera particular a los países del Criba anglo parlante.

El interés de lanzar proyectos conjuntos del Grupo de los Tres, responde a la experiencia de México durante la década anterior. La resistencia de los países latinoamericanos y de Estados Unidos a aceptar un liderazgo de México en América Latina y, sobre todo, el éxito del pacto de San José, creado por México y Venezuela, marcaron la pauta a seguir en la búsqueda de ampliación de proyectos de complementación que condujeran a la integración económica en el área del Caribe. Actuando en este sentido, en octubre de 1993 se reunieron en Trinidad y Tobago los presidentes de México, Colombia y Venezuela con los mandatarios del Caribe para crear la asociación de estados del Caribe¹¹.

1994 EL AÑO DE LA INCERTIDUMBRE.

En noviembre de 1993, el presidente salinas de Gortari presento su quinto informe de Gobierno. La imagen que en ese documento se intento proyectar, era la de un México que había logrado superar los obstáculos a su desarrollo y que con instituciones sólidas y un proyecto consistente, podía iniciar su inserción en el siglo XXI como un país que podía aspirar a ser considerado entre los grandes del planeta.

En el mismo mes de noviembre el presidente Salinas, conforme a las tradiciones de su partido, selecciono a su sucesor en la persona de Luis Donald Colosío, antiguo presidente del PRI y secretario de Desarrollo Social, quién prometía ser un fiel continuador de las políticas salinistas. La modernidad bajo la cuál se presentó dicha designación, era corriente en México de décadas pasadas, pero en los noventas significó la incapacidad del régimen para adaptarse en materia política, a los procesos de modernización que de manera exitosa habían sido apoyados por Salinas a los rubros económicos.

¹¹ Carlos Salinas de Gortari, V Informe de Gobierno, México: Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 4 de noviembre de 1993, p. 11.

La designación de Colosio como abanderado priísta implicó el desplazamiento de uno de los más importantes colaboradores de Salinas, Manuel Camacho Solís, el cual ocupaba en ese entonces el cargo de jefe del Departamento del Distrito Federal y se había caracterizado por su capacidad negociadora y una relativa independencia respecto al propio presidente. Su consecuente marginación no se tradujo en escisión partidaria, pero si en una manifiesta voluntad presidencial de continuismo político y un ambiente de inconformidad en el priísmo. Las campañas políticas por la presidencia se iniciaron con nueve candidatos y todo perfilaba que la disputa se centraría en ellos. Colosio como candidato oficial, Cárdenas como abanderado del PRD y Diego Fernández de Cevallos como representante de el PAN.

Las probabilidades de estos tres candidatos no eran iguales ya que el priísmo hacía descansar buena parte de sus posibilidades en la imagen del presidente Salinas, en la propuesta de profundizar el diseño salinista y en hacer llegar los beneficios de la modernización económica a la población, confiando en los mecanismos corporativistas del voto priísta en la aceptación popular de las bondades de la propuesta salinista, retomada por Colosio. Cárdenas y Fernández, coincidirían en los general con la necesidad de la modernización productiva planteada por el salinismo, pero su matiz se ponía en la necesidad de una democracia plena para México, en tanto que Cárdenas añadía la necesidad de gobernar para la gente y darle un sentido más social y nacional a la modernización del país.

En este contexto el primero de enero de 1994 se inicia, junto con la puesta en marcha del TLCAN, la rebelión del EZLN, que toma por asalto cuatro municipios en el estado de Chiapas, cuestiona la legitimidad de Salinas como presidente al calificarlo de "dictador", plantea la inoperancia de la modernización emprendida por el régimen en relación a los problemas de los sectores pobres de la población, y evidencia el bajo nivel y nula atención prestada por el gobierno información de "inteligencia" sobre problemas de seguridad nacional: Todo lo cual se convirtió en una bola de nieve que envolvió a Salinas, a su equipo gobernante, y a todo el país, en un escenario de emergencia nacional, muy distante de la optimista imagen proyectada en noviembre de 1993 en su Quinto Informe de Gobierno.

La guerrilla chiapaneca ciertamente no significaba un riesgo de pérdida de poder, ni tampoco ponía en cuestión la constitucionalidad nacional. Lo que si logró en muy pocos días, quince, fue evidenciar las limitaciones sociales que su instrumentación había tenido. La imagen presidencial se resquebraio y la campaña política de Colosio, basada en ella, sufrió las

consecuencias. A esto hay que añadir que para intentar solucionar la crisis política suscrita por el EZLN en Chiapas, se envió como comisionado por la paz, al rival de Colosio (Manuel Camacho Solís), por lo que de manera importante se habló de un posible relevo en la candidatura priísta a la presidencia.

Tras doce días de combates, el 12 de enero el Gobierno Federal declaró un cese al fuego unilateral, que fue secundado por el EZLN. Días después, el Congreso Federal aprobó una ley de amnistía, mientras que el gobernador de Chiapas y el secretario de Gobernación tuvieron que renunciar a sus cargos. Los acontecimientos armados de Chiapas se transformaron así rápidamente, para febrero en negociaciones políticas, en las que el obispo Samuel Ruíz, de la diócesis de San Cristóbal, fungió como mediador. De manera que un enfrentamiento bélico, fue rápida y eficientemente convertido en un asunto político, con posibilidades de ser incorporado a la agenda institucional, no sin haber dejado antes un importante impacto y efecto en la vida nacional.

Sin embargo, a raíz de la pérdida de imagen de Salinas y bajo la presión de la presencia de Camacho, Colosio como abanderado priísta se vio en la necesidad de impulsar una campaña política en la cual se mostrara que era él quién contendría por la presidencia y que era él quién pretendía ganar las elecciones. Más sin embargo, es justo en ese intento por mostrarse como un candidato con reales aspiraciones para dirigir el país, cuando en marzo 23 de 1994, durante un mítin proselitista en Lomas Taurinas, fue asesinado, en un atentado todavía no esclarecido.

Muerte de Colosio, presencia del EZLN en Chiapas, desaceleración del crecimiento económico desde 1993, secuestros de hombres de empresas, asesinato del cardenal Posadas, caída de la Bolsa de Valores, crecimiento de la imagen de Cárdenas como aspirante presidencial, disminución de las reservas de divisas; signaron las circunstancias en que Salinas vuelve a designar al candidato priísta a la presidencia de la república. Ernesto Zedillo, antiguo colaborador salinista, sin gran presencia política, ni marcada militancia partidista, fue el encargado de recoger la estafeta.

Semanas después el EZLN haría pública su negativa a firmar los acuerdos laboriosamente negociados con Camacho en San Cristóbal, lo que llevó a éste a renunciar a su cargo como comisionado para la Paz en Chiapas (acusando de paso a Zedillo de sabotear su tarea), y volvió a conmocionar a un país que ansiaba la paz. Una infortunada visita de Cárdenas que hiciera al territorio del EZLN le granjeó un vapuleo verbal por parte de los jefes

guerrilleros, y seguramente le alienó el voto de buen número de ciudadanos simpatizantes de su partido, pero que no veían con buenos ojos su acercamiento a un movimiento armado que se negaba rotundamente a hacer la paz con el gobierno.

Ni Salinas de Gortari, ni Zedillo pueden pretender minimizar un México que transita por la modernización y que por lo mismo se hace cada vez más plural, que se organiza y se transforma en cada día más demandante, que cada vez es más exigente en la racionalidad en los actos de gobierno y que por lo mismo, alcanza cada día niveles superiores de participación. La estabilidad no es un bien en sí mismo, es un equilibrio entre institucionalidad política y participación ciudadana. A mayores niveles de participación le tiene que corresponder mayores niveles y mejores calidades de institucionalidad.

En este sentido, solucionar pacíficamente, el conflicto bélico y social latente en este atrasado estado del sureste mexicano, será una de las más difíciles tareas que habrá de encarar el presidente Ernesto Zedillo. Tarea difícil por partida doble: por un lado, el EZLN se monta sobre rezagos sociales reales y profundos que aún habiendo voluntad gubernamental para hacerlo, no podrán superarse en poco tiempo sobre todo si se toma en cuenta la férrea intransigencia que los sectores dominantes chiapanecos opones a todo intento de reforma social; por otro lado, el EZLN, la CND y amplios sectores del PRD consideran ilegítimo de origen el gobierno de Zedillo, y son proclives así a mantener una posición de beligerancia - política y militar- que dificultará lograr una salida pacífica y negociada.

El PRI y Zedillo han manifestado que interpretan su victoria electoral no como un voto por la continuidad, sino como un voto por el cambio. Un cambio cuyo rasgo central, creemos ha de ser una capacidad de incluir a los campesinos, a los indígenas, a los analfabetas en un modelo de país que tenga un lugar también para ellos, y les permita su incorporación plena como ciudadanos. A los pequeños y medianos empresarios, a las corrientes dinámicas de la economía y la tecnología.

En suma todos los anteriores acontecimientos, tanto políticos como sociales, repercutieron en la economía nacional, conformando un panorama desalentador, para todos los que habitamos en este país, pero muy en particular para quienes por desdicha tienen algún adeudo con la banca; lo cuál abordaremos en los siguientes capítulos.

2.2 MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA ESTABILIZACION

Durante 1994, diversos acontecimientos generaron una gran incertidumbre que afectó seriamente la confianza del público inversionista. Ello condujo a una sustancial reducción de los flujos de capital hacia el país y a la devaluación del peso, si bien lo anterior implica una interrupción temporal en el abatimiento de la inflación y en el restablecimiento del crecimiento económico en el país, resulta también importante constatar que los avances conseguidos en los años pasados han permitido a la economía mexicana responder con rapidez a las circunstancias adversas.

En el difícil entorno de la actual coyuntura, se ha puesto en marcha un programa de estabilización serio y responsable, el nuevo programa se orienta a objetivos inmediatos. Primero en lo concerniente al manejo macroeconómico, el programa debía inducir un ajuste para disminuir el desequilibrio en la cuenta corriente. Cabe reiterar que dicho déficit refleja, desde un punto de vista contable, la insuficiencia de ahorro interno para financiar el gasto en inversión. Es por ello que el programa debía propiciar un mayor ahorro interno y, en particular, ahorro público. Los avances en esta materia pueden constatarse con la información de la balanza comercial: en el primer trimestre del año esta registro un superávit de 540.2 millones de dólares, siendo el correspondiente a marzo de 459.6 millones de dólares.

Además de la respuesta de la balanza comercial, la economía comenzó a evolucionar conforme con lo previsto originalmente; así lo señalan diversos indicadores. En particular el ajuste a la paridad ha dado lugar a una reacción inicial en los precios relativos de la economía, lo que se ha visto reflejado en un repunte temporal de la inflación. Sin embargo una vez absorbido este impacto, es previsible un rápido abatimiento en el ritmo de crecimiento de los precios. Es necesario destacar que el aumento en el ahorro, en el corto plazo, implica una contracción del consumo interno tanto de las empresas como de las familias. De este modo, conforme lo prevea el programa, se ha registrado un ajuste inicial fuerte en la actividad económica. Este ajuste ha sido compensado, en parte, por un mayor dinamismo de la demanda externa, lo cual se observa claramente en la fuerte expansión de las exportaciones. Cabe reiterar que el sector externo habrá de consolidarse como la fuente de crecimiento en el corto plazo, y los primeros resultados confirman esta visión.

El segundo objetivo del actual programa económico fue la estabilización financiera. Algunos indicadores señalan que, hacia el final del trimestre, comenzó a observarse una tendencia en el sentido que se apunta. En lo que se refiere a las principales variables financieras, desde la segunda parte de marzo se registro una reversión en la tendencia al alza tanto del tipo de cambio como de las tasas interés. La reversión en ambas tendencias es resultado tanto del ajuste en las finanzas publicas y una conducción de la política monetaria conforme con su programa como de una corrección en las expectativas de los inversionistas quienes anticipan una disminución de la inflación según el avance del año. Con relación al proceso de liquidación de tesobonos, cabe señalar que el gobierno ha cumplido cabalmente con todas sus obligaciones. Durante el primer trimestre se liquido un monto de 13 mil 14 millones dólares.

El cumplimiento por parte de las autoridades en el pago de sus obligaciones ha contribuido de manera importante a reducir la percepción de riesgo de los inversionistas en torno al rendimiento esperado de sus tendencias de activos en papel mexicano, lo que también ha incidido favorablemente sobre el comportamiento sobre las tasas de interés, el tipo de cambio, y en general ha crear un mayor clima de confianza en los mercados financieros. El tercer objetivo del programa económico consistió en contener en la medida de lo posible los costos que el ajuste macroeconómico confiere a los bancos, empresas y hogares. Es indudable que la naturaleza restrictiva de la política fiscal y monetaria se reflejo, en el corto plazo, como una sensible disminución de la actividad económica, lo cual, aunado a problemas previos, de sobre endeudamiento tanto de las familias como de las empresas, resulto en una situación financiera adversa para ambas. Por ello, con el propósito de atenuar dicha situación, se tomara diferentes acciones para proteger, en particular, a la pequeña y mediana industria así como los depositantes y demás acreedores de los bancos. Este ultimo para que los depositante no sufra perdida alguna con motivo de sus inversiones en instrumentos bancarios.

La parte medular de las medidas para proteger los diferentes sectores es la introducción de las unidades de inversión (UDIS) y las disponibilidad de un amplio sondeo para este propósito. Como es sabido, la introducción de dichas unidades de inversión tiene como resultado una reducción de la carga del servicio de la deuda a capitalizarse de manera automática a la amortización acelerada de los créditos que provoca la inflación. Además de la creación de las UDIS se inicio la operación de otros mecanismos para fortalecer al sistema

bancario, tales como el programa de capitalización temporal de la banca (PROCAPTE), y otros programas para el financiamiento de las obligaciones en moneda extranjera de la banca vía el Fondo Bancario de la Protección del Ahorro (FOBAPROA). También se modificó el marco jurídico del sector financiero para fomentar una mayor inversión extranjera en la banca. La magnitud de la crisis bancaria y de liquidez por la que atraviesa el país provocaron un clima adverso en las expectativas de los agentes económicos. Este fenómeno aunado a la corrección inflacionaria y al régimen de flotación de la moneda nacional, generó una fuerte volatilidad en los mercados financieros. En los mercados cambiarios y de dinero se registró una depreciación de la paridad y una elevación en las tasas de interés, acompañadas de mayor volatilidad en ambas variables. La bolsa mexicana de valores también resintió los efectos de la crisis registrando disminuciones del índice de precio y cotizaciones así como una mayor volatilidad en los precios de las acciones.

Adicionalmente los mercados financieros internacionales también registraron inestabilidad a lo largo del trimestre. Entre los factores que contribuyeron a la volatilidad de estos mercados destaca la persistente depreciación del dólar con respecto a otras divisas, el incremento de las tasas de interés Norteamericanas, así la gran movilidad de capitales.

A pesar de lo anterior, a medida que los apoyos financieros internacionales negocios con distintos gobiernos y organismos financieros, se fueron consolidando, y las medidas de política económica del Acuerdo de Unidad para superar la Emergencia Económica (AUSEE) y del PARAUSEE comenzaron a mostrar sus resultados, las expectativas de los inversionistas se tornaron más favorables, iniciando un proceso de estabilización en los mercados financieros desde mediados de marzo.

El Banco de México condujo la política monetaria conforme con lo anunciado en el programa monetario durante los primeros tres meses del año. Asimismo, y en aras de incrementar la transparencia de sus acciones, este Instituto modificó su política de publicación de información dando a conocer en marzo, de manera semanal la información acerca de las variables monetarias más importantes. Con relación al comportamiento de las tasas de interés durante el primer trimestre, estas se mantuvieron en niveles elevados como consecuencia del crecimiento en el nivel de volatilidad de los mercados financieros. Con base a lo anterior, los rendimientos nominales de los CETES a 28 días se ubicaron en su nivel más elevado desde 1988. Su tasa promedio en primer trimestre de 1995 se ubicó en 49.84%, superior en 39.94 puntos porcentuales con respecto a igual periodo del año anterior. Sin embargo, a finales de

marzo comenzaron a mostrar una moderada trayectoria descendente. Asimismo las elevadas tasas de inflación y la persistencia de las presiones sobre el mercado cambiario, ocasionaron que el costo porcentual promedio de la captación (CPP) registrara un importante incremento en el primer trimestre del año, al pasar de un nivel del 16.96% al cierre de 1994 a 56.82% a marzo de 1995. Por su parte, la Tasa de Interés Interbancario Promedio (TIIP) registro un nivel máximo histórico en la tercera semana de marzo al ubicarse 109.72%. Sin embargo, una tasa promedio fue en ese mes 86.03%, superior de 11.24% observado en marzo del año anterior. Si se le compara con el cierre de 1994, presenta un incremento 58.01% puntos porcentuales.

La devaluación del peso ocasionó una severa crisis financiera cuyos efectos a alcanzado a todos los ámbitos de la actividad económica. Dicha estabilidad repercutió sobre variables económicas fundamentales como son las tasas de interés, el tipo de cambio y el ritmo de la actividad productiva, frente a este entorno económico tan adverso, las autoridades adoptaron un programa económico cuyos objetivos son entre otros:

- Recuperar las estabilidad financiera y la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de capital.
- Fortalecer las finanzas publicas para promover el ahorro interno.
- Acotar, en el menor tiempo posible, los efectos inflacionarios de la devaluación.
- Ajustar, de manera ordenada, el desequilibrio en la cuenta corriente.
- Minimizar el impacto de la crisis financiera sobre el sistema de pagos.
- Atenuar, en la mejor medida posible, los costos sociales del ajuste.

Como parte del programa de ajuste integral, las autoridades también procedieron a mantener la operación normal de los intermediarios financieros a través de un conjunto de medidas encaminada tanto a la capitalización adecuada de dichos intermediarios, como enfrentar sus obligaciones con el exterior, de esta manera se ha mantenido la solidez del sistema financiero elemento indispensable para el desarrollo de la economía. Asimismo para coadyuvar a la solución del problema de la cartera vencida de las empresas y de las familias, se procedió a establecer mecanismos para reestructurar sus pasivos con la banca, con el propósito de apoyar a la planta productiva.

El Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), fue creado para apoyar a las instituciones bancarias con deficiencia en su posición financiera. Asimismo durante el primer

trimestre del año a funcionado como una ventanilla de créditos para que dichas instituciones puedan solventar sus obligaciones financieras de corto plazo. Al finalizar Junio el saldo de los apoyos otorgados por este fondo a la banca comercial tanto en moneda nacional como extranjera, fueron de 21 mil 478 millones de pesos y de 1517 millones de dólares, respectivamente. Cabría decir durante el segundo trimestre el saldo de los apoyos netos de este fondo en moneda extranjera se redujo 2 mil 284 millones de dólares lo que refleja el acceso a la captación de recursos externos que nuevamente ha tenido la banca comercial a partir del mes abril de manera adicional, la puesta en marcha del Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE), permitió apoyar a los bancos con problemas temporales de capitalización. El procapte es un mecanismo por medio del cual las instituciones de crédito con índices de capitalización inferiores al 8% de sus activos en riesgo puede obtener los recursos faltantes para garantizar su solvencia. Mediante este programa las instituciones apoyadas deben entregar al FOBAPROA obligaciones subordinadas convertibles emitidas por las mismas instituciones de crédito.

Asimismo para mejorar la calidad de los activos de las instituciones bancarias se pusieron en diversos programas de reestructuración de créditos, con base en la introducción de las denominadas Unidades de Inversión (UDIS). Estos programas han permitido disminuir la carga financiera de los acreditados y atenuar de deterioro de la cartera de créditos. Pero, ¿Qué son las UDIS, para que sirven y como funcionan?. Para la aprobación de este programa:

Se enviara al congreso la siguiente iniciativa:

“La creación de la unidad de cuenta llamada UDI'S (unidad de inversión), cuyo valor sería dado a conocer por cada día. En la fecha de su restablecimiento sería igual a 1.00 peso, y posteriormente este evolucionaría en forma proporcional, aunque con un breve desfase a la Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- La UDI, sería una unidad de cuenta, no una moneda; de tal manera que al constituirse una inversión en UDI'S, el inversionista entregaría la inversión en pesos equivalente, según el valor de la UDI, al día en que se realizara la operación.
- Los intereses se calcularían a la tasa real positiva que se estipulara en el instrumento respectivo y se determinaría en UDI'S.
- Los bancos solo podrían otorgar créditos en UDI'S o convertir a esta unidad los vigentes, en la medida en que tuviesen fondeo en UDI'S.

- También la banca de desarrollo y los fondos de fomento, tienen la posibilidad de convertir proporciones importantes de su cartera de créditos denominados en UDI'S.
- La denominación de créditos en UDI'S daría la posibilidad de mejorar considerablemente la cartera de crédito de la banca, ayudándola a superar su problemática actual. Para tal objetivo Fobaproa ha otorgado créditos a bancos que en algunos casos no han logrado la renovación o sustitución de operaciones de captación en moneda extranjera."¹²

¹² El mercado de valores, núm. 4, abril de 1995, Pág. 28

CAPITULO III

ACUERDO DE APOYO INMEDIATO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (A D E)

3.1 Características Generales.

El acuerdo de apoyo inmediato de los deudores de la banca (ADE) es un programa general de aplicación para todos los deudores de la banca en pesos o en UDI's dentro de su primer elemento que dice:

- A partir del 11 de septiembre de 1995, todas las personas que tengan deudas en cualquier institución de crédito sin importar su tipo de deuda , podrán acudir a las instituciones de crédito para suscribir una carta de intención , en donde se plasma por escrito el propósito de llegar a una negociación con los bancos. A cambio de la firma de esta carta de intención los bancos amplían la tregua judicial hasta el 31 de enero de 1996.

Objetivos del ADE

Es importante mencionar que los mecanismos de reestructuración serán iguales que lo que venían utilizándose anteriormente , ya que lo único que cambian es que se condonan intereses moratorios y se reducen las tasas de interés, tanto para personas y empresas que se encuentran al corriente de sus pagos como las que tengan adeudos pendientes.

El objetivo del ADE tiene como propósito el que las partes (bancos y todo tipo de deudores) lleguen a algún arreglo en el manejo de su deuda, es decir a algún convenio de reestructuración. El acuerdo nace para facilitar convenios de reestructuración sin perjuicio de las opciones que los bancos tienen para ofrecer a su clientela.

Características generales

- Incluye a todos los deudores de la banca, aún los que ya han reestructurado.
- Privilegia a los deudores que este al corriente de sus pagos.
- Ofrece alternativas nuevas para deudores en cartera vencida.
- Busca reestructurar el mayor número de créditos.
- Beneficia a personas físicas y empresas con adeudos menores de los \$400,000.
- 100% de los beneficios para 75% de los deudores.
- Protege los recursos de los ahorradores.
- Hay una de reducción de las tasa de interés para créditos otorgados hasta el 22 agosto de 1995.
- Habrá una suspensión de acciones judiciales.
- Habrá una condonación de intereses moratorias.

No habrá exigencia de nuevas garantías adicionales a excepción de deudas mayores de los \$400,000.00

Tipos de créditos beneficiados.

- Para todos los créditos en pesos o en UDI's.
- Tarjeta de crédito.
- Créditos A, B, C, D y personales.
- Créditos a empresas y personas físicas con actividades empresariales en cualquier rama de la actividad económica.
- Se incluyen los créditos que se descuentan con la banca de desarrollo y fondos de fomento.

Créditos agropecuarios.

Créditos hipotecarios.

Deudores de: Créditos de uniones de crédito, arrendadoras y empresas de factoraje. (Nota: Solo en la medida en que tales intermediarios recibieron financiamiento bancario y hayan sido descontados por la banca de desarrollo o fondos de fomento, es decir que no todos alcanzarán los beneficios del acuerdo).

Adeudos en moneda extranjera aún no incluidos en el acuerdo: Los adeudos en moneda extranjera aún no están considerados, pero la banca estudia la posibilidad de que algunos de estos créditos en moneda extranjera se conviertan a pesos o a Unidades de Inversión y de esta manera reestructurarlos.

Beneficiarios del acuerdo

Deudores al corriente de sus pagos.- Si alguien tiene prestamos sin importar el tipo de crédito que se tenga (hipotecario, de tarjeta, de consumo, empresarial, quirografario, etc.) y se encuentre al corriente de sus pagos, recibirá los beneficios del ADE a partir de:

- El 1o. de septiembre de 1995.
- En forma inmediata.
- En forma automática (no se tienen que efectuar trámites de ningún tipo en el banco).
- Con la condición de que no haya atrasos en los pagos.

Deudores que no se encuentren al corriente en sus pagos.- Las personas y empresas con adeudos vencidos tendrán acceso a los beneficios solamente si:

- Se ponen al corriente de sus pagos.

En caso de que así lo hicieren, recibirían los beneficios a partir de:

- La fecha en que se realicen dichos pagos.
- Si este pago se hace antes del 30 de septiembre de 1995 se recibirán los beneficios desde el día 1o. del mismo mes (septiembre).

Las empresas o personas que no puedan pagar las mensualidades antes de que termine el mes de septiembre, tendrán oportunidad de regularizarse hasta el 31 de enero de 1996, siempre y cuando firmen la carta de intención.

Características generales de la tregua

La tregua es a partir del 21 de agosto de 1995 y tiene un período hasta el 31 de octubre.

Es una tregua unilateral (ya que la banca la implementa por su parte sin la negociación por el momento con los deudores) para todos los clientes con saldos de \$400,000.00 pesos para abajo, es decir que los que tengan un adeudo superior a este no entraran en esta tregua ya que estos se trataran caso por caso. Conforme a la tregua acordada entre el gobierno y la banca, los bancos ya no van a promover la ejecución del embargo, de tal manera que mientras el bien no haya sido adjudicados a los bancos, los deudores pueden beneficiarse de los términos del acuerdo.

Uno de los ejes de este acuerdo es la tregua judicial, se señala en esta que se van a suspender todos los juicios y todos los embargos. Sin embargo dice específicamente, salvo casos necesarios.

Es muy importante mencionar que:

- Solamente se suspenden las acciones judiciales, mercantiles y civiles hasta el 31 de octubre de 1995.
- Que en caso de no firmar ninguna carta de intención antes de esa fecha habrá un reinicio de acciones judiciales a partir del 1o. de noviembre de 1995.
- Que en caso de que se acceda a firmar la carta de intención se tendrá una extensión de la tregua del 1o. de noviembre de 1995 hasta el 31 de enero de 1996.

Casos necesarios en que se tenga que realizar un acto legal (suspender la tregua). La tregua es:

- Sobre procesos mercantiles y civiles.
- No sobre procesos penales (porque los procesos penales estarían suponiendo un fraude o un desfalco, algo previo que se sigue de otra manera).

La tregua no significa que hoy los procesos que se están siguiendo dejen de seguirse. La tregua significa que no habrá ninguna ejecución, que a nadie se le va a ejecutar (el sacarlo de su casa, el quitarle su departamento, su casa, su coche). El cliente que firme su carta de intención entre el 11 de septiembre y el 30 de octubre de 1995 adquiere ya, por este sólo hecho de la firma de la carta de intención, la posibilidad de que su tregua se extienda hasta el día último de enero.

Lo que se tiene que hacer en caso de que no se pueda pagar es: Primero, acudir a la sucursal bancaria a firmar la carta de intención, y después llegar a un acuerdo con el banco para la reestructura de la deuda.

Tregua parcial judicial

En la parte de tregua judicial, los bancos podrán ejercer acciones para conservar sus derechos. Esto se refiere a lo siguiente:

Los bancos, en principio, no van a llevar ninguna actuación judicial, pero, si por no llevarla a cabo, perdieran el derecho a continuar en un proceso normal su juicio más adelante, si no se llega a un acuerdo de reestructuración, en esos casos si tendrían que continuar exclusivamente esa acción judicial.

La tregua judicial es para quienes: Han pagado, no han pagado y los que no pueden pagar. Al mismo tiempo los bancos se comprometen a: No realizar más embargos ni nuevas demandas civiles o mercantiles contra las personas o empresas que no puedan pagar hasta el 31 de enero de 1996, ya que la tregua se extenderá hasta esa fecha (solamente en el caso de que se firme la carta de intención).

Para los casos de crédito de viviendas, deudores de créditos al consumo, deudores de tarjeta de crédito, se beneficiarán, independientemente del monto de la deuda.

Condonación de intereses moratorios

La condonación de intereses moratorios esta referida a todo lo que excede a los intereses ordinarios, los que estaban pactados en el contrato que se generasen, de cualquier forma, mes a mes. Ese monto moratorio no pagado, es aquel que es materia de condonación y aplica a todo tipo de crédito.

En todos los demás casos, son todos los intereses moratorios acumulados no pagados. La banca condonará los intereses moratorios, estos son los adicionales a los intereses ordinarios.

Esto va a ayudar a que el saldo del crédito sobre el cuál se le van a aplicar las tasas reducidas el saldo del crédito va a ser inferior, puesto que la condonación de los intereses moratorios va a ayudar a disminuir el saldo adeudado a la fecha, y sobre este saldo se empezarán a cubrir las nuevas tasas de interés.

Ayuda específica en los gastos notariales

La ayuda solamente será para:

- La reestructura de créditos hipotecarios, la banca, en donde la banca absorberá el 50% de los honorarios notariales y de registro de los créditos para vivienda y ofrecerá al acreditado un financiamiento por el 50 % restante.
- En la reestructura de créditos agropecuarios la banca absorberá 100% de los gastos notariales y también ofrecerá financiamiento por 100% de los gastos de registro.

Supervisión del programa

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisará la aplicación por parte de los bancos de los beneficios del acuerdo.

Para quienes ya fueron embargados

El haber sido embargado no significa que se pierde la propiedad del bien, ya que se puede acudir al banco y pedir refinanciamiento de los intereses morosos y mensualidades vencidas, pagando una parte de la deuda vencida, logrando así tener acceso a los beneficios del acuerdo.

Vigencia del ADE

Del 23 de agosto de 1995 al 30 de septiembre de 1996. Para los créditos hipotecarios, 12 meses a partir de su reestructura en UDI's. La vigencia de créditos agropecuarios al 28 de febrero de 1997.

Cabe mencionar que los mecanismos de reestructuración no cambiarán, que continuarán utilizándose los anteriores, y lo que cambia es:

- Que se condonan intereses moratorios.
- Se reducen las tasas de interés.

Los bancos ofrecerán cuando menos una reestructuración en pagos constantes en Unidades de Inversión (UDI's). En estos sistemas de pagos constantes, si el deudor paga en UDI's el monto establecido en la tabla que se acompaña al acuerdo, el saldo, al final del plazo del pago, será cero, de tal suerte que el deudor lo único, que tiene que considerar en ese caso, es si ese pago mensual en pesos ajustados por la inflación, los va a poder realizar. Si es así, ya no tendrá ninguna incertidumbre acerca del comportamiento del saldo.

Tasas de interés.

Para quienes están al corriente de sus pagos también habrá una reducción en las tasas de interés pero solamente para créditos otorgados antes del 22 de agosto de 1995, en donde las tasas de interés en ningún momento podrán superar las tasas de interés estipuladas en el ADE, ya que todos los créditos que se generen a partir del 23

de agosto pagarán intereses que se encuentren cotizados en el mercado. Se debe mencionar que se aplican los momentos máximos que se señalan en el ADE.

Intereses moratorios y la forma en que se recapitalizan los intereses moratorios.

Esta es una de las principales problemáticas que se han planteado y que encuentran su lugar en una laguna jurídica en donde, por un lado, el Código de Comercio facilita la capitalización; y por otro el Código Penal lo prohíbe. El capitalizar intereses no es ninguna práctica ilegal ya que la legislación mercantil es bastante clara al respecto y además no debe olvidarse que en materia bancaria, se aplica antes que el propio Código Civil los usos y prácticas del mercado, así lo señala la ley.

Entonces no existe acto de ilegalidad al capitalizar intereses, puesto que el hacerlo no es ninguna práctica ilegal en materia mercantil. En materia bancaria no solamente es legal, es estrictamente necesaria esta práctica.

Ejemplo: La actividad bancaria tiene los dos lados de la moneda: la captación de ahorro y el préstamo de esos ahorros.

Si un depositante de un banco renueva su inversión, vencido el plazo de pago de intereses, digamos que ha pactado cada mes y renueva su inversión y reinvierte sus intereses, obviamente que los bancos le tienen que pagar intereses sobre esos intereses reinvertidos.

Si los bancos tiene que pagar los intereses , por que no decide renovarlos el depositante entonces tiene que ir a conseguir los fondos de nuevos depositantes o del mercado. Por cada vencimiento de intereses, o bien se reinvierten y se fijan en el lado en que los bancos tienen su pasivo o tienen que salir al mercado a captarlos y pagar intereses por ello. Esa es exactamente la contrapartida del crédito.

Si un deudor no paga los intereses como esta pactado, se le vuelven a prestar, se le refinancian. O dicho de una manera más sencilla: se le capitalizan. Pero no habría

manera de eliminar esta práctica en cualquier mercado y cualquier país en materia bancaria. Simple y sencillamente no cuadraría el balance de las instituciones de crédito.

Créditos sin garantía (créditos quirografarios).

En el caso de los créditos que se reestructuraron sin garantía y cuya reestructura fue abajo de \$400,000 se reestructurará con la garantía que se tiene. Si no hay garantía se reestructurará sin ésta.

No se provocará inflación

El costo del programa será de 147 mil millones de pesos , de los cuales se van a canalizar por parte del gobierno para este programa 7 mil millones de pesos como subsidio fiscal, otros siete mil millones de nuevos pesos corresponderán a la disminución de las tasas por parte de la banca. Los siete mil millones de pesos que está contemplado será el costo para el gobierno federal el programa se, se distribuirían de la manera siguiente:

Por lo que respecta a la reducción de tasas de interés, en el presente ejercicio aproximadamente: 2 mil millones de pesos . En el año de 1996, 2 mil 500 millones de pesos. Eso está distribuido a lo largo de muchos años. Por lo tanto, para los 4 mil 500 millones, van a existir dos maneras cómo el gobierno los ajuste, o a través de su gato corriente como se mencionó el día 21 de agosto de 1995 por el secretario de hacienda o bien, a través de un crédito que otorgarán los bancos al gobierno federal a plazo de cinco años, con dos de gracia, y a tasa de Cetes a 28 días.

El crédito que la banca otorga al gobierno es a tasa de Cetes de 28 días, en donde los recursos de la banca, en lugar de estar invertidos en créditos a esta parte del dinero, estará prestada al gobierno, a una tasa muy inferior que si se hicieran préstamos a cualquier empresa o persona. De tal manera que el gobierno federal hará esfuerzo presupuestal para poder acomodar dentro de su gasto corriente dicho subsidio.

Para algún saldo que no pudiera ser acomodado, por ejemplo, en el presente ejercicio o en el ejercicio siguiente, ya se tiene también convenido ese crédito que le tiene que otorgar la banca al gobierno federal. En cuanto a la parte del costo a la banca, es un costo que se da básicamente por la disminución de márgenes en las tasas de interés a que se ha hecho referencia en todo esto, quedando márgenes inferiores a los internacionales.

No se pondrán topes al negocio bancario.- Según el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no se interferirá de ninguna manera en las prácticas normales de los mercados. No se toparán las tasas de interés que pueden, en un momento dado, cobrar los bancos, solamente se operará a través de la competencia que se genere entre los bancos. Esto se basa en que de hacerse se puede generar una desintermediación financiera, más dañina que el beneficio que se quiere obtener a través de topar las tasas.

En el inicio del texto del acuerdo del ADE se menciona:

- Que este acuerdo es un esfuerzo de una sola vez (que no se repetirá en el futuro).
- Que no tiene precedentes, ya que se han unido los esfuerzos de la banca y el gobierno federal.
- Que este acuerdo aliviara la difícil situación por la que atraviesan las personas físicas y las empresas deudoras de la banca.
- Que los costos son compartidos entre el gobierno federal y la banca.

Se debe aclarar que el ADE está dirigido, principalmente, a deudores medianos y pequeños y no a deudores grandes, ya que estos automáticamente quedan fuera de él.

Costo de la intermediación del banco.

Hasta septiembre de 1996, según sea el supuesto del deudor las tasas que se están mencionando por los montos de adeudo que dijeron: cinco mil pesos en el caso de tarjetas de crédito; en empresas 200 mil; en crédito al consumo 30 mil, en esos casos la

tasa de interés que va a pagar el deudor por los próximos 13 meses es la que se establece en el acuerdo: para el caso de empresas será de un 25%.

No se va a agregar ningún costo de intermediación, sólo se va a pagar 25% de tasas de interés . Si el banco capta los recursos más caros no le será traspasado el costo del deudor ya que, precisamente, ese es el beneficio que van a recibir los deudores, y ese es el impacto fiscal que va a resentir el gobierno.

3.1.1 El Refinanciamiento Bancario.

Refinanciamiento, en operaciones bancarias es:

“ La extensión del período de un préstamo, o bien, constituye un aumento en el monto de un crédito o la combinación de ambas extensiones. También es la reducción de pagos mensuales que hace una persona para modificar la amortización de los intereses”¹

Así pues el ADE es, jurídicamente hablando, un refinanciamiento, ya que extiende plazos y montos a pagar del crédito original. Los créditos bancarios establecidos hasta diciembre de 1994 tenían estipulados determinados pagos en razón del préstamo, las condiciones del crédito y la capacidad del pago del usuario, la economía de México era buena, decreciendo pero en niveles aceptables de poder adquisitivo para la mayoría de la población.

El problema comenzó con la devaluación del 20 de diciembre de 1994, en que las altas tasas de interés subieron las deudas de los deudores a niveles impagables, estas deudas son actuales para los banqueros, ya que éstos cobran intereses vencidos, intereses moratorios y sobretasas en determinados casos , así que los clientes deben de reestructurar sus adeudos o buscar una solución legal.

¹ Barandiarán, Rafael, Diccionario de Términos Financieros, 2a. de., Trillas, México, 1990, p. 127.

La reestructuración de adeudos implica el convenio entre ambas partes para fijar nuevas condiciones de pago y establecer de nueva cuenta el adeudo que tiene el particular con el banco. Así antes del ADE, los deudores mayores trataban de llegar a un acuerdo sobre sus carteras vencidas, en razón de que sus ingresos habían descendido por falta de liquidez en el mercado, los deudores han tratado de comprar lo indispensable para subsistir, menos podrían amortizar capital e intereses.

Aunque el ADE da una solución a muchos deudores, los deja en una situación inestable ya que el pago de sus mensualidades seguirá siendo, a pesar de todo, superior a los cálculos que hicieron originalmente cuando contrataron el crédito. Lo anterior deja también mal parados muchos proyectos de inversión, cuya tasa de retorno no alcanzará a cubrir los niveles de las nuevas tasas de interés.

Creemos que el problema de fondo, que no dicen las autoridades, es que el ADE significará un respiro a los deudores a partir de septiembre, respecto a la situación que tenían hasta agosto de 1995, pero en comparación con noviembre de 1994 no se verán beneficiados, sino que estarán pagando mensualidades más altas, a las que pagaban antes de la devaluación.

En otras palabras, de todas maneras los deudores pagarán más de lo que pagaban en noviembre, excepto en el caso de las empresas la cuales si se verán beneficiadas con el ADE, pues pagarán 36% menos que en noviembre; esto podría contribuir a reactivar la economía. Pero lo que no se reactivará será el consumo. Otra cosa que hay que considerar es que ya para noviembre de 1994 mucha gente ya no podía pagar, pues para entonces la cartera vencida de la banca era ya del 7%.²

En tanto que el conflicto legal, es generado por una parte, por que el banco al cobrar más intereses vencidos (mismos que trata de capitalizar), se convierte en un usurero ése es el argumento de la defensa del cliente, esto es, el lucro excesivo de una de las partes. El cliente sabe que debe pagar el capital que se le prestó y de seguro

² Sersolov, Yun. La Bomba de la Banca, ¿Alivio a deudores?, Boletín Mexicano de la Crisis, Posada, Semanario Político, 9 de Septiembre de 1995, núm. 4, p. 29

pagaría de buen agrado los intereses que convino al firmar el contrato del préstamo , pero al aumentar las tasas de interés fuera de toda proporción asimilable a la capacidad de pago de cualquier persona, los deudores no podían pagar ni capital ni intereses, aunque desearan hacerlo.

Pero si los deudores se dan cuenta que la moratoria los beneficia en este momento, ya que la inflación trabaja en su favor, pueden litigar para ganar tiempo y conseguir una condena jurídica que los condene al pago del capital más intereses legales del 6% anual, lo que les dejaría en el mejor de los beneficios posibles, en detrimento del capital financiero y contable de los bancos.

En resumen si se acepta el refinanciamiento bancario deben tenerse en cuenta los siguientes elementos, analizarlos y del examen que se haga, determinar o no la conveniencia de solicitar y firmar el refinanciamiento:

- ¿Cuál fue el monto del capital original prestado?
- ¿ A que tiempo se pactó el compromiso de pagarlo?
- ¿Cuánto se ha pagado de intereses y de capital, ya amortizado a la suerte principal ?
- ¿Cuál será el nuevo monto capital que deberá pagar ?
- ¿Cuál será el monto de los intereses que deberá pagar mensualmente ?
- ¿ Su capacidad de pago podrá cubrir las nuevas condiciones del refinanciamiento?
- ¿ Que pasa si la inflación aumenta más del esperado 30% anual ?
- Con una inflación mayor a la esperada por el Gobierno, ¿ podría hacerse frente a obligaciones financieras derivadas de UDI's ?

•
Aceptar firmar y comprometerse a futuro y casi a ciegas a un refinanciamiento, permitirá a los bancos ajustar el capital que deseen, incluso capitalizando intereses, el usuario deberá confiar en el buen corazón del banquero de que los intereses vencidos (diferentes de los moratorios) no serán capitalizados, aquí está la razón auténtica del problema de la cartera vencida.

Ahora bien, se trata de reestructurar si, pero a ¿que precio?, lo que se puede advertir es que lo que quiere el banco es no perder, ahora ya no va a ganar todo lo que

iba a ganar, ahora ya no van a ser tan grandes sus ganancias como las que los colocó entre los 10 bancos más rentables del mundo; ahora van a ser banqueros normales, no bolseros, de ganancias rápidas, sino banqueros normales, como los de todo el mundo, como los suizos o los ingleses que no ganaron ni recuperaron su inversión en tres años, sino en 50; pero sin embargo, parece que quedan puntos pendientes:

- ¿Que pasa con el grave problema que fue la excesiva elevación de tasas de interés del 21 de diciembre 1994 a agosto 1995 ?, eso tiene que ser negociado antes de firmar. ¿por que todo el sacrificio es a cuenta del deudor?. ¿cuál es la corresponsabilidad y coparticipación del banco?.
- Otro punto es que la gente a empezado a perder la confianza en los bancos. Los bancos perdieron su prestigio, no obstante parece que las cartas de intención si se van a firmar, por que son inocuas, aunque parece ser que las reestructuras no se van a firmar tan fácilmente como cree el banco, por la misma situación de que ya no se confía en los bancos, antes eran una institución de crédito, símbolo de seguridad y honestidad, hoy la imagen que se tiene de los bancos es de usura y abuso.
- El compromiso de la reestructura. Antes de reestructurar el deudor puede impugnar el anatocismo por haberse pactado la capitalización de intereses de antemano tanto en el derecho civil como en el mercantil. El que reestructure pierde esa acción de nulidad, ya no puede después impugnar la capitalización por que acepta los intereses caídos. El precepto en el Código Civil es clarísimo cuando dice en su artículo 2397 "Las partes no pueden bajo la pena de nulidad convenir de antemano que los intereses se capitalicen y produzcan intereses". La anterior hipótesis abarca el 90% de los créditos, por que tienen la cláusula de capitalización automática previa.³

En lo que respecta a los grandes deudores que no están contemplados en los beneficios del ADE, éstos tienen una disyuntiva clara, tomando en consideración que no serán beneficiados con la condonación de ningún interés moratorio.

³ Pérez Fernández de Castillo, Oñón. Perspectivas ante el ADE, Revista Prontuario de Actualización Fiscal (PaF), 2a Guineana, Septiembre de 1995, Año VII, núm. 143, p. 7

Así que simplemente tendrán cuatro caminos, y deberán decidir cuál de los cuatro es el mejor, pero sin la asesoría de brujos o gitanas, sino a través del consejo de un buen (o muy buen) abogado:

1) Firmar una carta de intención que permitirá a los grandes deudores gozar de un tiempo de gracia, pero ya con intereses capitalizados y con una deuda mayor casi duplicada.

2) Refinanciar su deuda en UDI's y confiar en que el país no sufrirá una inflación mayor y pagar en un plazo mayor una deuda también mayor a la originalmente pactada, el problema será que si la inflación supera la expectativa del 30% prevista anualmente en este caso, el monto de la deuda aumentará sin límites teniendo un resultado peor del inicial.

- Si los bancos iniciaron acción judicial, interponen una buena defensa jurídica presentando excepciones, intentando que legalmente se declare el lucro excesivo en favor de una de las partes, y que el juez regule el interés legal que es del 6% anual. En este proceso posiblemente exista embargo por parte de los bancos , pero dicho embargo no es definitivo.
- Si el deudor es el que inicia la acción judicial, por el lucro excesivo del banco, la reducción equitativa de su obligación más el pago de los correspondientes daños y perjuicios, en esta vía, posiblemente no exista embargo y estaría la ventaja en favor de los deudores de iniciar la ofensiva y tener la iniciativa judicial.

3.1.2 Naturaleza jurídica del ADE

El jueves 24 de agosto de 1995 las cadenas noticiosas y medios de comunicación del país presentaron como noticia principal el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca o ADE por las siglas con que se conoció dicho acuerdo, mismo que fue firmado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Asociación de Banqueros de México. A continuación trataremos de analizar desde la perspectiva jurídica los alcances del mencionado acuerdo:

- Este acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, se trata de un acuerdo administrativo en sentido amplio, es decir, “una resolución unilateral que en la doctrina constituye una decisión de carácter ejecutivo unilateral, pluripersonal o un acto de naturaleza reglamentaria”⁴

La resolución se diferencia del acuerdo económico que es:

“ La resolución económica o, en general, el acuerdo o resolución de un asunto en forma económica, obviando trámites y simplificando procedimientos para tomar una determinada decisión.”⁵

Los acuerdos se dictan por lo general por el Ejecutivo de la Unión como complemento de las leyes expedidas por el Congreso de la Unión para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las mencionadas leyes. Lo anterior con fundamento en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Federal.

En el presente caso al, publicarse el mencionado acuerdo no en el *Diario Oficial de la Federación*, sino en los principales diarios y medios de comunicación masiva, estamos no frente a una disposición con la fuerza legal para ser protegida por las leyes y tribunales, sino frente a una disposición de otra naturaleza; los recargos del fisco federal se cubren a través del paso del tiempo y de la inflación por medio del factor inflacionario, lo que significa que el poder de compra del dinero no se pierde por el transcurso del tiempo, privilegio que no tienen los particulares o cualquier ente que no sea gubernamental.

La inflación afecta la capacidad adquisitiva del dinero. Es posible que la capitalización de los intereses, sea una protección de los bancos en contra de la inflación, esto es, la protección del que prestó un dinero, cuándo aparentemente en términos triunfalistas, la inflación había sido reducida a un dígito.

⁴ Hernández Espíndola, Olga, *Diccionario Jurídico Mexicano*, 4a. ed., Voz, Acuerdo Administrativo, Tomo I, Porrúa, c. 92.

⁵ Madrazo, Jorge, *Acuerdo Económico*, Voz, p. 94.

El problema surgió al sobrevenir los errores del mes de diciembre que obligaron al Gobierno Federal a devaluar la moneda, medida que provocó el aumento de la inflación, como todo mexicano sabe o se ha dado cuenta hasta este momento. En cifras del mismo Gobierno Federal, si la inflación llega a ser del 50 al 60% anual, el dinero que los bancos prestaron habrá sufrido una pérdida en su valor primario, el castigo por la inflación.

De ahí que es creíble, que las altas tasas de interés hayan sido una forma para remediar esa pérdida del dinero inflacionario, y que las mismas tasas de interés sean capitalizadas para permitir a los bancos recuperar el poder adquisitivo del dinero que prestaron.

Por ello los deudores deberán tener mucho cuidado al firmar la reestructuración de sus adeudos por medio de refinanciamientos, acuerdos de reestructuración o cartas de intención que les permitan a los bancos poder capitalizar intereses vencidos, ya que en este sentido, aumentan las deudas de los particulares en el tiempo y en la cantidad que, tal vez, pueda ser el verdadero motivo del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca.

Los intereses pueden ser capitalizados de común acuerdo en términos del artículo 363 del Código de Comercio, que expresa:

- *Los intereses vencidos y no pagados no devengarán intereses. Los contratantes podrán, sin embargo, capitalizarlos.*

De tal manera que se requiere del común acuerdo, la voluntad de las partes que es la ley suprema de los contratos para que la capitalización de intereses tenga la fuerza legal, de ahí el cuidado que deben tener los deudores al firmar las cartas de intención para reestructurar adeudos, ya que el acuerdo establece lo siguiente en referencia a las cartas de intención:

- " La Carta de Intención establece exclusivamente la buena voluntad del banco y del deudor de negociar para llegar a un acuerdo de reestructuración ".

El problema, como en todo, es que en ninguna parte del mencionado acuerdo se establece alguna medida referente a los intereses vencidos, existe una reducción de tasas de interés a futuro y un párrafo que exprese una condonación de intereses adicionales, pero no se establece con precisión si la condonación se refiere a los anteriores.

Decimos que el mencionado acuerdo carece , de la fuerza legal, ya que simplemente se limita a ser una carta de intenciones, pero no un ordenamiento jurídico con fuerza coercitiva para las partes firmantes y protegida por los tribunales, que es el propósito del sistema jurídico y sus ordenamientos.

La mayor parte de la deuda de los bancos es de los grandes deudores, las deudas existen de maneras diferentes, entre las que podemos encontrar las siguientes:

- Cartera vencida: 15 mil 200 millones de dólares.
- Cartera morosa: 32 mil 100 millones de dólares.
- Cartera irrecuperable: 2 mil 300 millones de dólares.

Fuente: Boletín Informativo del Banco de México.

El objetivo del ADE es que el gobierno espera evitar que el monto de la Cartera morosa pase a convertirse en Cartera vencida y luego a Cartera irrecuperable. Si la cifras de esta última pasa a ser de 8%, la banca mexicana estará definitivamente quebrada y el país también, las consecuencias legales de una quiebra de esta naturaleza pondrían al país al borde del colapso financiero y del caos social.

Así pues, el ADE tiene fallas estructurales muy fuertes, ya que en principio sólo beneficia a deudores pequeños y deja de lado a los grandes, los que de un modo u otro entrarán en litigio tarde o temprano con los bancos.

Este tipo de grandes deudores no se han afiliado al Barzón ni a ningún otro tipo de agrupaciones, pero por el monto de sus créditos y, sobre todo, porque se encuentran en peligro sus empresas, tendrán que adoptar una decisión pronto, la de reestructurar sus deudas con la circunstancia de que las mismas se alargarán en el tiempo en forma casi indefinida o decidirán acudir a los tribunales.

La reestructuración en UDI's tiene el inconveniente que la deuda se calcula en una inflación anual moderada del 30%, pero si la inflación sobrepasa esta cifra, las deudas resultarán impagables de nueva cuenta, sólo se habrá dado un respiro que llevará de nuevo a la nada.

En caso de litigar a los bancos, estaremos en una circunstancia de tres aristas:

Primera: Los abogados del banco. Estos tendrán la ventaja de tener el título de ejecutivo en sus manos y deberían ganar todas las prestaciones que exijan, pero los intereses vencidos altísimos y no capitalizados podrían ser un problema., además de que en realidad deberán enfrentar un proceso no muy difícil , del que existe precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que son favorables a los particulares.

Segunda: Los abogados de los particulares. Tienen la desventaja de tener el título ejecutivo en su contra, pero con la ventaja de las excepciones, que si saben hacerlas valer pondrán en dificultades a los actores bancarios.

Tercera: Los juzgadores. Sobre todo en provincia y en el fuero común, el personal jurídico deja mucho que desear, ya que no existe una carrera judicial y muchos nombramientos son realizados con base en compadrazgos, amistades o favoritismos, por lo que dependerá de profesionistas acostumbrados a ventilar litigios sin mucho grado de dificultad este tipo de procedimientos que será novedoso y sentará bases de jurisprudencia a no dudar.

La ventaja es que los procesos judiciales abarcarán instancias superiores, llegando al Poder Judicial Federal, que es donde se encuentran los mejores juristas de México, con algunas excepciones, como en toda actividad humana.

Los usuarios deberán estar convencidos que el camino del litigio no es fácil y que dependerá de la defensa que el abogado haga de sus intereses, pero siempre será un camino mejor que el atarse a una deuda eterna e inmensa que nació por equivocadas políticas económicas.

3.2 La carta de intención.

La firma de la carta de intención del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE) no compromete a nada, más que a tener la intención de reestructurar.

A dejar de manifiesto que tienen la voluntad de reestructurar el cliente y el banco. Que esta negociación entre el banco y el cliente se realizará antes del 31 de enero de 1996. Que en la firma de esta carta se compromete el deudor a informar al banco sobre otros acreedores que intentan afectar su patrimonio (el que quedo en garantía).

El banco por su parte se compromete a dar los beneficios del ADE (tasas de interés bajas, condonación de intereses). Con la firma de esta carta se suspenden demandas y embargos hasta el 31 de enero de 1996.

Que a partir del 11 de septiembre de 1995 todas las personas que tengan deudas con cualquier institución de crédito sin importar su tipo de deuda, podrán acudir a las instituciones de crédito para suscribir una carta de intención, en donde se plasma por escrito el propósito de llegar a una negociación con los bancos.

A cambio de la firma de la carta de intención los bancos amplían la tregua judicial hasta el 31 de enero de 1996. Esta carta sólo suspende temporalmente la acción judicial, ya que si no se llega a un acuerdo o convenio se reanudarán las acciones judiciales.

Que la carta de intención es única, que solamente hay un tipo de carta de intención o compromiso y que esta dada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no se podrá ni deberá firmar otra.

La vigencia de la carta de intención esta en función de la tregua judicial (que suspende acciones judiciales y mercantiles y civiles hasta el 31 de octubre del presente año con su sola firma). Al firmar la carta se proroga la tregua hasta el día 31 de enero de 1996.

Carta de Intención⁶

El, banco y el cliente convienen de conformidad con el acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (el Acuerdo), buscar una solución que facilite al cliente el cumplimiento de sus obligaciones de pago frente al Banco, mediante la reestructuración de (los) adeudos(s) derivados del (los) crédito(s) que se señalen a continuación, cuyos términos se mantienen en vigor hasta que sean reestructurados:

TIPO DE CREDITO	NUMERO (EN SU CASO)	FECHA (EN SU CASO)
-----------------	---------------------	--------------------

La reestructuración deberá convenirse a más tardar el 31 de enero de 1996.

En atención a lo anterior, el BANCO y el CLIENTE acuerdan no realizar actos judiciales, a excepción de los necesarios para conservar sus derechos, durante un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, en la inteligencia de que esto no implica desistimiento, remisión o renuncia de las acciones, instancias o derechos que a ellos correspondan.

El cliente se obliga a informar oportunamente al banco, de cualquier acción o reclamación que otros acreedores inicien en su contra y que pudieren afectar su situación patrimonial.

Por su parte, el banco otorgará al cliente los beneficios previstos en el Acuerdo, en los términos que en el mismo se establecen.

_____ a _____ de _____ de 1995

EL CLIENTE

EL BANCO

Nombre

Nombre

Dirección:

Teléfono:

Otros datos de identificación:

⁶ Vazquez Gutierrez, Jorge, El ADE - Revista Administrate Hoy, junio de 1995, Año 2, núm. 18, p. 63.

3.3 Tarjetas de crédito.

Deudores al corriente de sus pagos.

Los deudores que al 1o. de septiembre de 1995 se encuentren al corriente de sus pagos tendrán acceso a los beneficios del acuerdo a partir del mismo 1o. de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 1996. Se aplicará la pérdida de los beneficios sólo si se interrumpe la regularidad de los pagos.

Deudores que no estén al corriente de sus pagos.

Deudores con mensualidades vencidas que no se encuentren en cartera litigiosa.⁷ Deudores con hasta tres mensualidades vencidas: los deudores con hasta tres mensualidades vencidas que no se encuentren en cartera litigiosa al 1o. de septiembre de 1995, gozarán de los beneficios del acuerdo a partir del mismo 1o. de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 1996, esto siempre y cuando no se interrumpan los pagos.

La participación en el programa podrá ser por:

- Suscripción de la carta de intención.
- Pago.
- Reestructuración.
- Los deudores que deseen participar en el acuerdo deberán firmar con el banco la carta de intención.
- Una vez firmada la carta de intención la tregua se prorrogará hasta el 31 de enero de 1996.
- La carta de intención estará en los bancos a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre de 1995. Si la carta de intención se firma durante este mes de septiembre, se considerará firmada el 11 de septiembre de 1995.

⁷ Por deudores en cartera litigiosa, se entenderá aquellos que han sido notificados de una demanda en su contra.

- Pagar sus obligaciones vencidas. Así mismo los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de 1995 recibirán los beneficios del acuerdo a partir del 1o de septiembre de 1995.
- Reestructurar los adeudos.
- Convenio de reestructuración.

A partir de la firma de la carta de intención, bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, para llegar individualmente a un convenio de Reestructuración de Crédito. Es decir los bancos y deudores están obligados a llegar a un acuerdo en esta fecha a más tardar.

En caso de que no se firme el acuerdo.

En el evento que no se suscriba el Convenio de Reestructuración, al no haberse modificado las condiciones originales del crédito, los pagos efectuados a partir de la carta de intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados.

Beneficios

Reducción de pagos mínimos.- Los bancos procurarán reducir al 4% los pagos mínimos sobre los primeros \$5000.

Intereses sobre el saldo.- La reducción de las tasas de interés previstas en el acuerdo, se aplicará a los primeros \$5000 del saldo total de adeudos derivados de tarjetas de crédito del acreditado, que el banco le de a conocer en el estado de cuenta con corte a partir del 1o. de septiembre de 1995. Así como únicamente a las disposiciones que se efectúen con posterioridad a la fecha del citado corte para la capitalización o financiamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes (de las tarjetas).

Pagos anticipados.- Se podrán realizar pagos anticipados en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuraciones.- La reestructuraciones se podrán hacer bajo los programas propios de los bancos o bajo un nuevo programa para tarjetahabientes en UDI's.

Programa en UDI's.- El programa en UDI's será a cuatro años con una tasa de interés real del 15% anual. El fondeo del Gobierno Federal para los bancos será a una tasa real del 7.5% anual. El programa en UDI's se instrumentará a través de fideicomisos similares a los de otros programas establecidos por el Gobierno Federal y la banca en dichas unidades. Las provisiones que se deberán transferir a los fideicomisos serán del 12% de la cartera total reestructurada.

Conservación de beneficios.- Los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente en sus obligaciones. Posibilidad de pagar una tasa de interés menor en el futuro. Los deudores que suscriban el convenio de reestructuración podrán elegir entre continuar pagando hasta el 60 de septiembre de 1996 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiere pactado en el Convenio de Reestructuración. Es decir, que en caso de que en el futuro cercano las tasas de interés bajen se puede tomar la opción de pagar la tasa más baja. Esto se debe incluir en la renegociación de la deuda; de no ser así, no se podrá tener este beneficio.

Amortizaciones.

La proporción de los pagos periódicos que se destinen a amortizar el principal se aplicará, en primer lugar, a disminuir el saldo con la tasa prevista en este acuerdo. Es decir que si una persona paga en forma anticipada \$2000, éstos serán abonados a la parte de los primeros \$5000 que tienen tasa preferencial.

Otros compromisos de la banca.- Información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Los bancos entregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV, a fin de

que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Los bancos tendrán un plazo adicional de los 60 días naturales, contados a partir de la entrega de la citada información, para ajustarla y presentarla en forma definitiva. Si los datos respecto al número de créditos varían una vez iniciada la aplicación de Acuerdo y el diferencial resulta mayor, los bancos cubrirán el excedente. Asimismo los bancos informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los apoyos otorgados al amparo de este acuerdo.

Información a los deudores.- Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración (disponibles, debiendo atender las observaciones que, en su caso realice, la CNBV).

Instancia superior.- Queda abierta la posibilidad de tener acceso a los directivos del banco para llegar a un acuerdo, en caso de que no se solucione en la sucursal. En caso de que el deudor no logre suscribir el Convenio de Reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco.

Condonación de intereses.- En el caso de tarjetas de crédito, la única diferencia en relación con los demás créditos, es que lo que se va a condonar, es lo que aparezca en el último estado de cuenta emitido con anterioridad a la firma del acuerdo

3.4 Créditos para bienes de consumo duradero y personales.

Deudores al corriente en sus pagos.

Los deudores que al 1o. de septiembre de 1995 se encuentren al corriente en sus pagos tendrán acceso a los beneficios del acuerdo a partir de tal fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996, siempre y cuando no interrumpan la regularidad en sus pagos.

Deudores que no estén al corriente de sus pagos.

Tregua judicial.- La banca ofrecerá a los deudores una tregua judicial que vencerá el 31 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los que sean necesarios para conservar sus derechos.

Participación en el programa por:

- La firma de la carta de intención.
- Pago, o
- Reestructuración.

Los deudores que deseen participar de los beneficios del acuerdo deberán:

- Suscribir con el banco la Carta de Intención.
- Pagar sus obligaciones vencidas, o
- Reestructurar sus adeudos.

La carta de intención.

Si se firma la Carta de Intención, la tregua se prorrogará hasta el 31 de enero de 1996. La carta de intención estará en los bancos, a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre de 1995. Si la carta de intención se firma durante el mes de septiembre de 1995, se considerará suscrita el 1o. de septiembre de 1995. Asimismo los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de 1995 recibirán los beneficios del acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995.

Convenio de reestructuración.- A partir de la firma de la Carta de Intención, bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, para llegar a un acuerdo individual de Convenio de Reestructuración de Crédito (en lo sucesivo del Convenio de Reestructuración).

Pagos posteriores a la firma del Convenio de Reestructuración.- Si el deudor efectúa pagos con posterioridad a la firma de la Carta de Intención y suscribe el convenio de reestructuración, dichos pagos se considerarán hechos en términos de este último. En el evento que no se firme el Convenio de Reestructuración, al no haberse modificado las condiciones originales de crédito, los pagos efectuados a partir de la firma de la Carta de Intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados. Con posterioridad al 31 de enero de 1996, los deudores solo podrán recibir los beneficios del acuerdo mediante el pago de sus obligaciones vencidas.

Beneficios.- Reducción a la tasa de interés. Tasa de interés fija del 34% anual sobre los primeros \$30,000.00.

Condonación de intereses moratorios.- La banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resultarían de aplicar la tasa de interés ordinaria.

Tasas de interés sobre saldos.- La reducción en la tasa de interés prevista en el acuerdo se aplicará al saldo registrado al 31 de julio de 1995, así como a las disposiciones que se efectúen con posterioridad a esa fecha para la capitalización o refinanciamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes.

Pagos anticipados.- Se podrán realizar pagos anticipados en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuraciones.- Las reestructuraciones se podrán hacer bajo: Los programas propios de los bancos, o dentro de un nuevo programa para créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales en UDI's.

Programa en UDI's.- El programa en UDI's será a cuatro años con una tasa de interés real del 15% anual. El fondeo del Gobierno Federal para los bancos será de una tasa real del 15% anual. El programa de UDI's se instrumentará a través de fideicomisos similares a los de otros programas establecidos por el Gobierno Federal y la banca en

dichas unidades. Las provisiones que se deberán transferir a los fideicomisos serán de 12% de la cartera total reestructurada.

Conservación o pérdida de los beneficios.- A partir de la suscripción del Convenio de Reestructuración, los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente de sus obligaciones.

Posibilidad de pagar una tasa de interés menor cuando esta se de siempre y cuando se negocie previamente así.- Los deudores que suscriban el Convenio de Reestructuración podrán elegir entre continuar pagando hasta el 30 de septiembre de 1996 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiere pactado en el Convenio de Reestructuración. Es decir que si en el futuro se dan tasas de interés menores a las que se mencionan en este acuerdo se podrá cambiar de tasa de referencia.

Pago a la banca por el diferencial en la tasa de financiamiento (el deudor no pagará más).- El Gobierno Federal pagará la diferencia entre TIIE más un margen de ocho puntos y 34%. En caso de que la diferencia exceda de 16, la banca absorberá 0.5 puntos porcentuales por cada punto, hasta un nivel en que el margen de TIIE sea de cero. El diferencial de tasas lo podrá cubrir el Gobierno Federal mediante un crédito otorgado por los bancos a plazo de cinco años, con dos de gracia y con intereses a una tasa equivalente a la de Cetes a 28 días, pagaderos mensualmente y capitalizables durante los primeros dos años. Trimestralmente los bancos y el Gobierno Federal revisarán el monto a que asciende el referido diferencial.

Amortizaciones.- La proporción de los pagos periódicos que se destinen a amortizar principalmente se aplicará a disminuir el saldo con la tasa prevista en este acuerdo.

Otros compromisos de la banca.

Información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).- Los bancos entregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales , contando a partir de la fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos

que al efecto establezca la propia CNBV , a fin de que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Asimismo los bancos informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de este acuerdo.

Información a los deudores.- Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles, debiendo atender las observaciones que en su caso, realice la CNBV.

Instancia superior (para apelar en caso de no ser atendidos en la sucursal).- En caso de que el deudor no logre suscribir el convenio de reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco, es decir, por niveles directivos.

3.5 Créditos para empresas.

Los siguientes comentarios se realizan con base en el anexo 4 que se encuentra incluido en el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE) y que trata específicamente sobre este sector.

Quienes se benefician: Empresas al corriente en sus pagos.

Las empresas que al 1o. de septiembre de 1995 se encuentren al corriente en sus pagos tendrán acceso a los beneficios del acuerdo a partir de tal fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996, siempre y cuando no interrumpan la regularidad en sus pagos.

Los beneficios de este acuerdo se aplicarán únicamente a:

Los créditos denominados en moneda nacional y en unidades de inversión (UDI's). Dentro de los primeros se incluyen aquellos créditos que han sido objeto de descuento con la banca de desarrollo y con los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal.

Empresas que no estén al corriente de sus pagos.

Tregua judicial.- La banca ofrecerá a las empresas con adeudos menores de \$400,000.00 una tregua judicial que vencerá el 31 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los que sean necesarios para conservar sus derechos.

Participación en el programa por:

- La firma de la carta de intención.
- Pago, o
- Reestructuración.

Las empresas que deseen participar de los beneficios del acuerdo deberán:

- Suscribir con el banco la Carta de Intención.
- Pagar sus obligaciones vencidas, o
- Reestructurar sus adeudos.

La carta de intención.

Si se firma la Carta de Intención, la tregua se prorrogará hasta el 31 de enero de 1996. La carta de intención estará en los bancos, a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre de 1995. Si la carta de intención se firma durante el mes de septiembre de 1995, se considerará suscrita el 1o. de septiembre de 1995. Asimismo los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de 1995 recibirán los beneficios del acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995.

Convenio de reestructuración.- A partir de la firma de la Carta de Intención, bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, para llegar a un acuerdo individual de Convenio de Reestructuración de Crédito (en lo sucesivo del Convenio de Reestructuración).

Pagos posteriores a la firma del Convenio de Reestructuración.- Si el deudor efectúa pagos con posterioridad a la firma de la Carta de Intención y suscribe el convenio de reestructuración, dichos pagos se considerarán hechos en términos de este último. En el evento que no se firme el Convenio de Reestructuración, al no haberse modificado la condiciones originales de crédito , los pagos efectuados a partir de la firma de la Carta de Intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados. Con posterioridad al 31 de enero de 1996, los deudores solo podrán recibir los beneficios del acuerdo mediante el pago de sus obligaciones vencidas.

Beneficios.- Reducción de la tasa de interés. Tasa de interés fija del 25% anual sobre los primeros \$200,000.00.

Condonación de intereses moratorios.- La banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resultarían de aplicar la tasa de interés ordinaria.

Tasas de interés sobre saldos.- La reducción en la tasa de interés prevista en el acuerdo se aplicará a los primeros \$200,000.00 del saldo total de los adeudos derivados de créditos para empresas del acreditado registrados en la institución al 31 de julio de 1995, así como a las disposiciones que se efectúen con posterioridad a esa fecha para la capitalización o refinanciamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes.

Pagos anticipados.- Se podrán realizar pagos anticipados en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuraciones.- Las reestructuraciones se podrán hacer bajo: Los programas propios de los bancos, o dentro del programa de apoyo a la planta productiva nacional. En todo caso, entre la opciones para los deudores con créditos cuyo saldo sea igual o menor de \$ 200,000.00 siempre y cuando no tengan plazo de gracia, la banca incluirá reestructuraciones en UDI's con pagos constantes.

Garantías.- Tratándose de créditos a empresas cuyo monto sea menor de \$400,000.00 no se modificarán las garantías ni se exigirán adicionales por reestructuración. Los bancos firmarán un acuerdo en que se comprometan a no alterar la relación a la que tienen derecho sobre las garantías de los créditos.

Conservación o pérdida de los beneficios.- A partir de la suscripción del Convenio de Reestructuración, los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente en sus obligaciones.

Elección de pagar en el futuro tasas de interés más bajas si el mercado las permite.- Los deudores que suscriban el Convenio de Reestructuración podrán elegir entre continuar pagando hasta el 30 de septiembre de 1996 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiere pactado en el Convenio de Reestructuración. Es decir que si en el futuro se dan tasas de interés menores a las que se mencionan en este acuerdo se podrá cambiar de tasa de referencia.

Pago a la banca por el diferencial en la tasa de financiamiento (el deudor no pagará más).- El Gobierno Federal pagará la diferencia entre TIIE más un margen de dos puntos y 25% o entre la tasa líder de la banca de desarrollo y de los fideicomisos de fomento más un margen de dos puntos y 25%, según corresponda. En caso de que la diferencia exceda de 16, la banca absorberá 0.5 puntos porcentuales por cada punto, hasta un nivel en que el margen de TIIE sea de cero. El diferencial de tasas lo podrá cubrir el Gobierno Federal mediante un crédito otorgado por los bancos a plazo de cinco años, con dos de gracia y con intereses a una tasa equivalente a la de Cetes a 28 días, pagaderos mensualmente y capitalizables durante los primeros dos años. Trimestralmente los bancos y el Gobierno Federal revisarán el monto a que asciende el referido diferencial.

Otros compromisos de la banca.

Información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).- Los bancos entregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales , contando a partir de la

fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV, a fin de que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Asimismo los bancos informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de este acuerdo.

Información a los deudores.- Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles, debiendo atender las observaciones que en su caso, realice la CNBV.

Instancia superior (para apelar en caso de no ser atendidos en la sucursal).- En caso de que el deudor no logre suscribir el convenio de reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco.

3.6 Créditos hipotecarios.

En el caso de estos créditos la reducción de tasa abarcará desde los primeros \$200,000.00 hasta septiembre de 1996.

Es decir que si se tiene una deuda de, por ejemplo \$ 250,000.00, solamente se tendrá derecho a una reducción de tasas de interés por \$200,000.00 y los otros \$50,000.00 no tendrán derecho a una de reducción de tasa de interés y sobre ellos se pagará la tasa del mercado.

Hay una reducción en la tasa de interés de tal manera que por el primer año la tasa real de interés que se va a pagar,, o sea la tasa por encima de la inflación es del 6.5% anual (se esta acompañando en el acuerdo un cuadro en el que se indica, para los deudores de cada tipo de crédito, hipotecario en este caso, cuales son los pagos que se tendrían que efectuar para el plazo establecido).

Si se va a llevar a cabo la reestructuración de un crédito hipotecario, se requerirá cumplir las formalidades que señala la ley y esto implica acudir nuevamente al notario. Es por esto que el acuerdo prevé que 50% de los honorarios del notario y de los gastos de inscripción en los registros públicos, van a ser absorbidos por la banca; y el otro 50% va a ser financiado por la banca del deudor.

3.7 Créditos para vivienda.

Deudores al corriente en sus pagos.

Los deudores de créditos que no estén denominados en Unidades de Inversión (UDI's) y se encuentren al corriente en sus pagos podrán reestructurar su crédito en UDI's y gozar de los beneficios del acuerdo. Los deudores de créditos denominados en UDI's gozarán en lo conducente, de los beneficios del acuerdo, a partir de la fecha de corte de su estado de cuenta correspondiente al mes de octubre de 1995.

Deudores que no estén al corriente de sus pagos.

Tregua judicial.- La banca ofrecerá a los deudores una tregua judicial que vencerá el 31 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los que sean necesarios para conservar sus derechos.

Participación en el programa por:

- La firma de la carta de intención.
- Pago, o
- Reestructuración.

Los deudores que deseen participar de los beneficios del acuerdo deberán:

- Suscribir con el banco la Carta de Intención.
- Pagar sus obligaciones vencidas, o

- Reestructurar sus adeudos.

La carta de intención.

Si se firma la Carta de Intención, la tregua se prorrogará hasta el 31 de enero de 1996. La carta de intención estará en los bancos, a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre de 1995. Si la carta de intención se firma durante el mes de septiembre de 1995, se considerará suscrita el 1o. de septiembre de 1995. Asimismo los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de 1995 recibirán los beneficios del acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995.

Convenio de reestructuración.- A partir de la firma de la Carta de Intención, bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, para llegar a un acuerdo individual de Convenio de Reestructuración de Crédito (en lo sucesivo del Convenio de Reestructuración).

Pagos posteriores a la firma del Convenio de Reestructuración.- Si el deudor efectúa pagos con posterioridad a la firma de la Carta de Intención y suscribe el convenio de reestructuración, dichos pagos se considerarán hechos en términos de este último. En el evento que no se firme el Convenio de Reestructuración, al no haberse modificado la condiciones originales de crédito, los pagos efectuados a partir de la firma de la Carta de Intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados.

Beneficios

Se amplían los beneficios del Programa de Apoyo a los Deudores de Créditos de Vivienda en los términos siguientes:

- Se aumenta el monto de UDI`s disponibles del programa hasta 40,000 millones de UDI`s.
- La tasa de interés se reducirá de 8.75% a 6.5% anual en UDI`s por 12 meses, a partir de la firma del Convenio de Reestructuración, por los primeros \$ 200,000.00. Por el

excedente de dicha cantidad se continuará aplicando la tasas de interés del 10% anual en UDI's.

- El fondeo del Gobierno Federal a los bancos durante el citado plazo de doce meses será a tasas del 2.5% anual por los primeros \$ 200,000.00 y del 5% anual por el excedente.
- Las tasas de interés máximas a partir del decimotercer mes posterior a la firma del Convenio de Reestructuración serán:
 - 8.75% anual en UDI's para los primeros \$ 200,000
 - 10% anual para el resto.
- Las tasas de interés del fondeo del gobierno federal a partir del decimotercer mes posterior a la firma de Reestructuración serán:
 - 4% anual en UDI's para los primeros \$200,000
 - 5% anual en UDI's para el resto.
- La tasa de interés aplicable a cada crédito durante los primeros doce meses (6.5% y 10%) y a partir del decimotercer mes (8.75% y 10%), se determinará en el Convenio de Reestructuración, tomando en cuenta el saldo del crédito en UDI's a esa fecha y el promedio ponderado de las tasas aplicables a cada plazo.
- La banca deberá ofrecer a los deudores la reestructuración de sus créditos en UDI's con pagos constantes (anualidades), de acuerdo con los siguientes cuadros:

FACTORES MAXIMOS DE PAGOS
DEL CREDITO
Plazo 20 años

Monto de crédito miles \$		Factor al millar	Pagos
Hasta	200	8.65	1.730
	220	8.74	1.923
	240	8.82	2.116
	260	8.88	2.309
	280	8.94	2.502
	300	8.98	2.695
	350	9.08	3.178
	400	9.15	3.660
	500	9.25	4.625
	1000	9.45	9.450

FACTORES MAXIMOS DE PAGOS
DEL CREDITO
Plazo 25 años

Monto de crédito miles \$		Factor al millar	Pagos
Hasta	200	8.05	1.610
	220	8.14	1.792
	240	8.22	1.974
	260	8.29	2.155
	280	8.35	2.337
	300	8.40	2.519
	350	9.50	3.974
	400	8.57	3.428
	500	8.67	4.337
	1000	8.88	8.862

**FACTORES MAXIMOS DE PAGOS
DEL CREDITO
Plazo 30 años**

Monto de crédito miles \$		Factor al millar	Pagos
Hasta	200	7.70	1.540
	220	7.80	1.716
	240	7.88	1.891
	260	7.95	2.067
	280	8.01	2.242
	300	8.06	2.418
	350	8.16	2.857
	400	8.24	3.296
	500	8.35	4.174
	1000	8.56	8.564

Nota: para calcular el pago mensual en UDI's, se multiplica el monto del crédito por el factor al millar que le corresponda; el resultado se divide entre mil, y por último la cantidad obtenida se divide entre el valor de la UDI a la fecha en que se formalice la operación.⁸

Así mismo se mantiene la opción de pagos lineales y se adiciona una de pagos crecientes en los términos que a continuación se señalan.

Para ofrecer mayor alivio a los deudores, los bancos podrán incorporar como variante del esquema de anualidades un programa de administración del pago en el plazo, con el objeto de hacer una reducción inmediata del pago respecto del esquema actual, superior a la que resulta de aplicar la fórmula de anualidades y compensar dicha reducción en años futuros. En este esquema, el pago inicial no podrá ser menor de 7.70 UDI's al millar, debiendo cubrir por lo menos la totalidad de los intereses mensuales generados y el crédito deberá amortizarse en un plazo máximo de 25 años.

⁸ Gasca Bretón Hugo. Apoyos Inmediatos a Deudores Bancarios. Revista Prontuario de Actualización Fiscal (PaF), 1a Quincena de Septiembre de 1995, Año VII, Nú. 142, pp. 15-16

Condonación de intereses moratorios.- La banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resultarían de aplicar la tasa de interés ordinaria.

Pagos anticipados.- Se podrán realizar pagos anticipados en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuraciones.- Las reestructuraciones se podrán hacer bajo: Los programas propios de los bancos, o dentro de un nuevo programa para créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales en UDI's.

Garantías.- No se modificarán las garantías de los créditos ni se exigirán adicionales por reestructuración. Asimismo, los bancos firmarán un acuerdo en que se comprometan a no alterar la prelación a la que tienen derecho sobre las garantías de los créditos.

Conservación o pérdida de los beneficios.- A partir de la suscripción del Convenio de Reestructuración, los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente de sus obligaciones.

Otros compromisos de la banca.

Información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).- Los bancos entregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales , contando a partir de la fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV , a fin de que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Asimismo los bancos informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de este acuerdo.

Información a los deudores.- Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles, debiendo atender las observaciones que en su caso, realice la CNBV.

Instancia superior (para apelar en caso de no ser atendidos en la sucursal).- En caso de que el deudor no logre suscribir el convenio de reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco.

3.8 Créditos para el sector agropecuario.

Deudores al corriente en sus pagos.

Los deudores que al 1o. de septiembre de 1995 se encuentren al corriente en sus pagos tendrán gozará en lo conducente que más adelante se señalarán a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 1997, siempre y cuando no interrumpan la regularidad en sus pagos.

A los acreditados que han tomado la opción de amortización a través de la tasa de liquidación parcial (TLP) o que se han integrado al Sistema de Reestructuración de Cartera (Sireca), les será refinanciada la diferencia entre la tasa de interés fija del 25% prevista en este acuerdo y la TLP o la tasa aplicable bajo el Sireca, según corresponda, sobre los primeros \$ 200,000 por socio activo o acreditado, sin que rebase de 1'000,000 para personas morales que no pertenezcan al sector social, hasta el 28 de febrero de 1997.

Los beneficios de este acuerdo se aplicarán únicamente a los créditos denominados en moneda nacional.

Deudores que no estén al corriente de sus pagos.

Tregua judicial.- La banca ofrecerá a las empresas con adeudos menores de \$400,000.00 una tregua judicial que vencerá el 31 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los que sean necesarios para conservar sus derechos.

Participación en el programa por:

- La firma de la carta de intención.
- Pago, o
- Reestructuración.

Las empresas que deseen participar de los beneficios del acuerdo deberán:

- Suscribir con el banco la Carta de Intención.
- Pagar sus obligaciones vencidas, o
- Reestructurar sus adeudos.

La carta de intención.

Si se firma la Carta de Intención, la tregua se prorrogará hasta el 31 de enero de 1996. La carta de intención estará en los bancos, a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre de 1995. Si la carta de intención se firma durante el mes de septiembre de 1995, se considerará suscrita el 1o. de septiembre de 1995. Asimismo los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de 1995 recibirán los beneficios del acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995.

Convenio de reestructuración.- A partir de la firma de la Carta de Intención, bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 31 de enero de 1996, para llegar a un acuerdo individual de Convenio de Reestructuración de Crédito (en lo sucesivo del Convenio de Reestructuración).

Los deudores gozarán de los beneficios del acuerdo, a partir de la fecha de firma de la Carta de Intención y hasta el 28 de febrero de 1997, siempre y cuando suscriban el Convenio de Reestructuración. Si el deudor efectúa pagos con posterioridad a la firma de la Carta de Intención y suscribe el convenio de reestructuración, dichos pagos se considerarán hechos en términos de este último. En el evento que no se firme el Convenio de Reestructuración, al no haberse modificado la condiciones originales de crédito, los pagos efectuados a partir de la firma de la Carta de Intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados. Con posterioridad al 31 de enero de 1996 los deudores sólo podrán recibir los beneficios del acuerdo mediante el pago de sus obligaciones vencidas.

Beneficios.- Reducción de la tasa de interés. Tasa de interés fija del 25% anual sobre los primeros \$200,000.00 por socio activo o acreditado.

Condonación de intereses moratorios.- La banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resultarían de aplicar la tasa de interés ordinaria.

Tasas de interés sobre saldos.- La reducción en la tasa de interés prevista en el acuerdo se aplicará a los primeros \$200,000.00 del saldo total de los adeudos derivados de créditos para empresas del acreditado registrados en la institución al 31 de julio de 1995, así como a las disposiciones que se efectúen con posterioridad a esa fecha para la capitalización o refinanciamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes.

Pagos anticipados.- Se podrán realizar pagos anticipados en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuraciones.- Las reestructuraciones se podrán hacer bajo los programas propios de los bancos, los establecidos por la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal y tratándose de empresas agropecuarias bajo el programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional. Los créditos susceptibles de reestructuración son los de avío refaccionarios, prendarios así como

anteriores consolidaciones de adeudos. No se incluyen los financiamientos derivados de tarjetas de crédito, especiales para vehículos y para artículos suntuarios. Dentro de este programa se apoyará con la reestructuración proyectos viables y rentables de acreditados con solvencia moral reconocida por los bancos.

La mecánica de reestructuración se realizará bajo las siguientes bases:

- Para los créditos menores de \$ 200,000, no se requerirá del estudio técnico de evaluación del proyecto, bastando la convicción de la viabilidad del proyecto y solvencia del acreditado por parte del banco, salvo tratándose de créditos calificados como D y E.
- En lo relativo al estudio técnico de evaluación del proyecto para créditos mayores de \$ 200,000, se aplicará la normatividad del Programa de Saneamiento Financiero y Técnico del Sector Agropecuario (Prosafin).
- La reestructuración tendrá fondeo del Fira cuando los créditos de origen hayan sido objeto de descuento con el propio Fira. Para ello se aplicarán las condiciones vigentes del Prosafin.
- Los créditos que no hayan sido descontados con el Fira, podrán recibir el apoyo del descuento del Fira por los primeros \$ 200,000 siempre que los bancos eliminen los intereses que excedan de aplicar una tasas de interés anual máxima de Cetes + 8 puntos de acuerdo con las condiciones vigentes en el Prosafin.
- Cuando se reestructuren adeudos mayores de \$ 200,000 y el esquema incluya consolidación con créditos vigentes, la reprogramación de estos implicará ajustar proporcionalmente los vencimientos al nuevo plazo que se otorgue de acuerdo con la evaluación técnica.
- Para las reestructuraciones, los productores podrán elegir además de la tasa de este acuerdo, la TLP (15 o 20%, según corresponda), en el entendido de que la diferencia entre el 25% y la TLP hasta el 28 de febrero de 1997, será refinanciada.
- Para la reestructuras por hasta \$ 200,000 por acreditado se aplicará un plazo de 10 años con tres de gracia. La recuperación se efectuara de acuerdo con un programa de amortización fija preestablecida.
- Para los adeudos mayores de \$ 200,000 por acreditado, se otorgarán plazos de recuperación de hasta 15 años y mínimos de dos años, adicionales al plazo

remanente del crédito ya contratado, en el entendido de que se tomará el mayor plazo de entre los distintos créditos que se consoliden en la reestructuración.

Garantías.- Tratándose de créditos a empresas cuyo monto sea menor de \$400,000.00 no se modificarán las garantías ni se exigirán adicionales por reestructuración. Los bancos firmarán un acuerdo en que se comprometan a no alterar la relación a la que tienen derecho sobre las garantías de los créditos.

Si los créditos a reestructurar tienen la garantía del Fira, se respetará el porcentaje de cobertura otorgado, aplicando las tasas de cobro actuales por el servicio.

Gastos de escrituración.- La banca absorberá los honorarios notariales de los créditos menores de \$ 200,000 que se reestructuren y ofrecerá al acreditado financiamiento por el importe total de los gastos de registro.

Conservación o pérdida de los beneficios.- A partir de la suscripción del Convenio de Reestructuración, los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente en sus obligaciones. Los deudores que suscriban el Convenio de Reestructuración, podrán elegir entre continuar pagando hasta el 28 de febrero de 1997 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiere pactado en el Convenio de Reestructuración.

Pago a la banca por el diferencial en la tasa de financiamiento.- El Gobierno Federal pagará la diferencia entre TIIIE más un margen de dos puntos y 25% según corresponda. Hasta el 30 de septiembre de 1996, en caso de que la diferencia exceda de 16, la banca absorberá 0.5 puntos porcentuales por cada punto, hasta un nivel en que el margen de TIIIE sea de cero. A partir del 1o. de octubre de 1996 la banca y el gobierno federal absorberán por partes iguales, cada punto de la diferencia en que la tasa de fondeo de Fira+2 o TIIIE+2 exceda de la tasa del 25%. En caso de que no exista diferencia o esta sea negativa el Acuerdo quedará sin efecto en lo conducente siendo aplicable al deudor a partir de esta fecha y hasta el 28 de febrero de 1997 una tasa de interés anual equivalente a la tasa de fondeo de Fira+2 o TIIIE+2. El diferencial de tasas

lo podrá cubrir el Gobierno Federal mediante un crédito otorgado por los bancos a plazo de cinco años, con dos de gracia y con intereses a una tasa equivalente a la de Cetes a 28 días, pagaderos mensualmente y capitalizables durante los primeros dos años. Trimestralmente los bancos y el Gobierno Federal revisarán el monto a que asciende el referido diferencial.

Otros compromisos de la banca.

Crédito para capital de trabajo.- A los deudores al corriente en sus pagos y a los que suscriban el Convenio de Reestructuración, los bancos se comprometen a otorgarles los créditos requeridos para capital de trabajo durante la vigencia de dichas reestructuraciones. Lo anterior con objeto de permitir a los acreditados el mantener sus empresas en operación, para con ello asegurar que los adeudos sean recuperados. Los nuevos créditos para capital de trabajo se otorgarán, siempre y cuando se justifique desde el punto de vista técnico y financiero.

Para los nuevos créditos para capital de trabajo del primer ciclo productivo, Fira otorgará en principio el servicio de garantía por 50% del principal, en forma automática y sin importar el nivel de ingresos de los acreditados. La citada garantía del 50% se podrá reducir a un mínimo de 40% y elevar a un máximo de 60%, en función de los índices de recuperación del nuevo crédito para capital de trabajo que registre cada banco en la fecha de vencimiento programada.

El monto garantizado se ajustara con la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al consumidor durante la vigencia del crédito o con la tasa de interés nominal promedio de dicho período sin exceder de Cetes+8 puntos, la que resulte menor.

Información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).- Los bancos entregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales , contando a partir de la fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV , a fin de que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Asimismo los bancos

informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de este acuerdo.

Información a los deudores.- “Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles, debiendo atender las observaciones que en su caso, realice la CNBV”.⁹

Instancia superior (para apelar en caso de no ser atendidos en la sucursal).- En caso de que el deudor no logre suscribir el convenio de reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco.

⁹ Vázquez Gutiérrez, Jorge, op. cit. pp. 79-80.

CAPITULO IV

REPERCUSIONES Y CRITICA DEL ADE

4.1 PANORAMA GENERAL.

El problema de las carteras vencidas en los bancos logra tal magnitud que nuestro gobierno decide que la mano invisible de la economía de la cual habla Adam Smith no es suficiente. La economía no es capaz de regularse así misma, por ello utiliza un plan de rescate, tomando como ejemplo a E.U. y a Chile.

La importancia del grupo de deudores se acrecienta cada vez más, el 75% de los deudores se encuentran en problemas; esto obligó al gobierno de nuestro país a intervenir en la economía pese a su natural aversión a hacerlo. Igual que sucedió con el gobierno de Augusto Pinochet en la crisis financiera (1982-1983). Lo cual generó una serie de quiebras en las instituciones de crédito. Años más tarde el gobierno de los E.U., el país del mercado libre por excelencia, gastó casi 500 millones de dólares de los contribuyentes para evitar la bancarrota colectiva.

El Programa que se aplica ahora en México no deja de tener sus riesgos, lo que estamos viendo de alguna manera es una baja artificial de las tasas de interés. Por ejemplo, en agosto de 1995, la tasa para atraer ahorradores estaba en 37.1% mientras que las que se cobraban a los usuarios del crédito se fijaban entre 25 y 36% , así pues, se tiene una pérdida sacando la diferencia entre ambas cantidades, eso sin contar los gastos de cobranza, esta diferencia la aporta el Gobierno de la República, y aún así la banca ve acrecentados sus costos y por otro lado los contribuyentes no tienen (o tenemos) porque pagar impuestos que sirvan para subsanar los errores de nuestros compatriotas, llámense Deudores, Banca o Gobierno; y cabría la pregunta: ¿Quién de los tres es más culpable?.

Uno de los puntos positivos del Programa, es que al contrario de las propuestas que sugerían organizaciones como el Barzón, el acuerdo no busca premiar a deudores morosos y castigar a los cumplidos. El problema fundamental de las exigencias del

Barzón radicaba en el hecho de que buscaba obligar a la Banca a otorgar QUITAS de deuda para los acreedores que hubieran caído ya en cartera vencida, lo cual equivale a un incentivo para dejar de cubrir sus créditos.

- El ADE reduce los intereses de manera automática sólo a quienes se han mantenido al corriente con sus pagos y en cambio obliga a los deudores morosos a un acuerdo previo con su banco que se manifiesta a través de una Carta de Intención.

En sí la existencia de este Programa no garantiza que se elimine el problema, es más ni siquiera garantiza que el mismo Programa no empeore la situación, ya que ningún sistema bancario con una cartera vencida superior a un 15% sobre el nivel de sus créditos puede esperar una solución mágica de sus problemas.

4.1.2 LO QUE DEBIO TENERSE EN CUENTA PARA LA FIRMA DEL ADE.

Si se acepta el refinanciamiento bancario deben tenerse en cuenta los siguientes elementos, analizarlos y del exámen que haga determinar o no la conveniencia de solicitar y firmar el refinanciamiento:

- 1- ¿Cuál fue el monto del capital original prestado?
- 2- ¿A qué tiempo se pactó el compromiso a pagar?
- 3- ¿Cuánto tiempo se ha pagado de interés y de capital ya amortizado a la suerte principal?
- 4- ¿Cuál será el monto del nuevo capital que deberá pagar?
- 5- ¿Cuál será el monto de los intereses, que deberá pagar mensualmente?
- 6- Capacidad de pago que podrá cubrir con las nuevas formas de financiamiento.
- 7- ¿Qué pasa si la inflación aumenta a más del esperado 30%?
- 8- Con una inflación mayor a la esperada por el gobierno ¿podrá hacerle frente a obligaciones financieras derivadas de UDI'S?

Una vez contemplados los anteriores puntos se deben analizar los derechos y obligaciones que implica firmar la carta de intención.

Firmar una carta de intención permitirá a los grandes deudores gozar de un tiempo de gracia, pero, ya con intereses capitalizados y con una deuda mayor casi duplicada.

4.1.3 SUSPENSIÓN DE ACCIÓN JUDICIAL (UN PUNTO AMBIGUO).

La suspensión de las acciones judiciales es muy particular, ya que el banco se reserva su derecho a reiniciar las acciones o a realizar los necesarios para defender esos derechos, lo que nos lleva de nueva cuenta al principio de la acción judicial o al seguimiento de la misma.

El problema principal de todo esto, es que el acuerdo establece lo siguiente al referirse a los intereses moratorios:

Condonación de intereses moratorios. Al llegar a un convenio de reestructuración, entendiéndose por tales las adicionales a los que resulten de aplicar la tasa de interés ordinaria.

El interés moratorio se refiere a los intereses en mora, los no pagados, aquellos que no se han cumplido, así que si la tasa de interés ordinaria se resta a la tasa anterior, sin capitalizar dichos intereses, aplicando sólo la tasa ordinaria para todo el período en que no se haya pagado, éste sería el verdadero espíritu de un acuerdo de reestructuración real y adecuado a los intereses de los deudores.

El problema es que primero hay que firmar la Carta de Intención, después reestructurar el adeudo y después se llegará a la condonación, todo dentro de la confianza del deudor en el buen corazón de los banqueros, pero todo operará desde la firma del convenio de reestructuración hasta el año de 1996, así los intereses se capitalizarán de común acuerdo entre deudor y banco, así lo establece el punto V del acuerdo, ya que en términos bancarios existen los siguientes tipos de intereses: intereses acumulados, intereses pasivos, interés indexado, intereses sobre saldos insolutos, interés garantizado, interés simple, interés corrido, interés devengado no

vencido, interés compuesto, etc.; términos que seguramente aparecen en el contrato de préstamo que cada deudor firmó y están debidamente expresados en dicho contrato.

Por lo que concluimos que la firma del deudor al acuerdo, solamente lo hará aumentar su deuda en el tiempo y el espacio, pero ahora con capitalización de intereses.

4.2 EL ADE "NINGUNA NOVEDAD".

Resulta conveniente aclarar que para BANAMEX (Banco Nacional de México); el ADE resulta obsoleto ya que en el momento de la aparición de éste, dicha institución ya estaba aplicando algo muy parecido y quizás mejor y más funcional, por lo cual a quienes estaban en cartera vencida el ADE no podía ofrecerles ya ninguna ventaja, por otro lado Banca Serfin creo su propio "Programa Especial de Regularización" donde ofrecía :

- 1.- Cancelar intereses correspondientes en caso de hacer prepagos.
- 2.- Restablecer línea crediticia.
- 3.- Mantener limpio el historial crediticio.
- 4.- Establecer una tasa fija (la más baja de todas las instituciones bancarias).

Todo esto mediante una forma que se enviaba por correo a los interesados y sin necesidad de firmar ninguna Carta de Intención como se requería en el ADE. (Ver formas anexas C1 y C2).

Así pues, con estos dos ejemplos basta para darse cuenta que el ADE en sí mismo no es ninguna novedad, ni mucho menos la solución, al menos no la definitiva, al problema de la cartera vencida.

4.2.1 EL ADE ES INSUFICIENTE.

Al ser insuficiente el ADE, surgen planes complementarios como la Alianza para la Vivienda, el Programa de Beneficios Adicionales para los Deudores de Créditos



GRUPO FINANCIERO SERFIN

Junio, 1995.

Apreciable Tarjetahabiente:

En nuestro afán por apoyarle en estos momentos, le brindamos una excelente oportunidad para que ponga al corriente la cuenta de la Tarjeta de Crédito Serfin, con condiciones especiales.

Participe en nuestro **"Programa Especial de Regularización de Crédito"**, exclusivo para Tarjetahabientes Serfin, que le permite:

- Liquidar su adeudo hasta en **24 meses**, con una **TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL FIJA**.
- Cancelar intereses correspondientes, en caso de que usted realice prepagos.
- Restablecer su línea de crédito y garantizar que le acreditemos hasta un 25% de los intereses pagados, si usted liquida su adeudo con 6 meses de anticipación.
- Mantener limpio su historial crediticio, ya que actualizaremos sus registros.

Inscríbase hoy mismo en nuestro **"Programa Especial de Regularización de Crédito"** y aproveche todas estas ventajas. Solamente llene el Cupón que está al principio de esta carta, fírmelo y envíelo de regreso (aprovechando el sobre con porte pagado) **ANTES DEL 30 DE JUNIO**.

Si tiene alguna duda o desea cualquier aclaración, comuníquese a nuestro Centro de Atención Telefónica Serfin las 24 horas, los 365 días del año, al 728-99-07 en el D.F. y Área Metropolitana o al 91-800-70-450, Lada sin Costo del interior del país.

Atentamente,

Roberto Vargas,
Subdirector de Cobranza Administrativa
Tarjetas de Crédito Serfin.

P.D. Llene y envíe el Cupón (aprovechando el sobre con porte pagado) **ANTES** del 30 de JUNIO, para participar en el **"Programa Especial de Regularización de Crédito"**, con una Tasa Preferencial Fija y asegure un reporte favorable en sus registros.

Agropecuarios. Esto no hace sino corroborar la idea de la que partimos en nuestra hipótesis de trabajo. El ADE es insuficiente y por ello se tuvo que acudir a planes complementarios, ya que por sí sólo, resultaba obsoleto, insuficiente y poco práctico, pero aún así debemos recordar, aunque resulte reiterativo decirlo, que quien no tiene una fuente de ingresos y tiene el infortunio de estar en la cartera vencida, al único acuerdo al que podría llegar, sería pagar en el momento de recuperar su liquidez, si es que ocurre, su fuente de ingresos y está de acuerdo a las posibilidades que se tengan cuando esto ocurra ya que quienes se encuentran en esta situación generalmente no únicamente le deben al banco, sino que tienen varios acreedores y lo peor de todo se siguen endeudando.

4.2.2 EL GRAN COSTO DEL PLAN DE REFUERZO.

Con un costo de 300 millones de pesos para el Gobierno Federal, se puso en marcha el 16 de mayo de 1996 el Nuevo Programa de Ayuda a Deudores de la Banca, que pretende beneficiar a medio millón de familias con crédito hipotecario.

El Programa contempla QUITAS de pago mensual, 30% de reducciones al saldo de la deuda también de 30%, aún así Juan José Quirino Salas; Dirigente de el Barzón, señala que es una medida insuficiente, además de representar un alto costo fiscal, lo cual repercute negativamente en la inversión productiva, además de no atacar a fondo el problema de la cartera vencida ya que beneficia únicamente a quienes ya están al corriente con sus pagos y que hayan reestructurado en UDI'S y quienes no tienen forma de pagar siguen representando un grave problema; por otro lado el monto autorizado para que el gobierno reajuste la reestructura aumentará a 100 mil millones de pesos, monto equivalente a la cartera vencida total de crédito hipotecario del sistema.

El problema de las UDI'S es que la deuda se va elevando conforme aumenta la inflación, y así el acreditado caerá parcial o secuencialmente en cartera, vencida al no incrementarse su nivel de ingresos.

4.2.3 CASO PRACTICO.

En el siguiente caso práctico nos referiremos a la reestructura del crédito hipotecario que se hizo sobre la adquisición de un bien inmueble.

En abril de 1994, se solicitó un crédito para la compra de un departamento a Banca Serfín S.A. de C.V., después de haber cumplido los requisitos que exigía el banco, este se otorgo. Estipulándose que se trataba de un crédito hipotecario a pagar en un plazo de veinte años, el precio neto del departamento fue de \$120,432.22 pesos para lo cuál el banco abrió una línea de crédito de \$465,590 estipulándose en el contrato que los pagos se harían de forma mensual, con una tasa de interés igual a la que marcara el Banco de México.

Se comenzó a pagar el crédito de forma normal; y en julio de 1995, Banca Serfín mando una carta al deudor, la cual anexamos y es la siguiente. (C3).



Julio 17, 1995.

Número de Crédito: 090-75018622

Apreciable Acreditado:

En Banca Serfin queremos reconocer a nuestros clientes cumplidos. Sabemos que dada la situación económica actual, en ocasiones los pagos mensuales de su crédito son difíciles de realizar.

Sin embargo, Usted ha cumplido puntualmente con todos sus pagos y por eso lo queremos felicitar... y premiar.

Sí, ahora le ofrecemos la posibilidad de participar **preferencialmente**, en nuestro nuevo esquema hipotecario de reestructuración "Su Casa - UDI's", una alternativa más, que le facilitará el realizar sus pagos mensuales. Con nuestro esquema hipotecario de reestructuración "Su Casa - UDI's", Usted podrá disfrutar de los siguientes beneficios:

- **Reducción de su pago mensual:** sus pagos mensuales se reducirán, incrementando su liquidez.
- **Su deuda en UDI's no crecerá:** con cada pago mensual Usted amortiza una parte de capital, disminuyendo así su deuda desde el primer mes.
- **Tasa de interés fija:** la tasa de interés para su crédito en UDI's será de 8.75 % *
- **Realización de prepagos sin castigo:** en cualquier momento podrá realizar pagos anticipados sin ningún cargo extra, para continuar disminuyendo su deuda.

Para gozar de éstos y otros beneficios solo llame cuanto antes a los siguientes teléfonos:

En el D.F. y Area Metropolitana al 327-6969
Del interior del país al 91(800) 50-377 lada sin costo.

Donde con gusto le atenderemos y le indicaremos el proceso a seguir. Por ser un cliente cumplido, Gracias.

A t e n t a m e n t e

Banca Serfin S.A.
Grupo Financiero Serfin

¡Llame cuanto antes, este programa tiene vigencia limitada!

* Si el saldo a reestructurar es mayor a N\$200,000, su tasa es de 10.00%

A pesar del anterior aviso, no se reestructuró, y hasta enero de 1996 el crédito se fué pagando con puntualidad. Cada mes llegaba el estado de cuenta del acreditado y este se pagaba en la institución, cabiendo hacer mención que en ningún momento el acreditado se atrasó en ningún pago de las mensualidades, yendo al corriente en sus pagos.

En promedio los pagos que se cubrieron desde que inició el crédito, mayo 1994, hasta Septiembre de 1995, fluctuaron entre \$ 1,300 y \$ 1,600 pesos. De esta forma en el mes de Octubre de 1995, la institución mando un aviso en el mismo recibo de pago el cuál indicaba que para mantener la viabilidad del crédito, el incremento en el pago de las mensualidades sería de un 11% en los próximos tres meses; y remataba con una leyenda que decía:

“Reestructure en UDI’S”.

De este modo se pagaron dichas mensualidades hasta enero de 1996; estas tres mensualidades aumentaron a un promedio de \$2,047.13 pesos cada una, siendo muy considerable el alza que se dio en dichas mensualidades.

En febrero de 1995, Banca Serfín nuevamente mando otra carta al acreditado (C4), así como una forma para reestructurar su crédito hipotecario (C5), las cuales son las siguientes:



C-4

Febrero, 96

Crédito N°: 0090-75018622

Estimado Acreditado:

0014831

En Grupo Financiero Serfin, estamos conscientes de las dificultades que se han presentado para algunos de nuestros acreditados en relación al pago de sus créditos hipotecarios.

Así mismo, estamos convencidos de que la mejor forma de solucionar estas dificultades comienza con una adecuada información.

A continuación deseamos presentar a usted un paquete de información que le permita conocer de manera clara y sencilla las alternativas que existen para poner al corriente su crédito y que adicionalmente le proporcionan otras importantes ventajas económicas.

Le recomendamos leer cuidadosamente esta información y en caso de tener dudas con gusto lo atenderemos en nuestros Módulos de Crédito Personal o en nuestro servicio telefónico con personal altamente calificado, o si prefiere consultar a alguien más, le sugerimos que de preferencia sea un experto en el tema.

Entremos en materia:

El saldo de su crédito al mes de enero es de \$ 225,581 a continuación le presentamos el pago inicial que realizaría en UDIS bajo los diferentes esquemas y plazos que le ofrecemos

Esquema / Plazo	20 años	25 años	30 años
	Pago Inicial en UDIS	Pago Inicial en UDIS	Pago Inicial en UDIS
Pagos Iguales	1,404	1,306	1,250
Pagos Decrecientes	1,824	1,695	1,608

Para conocer el pago aproximado en PESOS multiplique el pago de la tabla que usted elija por el valor de la UDI. El valor de la UDI al 31 de enero fue 1.389876.

1. Los esquemas financieros presentados garantizan que si se realizan todos los pagos mensuales correspondientes, al final del plazo el crédito estará liquidado ya que no existe un refinanciamiento de intereses.
2. Uno de los grandes beneficios de la reestructura de un crédito en UDIS, consiste en que los intereses que se generan mensualmente son menores, por ejemplo:

En el mes de diciembre de 1995 un crédito con un saldo de \$200,000.00, costó \$5,755.00 pesos MAS, que uno reestructurado en UDIS.

Este ejemplo es un caso real!

3. Otro gran beneficio de la reestructura es que automáticamente se pone al corriente ya que sus pagos vencidos se suman al saldo.
4. ¿Cuánto tiene que desembolsar para reestructurar su crédito?
Nada, Serfin no le cobrará ninguna comisión por reestructurar. Además absorbe el 50% de los gastos de escrituración y le financia el 50% restante para que usted pueda empezar a disfrutar los beneficios del ADE en su crédito hipotecario de inmediato.
5. ¿Qué debe hacer para reestructurar su crédito?
Llenar la solicitud adjunta y acudir a su Módulo de Crédito Personal antes del 30 de abril de 1996 con la siguiente documentación:
 - Identificación personal
 - Comprobante de domicilio
 - Copia de las escrituras (Si no la tiene, no se preocupe nosotros podremos obtenerla posteriormente).

Compruebe usted mismo los beneficios que obtiene con este plan de apoyo, infórmese, lea detenidamente la documentación anexa y acuda a nuestros Módulos de Crédito Personal. Para información sobre su crédito o sobre la ubicación de los Módulos comuníquese a nuestro servicio telefónico al 327-6969 o del interior sin costo al 91(800)50-377

¡Tómese unos minutos y ahorre muchos pesos!

NOTA: A los créditos otorgados para la adquisición de locales comerciales No aplican estas condiciones. En este caso lo invitamos a conocer las opciones de reestructura en nuestros Módulos de Crédito Personal.

PARA SER EL PRIMERO...PRIMERO USTED



ENSEÑE A MAQUINA

C-5

No. de cuenta UNIVERSAL		Sucursal		Procedencia		Tipo de reestructura <input type="checkbox"/> UDI's <input type="checkbox"/> Pesos	
Ciudad donde radica la cuenta				Programa		No. DE AUTORIZACION No. PROMOTOR	
No. DE CREDITO / POLIZA DE SEGURO							

PROPORCIONENOS INFORMACION DE USTED
 Apellido Paterno, Materno y Nombre (s) _____ Nacionalidad _____ Registro Federal de Contribuyentes _____ Edad (años) _____ Sexo M F

Domicilio actual (calle y número) _____ Colonia _____ Delegación o Población _____ Estado _____ Código Postal _____

Casa Propia Hipotecada Rentada Familiar Anos de residir _____ LADA _____ Teléfono _____ LADA _____ Fax _____

Estado civil Soltero Divorciado Unión Libre Casado Viudo Régimen Matrimonial Sociedad Conyugal Separación de bienes Dependientes Económicos No. _____ Edades _____ Escolaridad Primaria Preparatoria Postgrado Secundaria Profesional

Datos de su préstamo hipotecario actual con Serfin
 Monto \$ _____ Saldo actual \$ _____ Plazo _____ Tasa _____ Número _____

Añote los datos del automóvil que tiene actualmente
 Año _____ Marca _____ Modelo _____ Otras propiedades Terrenos Viviendas \$ _____ Valor estimado _____

PROPORCIONENOS INFORMACION DE SU EMPLEO
 Profesión u Oficio _____ Puesto _____ Antigüedad _____ LADA _____ Teléfono y Extensión _____

Nombre de la empresa o institución _____ Empresa propia Si No LADA _____ Fax _____

Domicilio (calle y número) _____ Colonia _____ Delegación o Población _____ Estado _____ Código Postal _____

Empleo anterior (nombre de la empresa) _____ Puesto _____ Antigüedad _____ LADA _____ Teléfono y Extensión _____

Domicilio (calle y número) _____ Colonia _____ Delegación o Población _____ Estado _____ Código Postal _____

AGREGUE INFORMACION DE SU CONYUGE O DEUDOR SOLIDARIO
 Apellido Paterno, Materno y Nombre (s) _____ Edad _____ Nacionalidad _____ Registro Federal de Contribuyentes _____

Domicilio actual (calle y número) _____ Colonia _____ Delegación o Población _____ Estado _____ Código Postal _____

Actividad o Profesión _____ Puesto _____ Antigüedad _____ LADA _____ Teléfono Domicilio _____

Nombre de la empresa o institución _____ Empresa propia Si No LADA _____ Teléfono Oficina _____

Domicilio (calle y número) _____ Colonia _____ Delegación o Población _____ Estado _____ Código Postal _____

INFORMACION ADICIONAL QUE NECESITAMOS
 NOTA: NO LLENAR SI SU CREDITO ACTUAL ES DEL ESQUEMA "SU CASA" (PAGO MEDIANTE CARGO A CUENTA UNIVERSAL LOS DIAS 16 DE CADA MES).

PROPIOS	INGRESOS MENSUALES BRUTOS DE SU CONYUGE O DEUDOR SOLIDARIO	GASTOS MENSUALES (DE AMBOS)
Sueldo	Sueldo	Por otros préstamos
Intereses	Intereses	Por renta
Otros	Otros	Compras a plazo
		Otros gastos fijos

CUENTAS BANCARIAS O BURSATILES CONTRATADAS A SU NOMBRE

Número de Cuenta	Banco / Casa de Bolsa	Saldo Promedio	Tipo de Cuenta
1			<input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Cheques <input type="checkbox"/> Ahorro
2			<input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Cheques <input type="checkbox"/> Ahorro
3			<input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Cheques <input type="checkbox"/> Ahorro

TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS CONTRATADAS A SU NOMBRE

Número de Cuenta	Banco	Saldo	Antigüedad	Tipo de Tarjeta
1				<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional
2				<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional
3				<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional

PROPORCIONE DATOS DE PERSONAS QUE LO CONOCEN Y NO TIENEN PARENTESCO CON USTED Y A LAS QUE PODEMOS LLAMAR

Nombre	Domicilio	LADA	Teléfono
1			
2			
3			

En marzo de 1996 le llegó al acreditado otra carta, pero esta vez de un despacho de abogados denominado "Zavala Abogados S.C."

Es conveniente en este punto, comenzar a analizar la presión que se hizo al acreditado para que reestructurara su crédito. Y a pesar de que se trataba de un cliente que siempre fue puntual en sus pagos, no deja de ser extraño que le estuvieran enviando información con los supuestos "beneficios" que le traería dicha reestructuración, y no sólo le enviaban, sino que le presionaban, dándose el papel el banco de consejero, explicándole que era lo mejor para su patrimonio el reestructurar su crédito.

Como el acreditado hizo caso omiso, le enviaron una carta membretada con la firma de un despacho de abogados; y aquí cabría la pregunta: ¿Es la mejor forma para que te decidas a reestructurar tu crédito?, parece ser que fue la mejor manera por parte del banco de ejercer presión, ya que al ver que todo el asunto se trataría a través de abogados, las personas sintieron temor; siendo que a nuestra manera de ver, se nos hace una forma muy poco ética por parte de la banca, de convencer a las personas de que acepten un convenio del cuál al momento de no querer firmar con anterioridad, no estaban tan seguros de aceptar, ya que no sólo le llegó al acreditado dicha carta, sino que a otros miles que estaban (por desgracia) en la misma situación de haber firmado un crédito hipotecario.

Dicha carta (C6), es la siguiente:

MEXICO, D.F. MARZO DE 1996

REF: 9/468

ASUNTO: REESTRUCTURA
CREDITO HIPOTECARIO
NO. 9075018622

57809:

CON LA PRESENTE INFORMAMOS A USTED, QUE **BANCA SERFIN, S.A.**, HA PREPARADO EN FORMA PERSONALIZADA UN PAQUETE DE INFORMACION RELACIONADO A SU CREDITO HIPOTECARIO TRADICIONAL PARA OFRECERLE LA REESTRUCTURA EN UDIS, POR CONSIDERARLA LO MAS CONVENIENTE PARA SU PATRIMONIO.

POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACERLE LA ENTREGA, AGRADECIENDOLE CONCERTAR CITA, A LOS TELEFONOS: 678-05-58 678-07-34 Y 684-83-04.

NOTA: EN EL INICIO DEL TRAMITE SERA NECESARIO NOS PROPORCIONE UNA COPIA FOTOSTATICA DE SU IDENTIFICACION PERSONAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y UN COMPROBANTE DE DOMICILIO Y EN SU CASO DE SU CONYUGE, COPROPIETARIO U OBLIGADO SOLIDARIO.

ATENTAMENTE

ZAVALA ABOGADOS, S.C.

RECIBI: _____
NOMBRE: _____
FIRMA: _____
FECHA: _____
TELEFONO: _____

Dado lo anterior, se decidió reestructurar el crédito en marzo de 1996, para lo cual se acudió a la institución a llenar la solicitud correspondiente de reestructura hipotecaria.

La reestructura en UDI'S otorgaba dos opciones para realizarla, una que es el esquema de amortización tradicional, y otra que es el esquema de amortización lineal, los dos esquemas ofrecen reestructurar el crédito en plazos de 20,25 y 30 años, en los dos esquemas el pago de intereses es de 912 UDI'S (por que cabe hacer mención que la deuda ya será en UDI'S, y no así en moneda nacional) y es en la amortización a capital donde varía, siendo la más conveniente a nuestro punto de vista la amortización lineal, por qué de esta forma se amortiza más al capital con cada pago que se realiza; entrando aquí a otro punto de discusión, dan muy buenas facilidades, y muy buenos planes para pagos, pero ¿que es lo que le conviene a la gente?, por supuesto que estaremos de acuerdo, que como decimos, disminuir los más rápidamente posible nuestra deuda "pegándole" más al capital con los pagos que se efectúan, pero la mayoría de la gente apenas si tiene para pagar las mensualidades más bajas, y no así las más altas, que es con lo que se disminuiría su deuda de una forma más rápida; no quedándoles otra opción a la gran mayoría que reestructurar (los que reestructuren) en la forma de amortización tradicional.

Dichos esquemas (C7), son los siguientes:



**CREDITO HIPOTECARIO
REESTRUCTURA EN UDIS**
Resumen de Pagos Iniciales por Esquemas y Plazos

ACREDITADO: _____ FECHA: 13 de marzo de 96

NUMERO DE CREDITO: _____ SALDO EN N\$: 241.320,84

CREDITO DE LIQUIDEZ 1) SI 2) NO 2 VALOR DE LA UDI: 1.443.147

SALDO EN UDIS: 167.218,47

TASA DE INTERES POR LAS PRIMERAS: 165.000,00 udis DURANTE EL PRIMER AÑO 6,50%
A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO 8,75%

TASA DE INTERES POR EL EXCEDENTE DE: 2.218,47 udis DURANTE TODO EL PLAZO 10,00%

TASA DE INTERES PONDERADA 1er. AÑO: 6,55%
TASA DE INTERES PONDERADA RESTO DEL PLAZO: 8,77%

ESQUEMA DE AMORTIZACION TRADICIONAL - PAGO INICIAL EN UDIS

Plazo del Crédito	Intereses (1)	Amortización a Capital	Pago	I.V.A. (2)	Seguro (3)	Pago total del mes
20 AÑOS	912	536	1.449	0	67	1.516
25 AÑOS	912	436	1.348	0	67	1.415
30 AÑOS	912	378	1.290	0	67	1.357

ESQUEMA DE AMORTIZACION LINEAL - PAGO INICIAL EN UDIS

Plazo del Crédito	Intereses (1)	Amortización a Capital	Pago	I.V.A. (2)	Seguro (3)	Pago total del mes
20 AÑOS	912	970	1.882	0	67	1.949
25 AÑOS	912	837	1.749	0	67	1.816
30 AÑOS	912	748	1.660	0	67	1.727

ver.27-09-95

(1) CALCULADOS CON LA TASA PONDERADA
(2) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 15%
(3) CALCULO APROXIMADO 0,00040

En nuestro caso el acreditado se decidió a reestructurar a través del esquema de amortización tradicional, a un plazo de 25 años, lo cuál nos indica la tabla anterior que deberá pagar mensualmente la cantidad de 1,415 UDI'S, multiplicadas éstas por el valor en que este vigente la UDI en ese día en que se efectúe el pago.

Para tal efecto el reconocimiento de adeudo fue de \$ 241,320.84 pesos, cantidad que dividida entre 1.443147, (que fue el valor de la UDI en marzo de 1996) nos da el importe de 167,218.47 UDI'S.

En enero de 1996, el financiamiento no dispuesto era de \$ 238,009.08 pesos, es decir la deuda que tenía el acreditado, y con la reestructura que se hizo, este adeudo llegó a \$241,324.84 pesos. la cuestión aquí sería ¿que pasó con todos los pagos que se efectuaron durante los 18 meses anteriores a la reestructura?, pues fue muy fácil al banco explicar que todo se pagó en intereses, debido a las altas tasas que se presentaron durante 1995 (que en abril de ese año llegaron a 98.5%), y por tal motivo nada de los pagos se cargo a capital.

Siendo la carta y firma de la reestructura (C8) la siguiente:

3276969



BANCA SERFIN, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SERFIN

Fecha de Impresión 12-03-1996
Hora de Impresión 8:03:55
Vivienda Tipo MEDIO
Crédito Hipotecario 01169947
Fecha de Firma
Fecha Operación 13-03-1996

C-8

R.F.C. BSE-770701-LR8
Monterrey, N.L.

Liquidación de Crédito

REESTRUCTURA SERFIN - SU CASA UDI'S

Condiciones Nuevas

Tradicional

Acreditado (s) _____

Ubicación de Garantía _____

C.P. 57805

Saldo Crédito Anterior N\$240.280,84 Comisión: (NO FINANCIADA)
 Otros Gastos N\$1.040,00
 Reconocimiento de Adeudo N\$241.320,84

Número de Pagos al Año 12 Plazo del Crédito 20 ⁽²⁵⁾ 30 años
 Cta. de Cheques 0900000000012759717

Valor UDI'S 1,443147 Fecha 13-03-1996 Sucursal 72

Gastos Bancarios				
Comisión por Apertura de Crédito (NO FINANCIADA)	0,00%	N\$0,00	IVA 0,00%	N\$0,00
Avalúo Hipotecario	0,00%	N\$0,00		
Visita de Inspección	0,00%	0,00		
Otros	0,00%	0,00		
Gastos de Escrituración(Notario) *				N\$1.040,00
Importe Crédito Puente	0,00%	0,00		
Subtotal				N\$1.040,00
Reconocimiento de Adeudo				
Importe Total		N\$241.320,84	UDI'S	167.218,47

NOTARIA NO. 203 (D.F.)
 Lic. PASTRANA ANCONA JUAN JOSE
 Escritura *1984* Fecha *12-03-96*

Nota :
 Los pagos se realizarán los días
 16 de cada mes con cargo directo
 a la cuenta de cheques no.
 0900000000012759717

LEIDA Y EXPLICADA LA PRESENTE, ACEPTO LAS
 NUEVAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL
 CREDITO ESTABLECIDAS EN LA ESCRITURA
 CITADA, ASI COMO EL IMPORTE DEL RECONOCI-
 MIENTO DE ADEUDO POR :
167.218,47 UDI'S
 AUTORIZANDO AL BANCO, PARA QUE POR MI
 CUENTA, CUBRA EL IMPORTE DE GASTOS DE
 ESCRITURACION AL NOTARIO MEDIANTE ABONO
 A SU CUENTA DE CHEQUES
 R.F.C. PADG660806001

FIRMA(S) ACREDITADA(S)

Firmas Autorizadas de la Institución

[Handwritten signatures]

133

*El 50% de los gastos Notariales serán bonificados al saldo de su crédito.

Cabe hacer mención, que ahora para hacer los pagos el banco varió la forma de hacerlo. Le llega al acreditado su estado de cuenta, este acude al banco con su estado, y ahí le informan que valor tienen las UDI'S en ese día, le hacen su cuenta, y el acreditado deposita la cantidad a su cuenta de cheques, para que el banco se cobre de ésta misma.

Una de las ventajas que vimos de la reestructura, es la que esta anotada en la cláusula V, del testimonio de la escritura de convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito, la cuál nos dice textualmente:

“El deudor podrá efectuar prepagos del adeudo ya sea en forma parcial o total en cualquier momento de la vigencia del presente convenio sin penalización alguna, sin que ese hecho lo exima de la obligación de efectuar los siguientes pagos.

Todo pago anticipado se aplicará a reducir el saldo insoluto del crédito, y deberá ser efectuado en cualquier sucursal del banco, llenando para este fin el formato de pagos extraordinarios que le sea proporcionado. El deudor podrá escoger si el saldo en su contra a partir del pago anticipado que realice, lo pagará mediante amortizaciones iguales en cantidad a las que había venido realizando y por lo tanto se le reducirá el plazo para el pago, o que se reduzca la cantidad a pagar en cada amortización mensual conservando el plazo pactado en la cláusula segunda”.

Es importante mencionar que este crédito lo esta pagando un matrimonio joven, que llevan dos años de casados, a la fecha están esperando a su primer hijo, los dos trabajan, el salario que perciben entre los dos asciende a poco más de los \$7,000 pesos mensuales.

Los generales anteriores solo para hacer un escenario a futuro; es obvio que esta pareja hasta el momento ha podido hacer los pagos de su crédito, pero hay que ver que estos pagos se realizarán a lo largo de 25 años, que esperan tener al menos dos hijos, y todos sabemos que los hijos conllevan gastos muy altos desde que nacen hasta que llegan a la edad que pueden valerse por sí mismos, esto aunado a la situación no tan

prometedora que se está desarrollando en el país, nos lleva a predecir la situación tan difícil que se les espera, no sólo a esta pareja, sino a los miles que tienen un crédito con el banco, y que para desgracia (sin muchas otras opciones) tuvieron que reestructurar su crédito.

Con el ADE, y en este caso específico con la reestructura de su casa en UDI's, lo que la banca hizo fue que sus acreditados reconocieran a través de la firma de una reestructura, el adeudo que tenían con ésta, y que a partir de este documento firmado, y especificado en él, el monto del adeudo (que en muchos casos se multiplico a lo que originalmente se debía), se comprometía el acreditado a seguir pagando, pero ya no en pesos, sino que a través de las UDI'S , que protegen al acreditado de la inflación que se da con el transcurso del tiempo en el país; todo esto por la preocupación de la banca y del gobierno, sobre la cartera vencida en que se estaba cayendo respecto a los créditos, y por la presión que estaban ejerciendo distintos grupos, desde sociedades civiles hasta grupos tan radicales como el del Barzón, que en última instancia se niegan, ya no a pagar su deuda, sino que a no reconocerla.

CONCLUSIONES

El pasado 30 de Abril de 1996, llegó a su fin la tregua que se puso para que los deudores de la banca no estuvieran en peligro de ser embargados.

Desde que se inició el famoso Programa ADE, creímos que no era una solución muy sana para acabar con el problema de la cartera vencida, y que únicamente se lograría alargar la agonía de los deudores de la banca por más tiempo. Esto lo pensamos debido a que la cartera vencida bancaria se convirtió en un verdadero problema al entrar el país en la recesión que estamos viviendo ahora; y aunque viendo el segundo informe de gobierno del presidente Ernesto Zedillo, que nos dice que la economía se comienza a recuperar "satisfactoriamente", creemos que el problema seguirá un largo rato más en el país.

La mayoría de los que no pueden pagar en estos momentos, tampoco podían hacerlo antes del "crack financiero" que ya todos conocemos. Pero al menos en esos momentos la mayoría tenía trabajo para afrontar, al menos, el pago mínimo de su deuda. A partir de enero de 1995, la ola de despidos masivos que se vino acabó con la posibilidad de la mayoría de liquidar sus cuentas pendientes con la banca nacional.

Durante 1995, el Producto Interno Bruto cayó casi 13% de su punto de equilibrio, provocando una cantidad de despidos que se podría considerar como el más grande de nuestra historia. Esta situación nos enfrentó a varios problemas potenciales en aquel momento, y que ya estamos comenzando a vivir en estos momentos. Gran parte de las empresas que tuvieron que reducir su personal se dieron cuenta en el mediano plazo que también podían funcionar con un número menor de empleados, por lo que las pocas empresas que pudieran tener cierto grado de recuperación no les interesa volver a contratar a más personas.

Por otro lado, es probable que para el día de hoy nuestra economía empiece a dar signos de recuperación. Sin embargo, por un lado para muchas empresas es ahora cuando empieza la crisis, ya que aunque lograron sostenerse de cualquier forma, ya no pueden más. Desde otro punto de vista, si en verdad hubiera una recuperación y

además fuera cierto que crecimos dos por ciento para el segundo trimestre del año, todavía nos faltaría 11% para llegar al punto cero y entonces tener crecimiento.

En resumen, los análisis que podamos hacer acerca de la problemática que tenemos a raíz del inicio de esta última crisis nos lleva a una respuesta: Todo lo que ha pasado hasta el momento se refleja en desempleo y deuda. Lo grave es que si hay desempleo, hay deuda, y si hay deuda, hay quiebras y desempleo, haciéndose un círculo vicioso gigantesco que resulta casi imposible de romper.

Toda esta explicación sale a colación, ya que estamos convencidos de que se debe hacer un plan que realmente ayude (equitativamente) tanto a los deudores como a la banca misma, en el que se prevean, entre otras variables, el tiempo real que se estima para que nuestra economía ya no crezca dentro del margen negativo y se pueda hablar de una recuperación tanto del empleo como del poder adquisitivo de la población.

La banca no puede olvidarse de que es corresponsable del crecimiento desmedido de la cartera vencida, ya que fueron ellos los que autorizaron los créditos a diestra y siniestra. Además, si el gobierno mexicano logró "salvar" al sistema bancario mexicano de la quiebra usando impuestos que todos nosotros pagamos, también es justo que tengamos una oportunidad real de saldar todas nuestras deudas. Estamos seguros de que a nadie le gusta vivir angustiado porque debe dinero. La sociedad mexicana ha soportado mucho, y creemos que merece una oportunidad de verdad.

BIBLIOGRAFIA

- Ballivian Calderon, Rene. Problemas Económicos - Sociales de la Productividad. Edit. Selcon. 1ª edición Buenos Aires. 1959
- Barandiarán, Rafael. Diccionario de Términos Financieros. Edit. Trillas 2ª edición México 1990.
- Clavijero, Francisco Javier. Historia Antigua de México. Edit. Porrúa México 1959
- Discurso Pronunciado al Instalar la Comisión de Asuntos Internacionales del PRI (Cuatro Ciénegas Coahuila) , 9 de febrero de 1988, reproducido en Discursos de Campaña, Tomo VI , México PRI, 1988.
- Herejón Silva, Herminio. Las Instituciones de Crédito, un Enfoque Jurídico. Edit. Trillas, 1ª edición, México, 1988.
- Hernandez Espindola Olga. Diccionario Jurídico Mexicano Edit Porrúa., 4ª edición, Acuerdo Administrativo Tomo I .
- Madrazo, Jorge. Diccionario Jurídico Mexicano. Edit. Porrúa., 4ª edición, Acuerdo Económico Tomo II.
- Peñaloza Webb, La Conformación de la Nueva Banca. Edit Mc. Graw Hill
- Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994), México Poder Ejecutivo Federal SPP, 1989.
- Rodríguez Rodríguez José, Derecho Bancario. Editorial Porrúa, 3ª edición, México, 1973.

- Rosenberg, J.M. Diccionarios de Administración y Finanzas. Editorial Porrúa Hermanos, México, D.F., 1994
- Salinas de Gortari, Carlos. Primer Informe de Gobierno. México Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1º de noviembre 1989.
- Salinas de Gortari, Carlos. Cuarto Informe de Gobierno. México Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1º de noviembre 1992.
- Salinas de Gortari, Carlos. Quinto Informe de Gobierno. México Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1º de noviembre 1993.
- Samuelson, Paul. Economía. Editorial Mc. Graw Hill, 13ª Edición, México 1993.
- Solana Morales Fernando. El Caribe Nuestra Tercera Frontera. Memoria del primer Seminario Sobre el Caribe, México . SRE-IMRED, 1990.
- Urbina Nandayapa Arturo. ¿Debo Firmar el ADE?. Edit Sicco. México 1995.
- Zorrilla Arena, Santiago y Méndez José Silvestre. Diccionario de Economía, Limusa-Noriega, México 1994.

HEMEROGRAFIA

Comercio Exterior. Vol. 43 Núms. 4 abril de 1993 y 10 de octubre de 1993.

Ibidem. Julio de 1994

Del Alizal Laura, " La política Exterior de México: Planteamientos de la Campaña", en *Topodrilo*, Núm.3 , México, UAM-I, otoño de 1988.

Excelsior 23 de noviembre de 1988.

Gasca Bretón Hugo. " Apoyos Inmediatos a Deudores Bancarios", Revista *Prontuario de Actualización Fiscal (PAF)*, 1ª Quinc. septiembre 1995, Año VII, Núm 142.

Mercado de Valores, Núm. 4, abril 1995.

Pérez Fernández del Castillo, Otón "Perspectivas ante el ADE ", Revista *Prontuario de Actualización Fiscal (PAF)*, 2ª Quinc., septiembre 1995, Año VII, Núm 143.

Salgado Alicia. " Costara 40 mil millones de pesos nuevo programa de apoyo a deudadores hipotecarios". *El Financiero*, 3 de mayo de 1996, sección financiera pag.4.

Serbolon, Yuri. "La Bomba de la Banca , ¿ Alivio a Deudores?, Boletín Mexicano de la Crisis, Posada , Seminario Político, 9 de septiembre de 1995. Núm 4.

Vázquez Gutiérrez Jorge, "El ADE " , Revista *Administrate Hoy* , junio de 1995 Año 2 Núm 18.